



Reglamento Interno
de
Convivencia Escolar
2021



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

INDICE

PREÁMBULO	9
1. SOBRE “ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ”	11
1.1. Individualización de la Organización	11
1.2. Nuestra Visión	12
1.3. Nuestra Misión	12
1.4. Sellos Educativos	12
1.5. Nuestros Valores	12
1.6. Nuestros Sellos	13
1.7. Nuestros Principios	14
1.8. Demás principios que rigen el presente reglamento interno	14
1.9. Organigrama	18
2. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	19
2.1. Niños y Niñas	19
Derechos:	19
2.2. Padres, madres y/o Apoderados	20
Derechos:	20
Deberes:	21
2.3. Sostenedor	22
Derechos:	22
Deberes:	22
2.4. Directora	23
Derechos:	23
Deberes:	23
2.5. Docentes y asistentes de la Educación	23
Derechos:	23



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Deberes:	23
3. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	24
3.1. Tramos Curriculares que se imparten	24
3.2. Régimen de Jornada Escolar	24
3.3. Horarios de clases, suspensión de actividades, recreos	24
3.4. Recepción, retiro e inasistencias de niños y niñas	26
3.4.1. Recepción diaria de niños y niñas	26
3.4.2. Retiro diario de niños y niñas	27
3.4.3.1. Excepciones retiro de estudiantes por emergencias.....	27
3.4.3.2. Mecanismo de retiro estudiantes en emergencias o casos especiales.....	27
3.4.3. Atrasos	28
3.4.4. Inasistencias	29
3.5. Atención de Apoderados	31
3.6. Comunicación entre el Establecimiento y los Apoderados	32
3.6.1. Autorizaciones Especiales	34
3.7. Objetos de valor	35
3.8. Reclamos, Requerimientos y/o Sugerencias	35
4. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA	36
4.1. Procesos de Admisión y Matrícula	36
4.1.1. Requisitos	36
4.1.2. Admisión para alumnos nuevos	37
4.1.3. Matrícula para alumnos nuevos	38
4.1.4. Matrícula para alumnos antiguos	38
4.1.5. Información General del proceso de Matrícula	38



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

4.1.6. Medios de Comunicación durante el proceso	39
4.1.7. Criterios de Admisión	39
4.1.8. Costos de matrícula y mensualidad	39
5. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD	40
5.1. Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE	40
5.2. Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento	40
5.2.1. Medidas orientadas a garantizar la higiene en el Establecimiento	40
a) Sobre los hábitos higiénicos de los niños y las niñas	40
b) Sobre las medidas de higiene del personal que atiende los niños y las niñas	42
c) Presentación personal de las funcionarias del Establecimiento	42
d) Sobre el uso del Vestuario y Uniforme de los niños y las niñas	43
e) Sobre las medidas de higiene al momento de la alimentación	45
f) Sobre el Procedimiento de patio.....	46
g) Sobre las medidas generales de higiene del Establecimiento	47
5.2.2. Medidas orientadas a resguardar la Salud en el Establecimiento ..	55
a) Promoción de Acciones Preventivas	55
b) Acciones frente a indicios u ocurrencia de enfermedades	56
5.3. Protocolos ante contingencia COVID-19	57
6. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA	58
6.1. Regulaciones Técnico-pedagógicas	58
6.2. Regulaciones sobre promoción y evaluación	59
6.3. Planificación.....	60
6.4. Supervisión Pedagógica	60
6.5. Período de Adaptación.....	60



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

6.6. Traspaso de información entre jornadas y niveles	61
6.7. Protocolo de Salidas Pedagógicas	61
6.7.1. Procedimiento	62
6.7.1.1. Planificación	62
6.7.2. Desarrollo de la Salida Pedagógica	64
6.8. Consejo de Profesores	66
7. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO	67
7.1. Normas de Convivencia	67
7.1.1. Fundamentación	67
7.1.2. Concepto de Convivencia	68
7.2. Conductas esperadas para una Buena Convivencia Escolar	68
7.2.1. Construcción de Valores	68
7.2.2. Conductas para el cuidado de una Buena Convivencia Escolar	68
7.3. Roles de los miembros de la comunidad Educativa en Convivencia	69
7.3.1. Rol de los Padres y Apoderados en convivencia escolar	69
7.3.2. Rol de la Directora en convivencia escolar	70
7.3.3. Rol de los Docentes y/o Educadoras en convivencia escolar	71
7.3.4. Rol de los Asistente de la Educación en convivencia escolar	72
7.4. Consejo de Educación Parvularia	73
7.4.1. Integrantes del Consejo de Educación Parvularia	73
7.4.2. Funciones del Consejo de Educación Parvularia	73
7.4.3. Sesiones del Consejo de Educación Parvularia	74
7.4.4. Canal de comunicación con la Comunidad	75
7.4.5. Funciones y responsabilidades del presidente del Consejo de Educación Parvularia	75



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.4.6. Antecedentes que corresponde al Consejo de Educación Parvularia	75
7.4.7. Ámbitos de consulta esenciales por parte del Establecimiento al Consejo de Educación Parvularia	76
7.4.8. Consultas que no serán competencia del Consejo	76
7.4.9. Participación de los niños y niñas en el Consejo de Educación Parvularia	76
7.5. Del Encargado de Convivencia	77
7.5.1. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar	77
7.6. Del Equipo de Apoyo Escolar	78
7.6.1. Funciones del Equipo de Apoyo Escolar	79
7.7. Centro General de Padres	79
7.8. Plan de Gestión de Convivencia	79
7.9. Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y el Establecimiento	80
7.10. Las acciones que serán consideradas cumplimiento destacado y los reconocimientos que dichas conductas ameritarán	81
7.11. Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia	81
7.12. Protocolo para padres y apoderados sobre clases en línea	82
7.13. Protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa	84
7.13.1. Introducción	84
7.13.2. Objetivo del protocolo	84
7.13.3. Conceptos Generales	85
7.13.4. Marco Legislativo	86
7.13.5. Del Conocimiento	86



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.6.	De la información	87
7.13.7.	De la Investigación	87
7.13.8.	Calificación y gradualidad de las faltas y estrategias de abordaje 88	
7.13.9.	Tabla de Criterios ante situaciones de incumplimiento o falta	88
7.13.10.	Tabla de Abordaje ante situaciones de incumplimiento o falta de Padre o Apoderado	94
7.13.11.	Tabla de Abordaje ante situaciones de incumplimiento o falta de trabajadores	103
7.13.12.	Del monitoreo de los procedimientos acordados	103
7.13.13.	Derecho a reconsideración	103
8.	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	104
8.1.	Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los niños y las niñas	104
8.2.	Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales	115
8.3.	Procedimiento a seguir ante una situación de accidente a niños y niñas 130	
9.	DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA Y SUS PARTICULARIDADES EN EL CONTEXTO PANDEMIA A RAÍZ DEL BROTE DE COVID-19	137
9.1.	Instancias de participación	137
9.2.	Medios oficiales de comunicación	137
9.3.	Régimen de la jornada escolar - horarios	138
9.4.	Colación	138
9.5.	Atrasos e inasistencias	138
9.6.	Suspensión de actividades	139
9.7.	Uniforme escolar	139
9.8.	Proceso de admisión	139



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

9.9.	Retiro de estudiantes	140
9.10.	Seguridad e higiene del establecimiento	140
9.11.	Normas de prevención	140
9.12.	Transporte escolar	141
9.13.	Salidas pedagógicas y visitas domiciliarias	141
9.14.	Teletrabajo	141
9.15.	Normativa legal	142
10.	DE LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA	142
11.	DE LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO 144	
12.	DEFINICIONES	144
13.	ANEXOS	147
13.1.	Declaración de Responsabilidad	147
13.2.	Ficha de Matrícula	148
13.3.	Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2021	150
13.4.	Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar	151
13.5.	Declaración de conocimiento de Actuación frente a Accidentes de los niños y las niñas	153
13.6.	Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE	154



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL





“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

PREÁMBULO

El presente **Reglamento de Convivencia** es un instrumento que establece normas de convivencia que se enmarcan en la ley y en todas las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los niños y niñas, siendo a su vez un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los actores de la comunidad educativa.

Como **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, hemos elaborado el presente reglamento con el propósito, de orientar a la comunidad educativa de nuestro Establecimiento en los principios y elementos que deben estar a la base de un clima de respeto y armonía en las relaciones, poniendo al centro a las personas como actores claves de un proceso que busca favorecer ambientes educativos y laborales bientratantes. En ese sentido, se reconoce que “cada uno de los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derechos y, en tal calidad, también sujetos con deberes que deben cumplir para alcanzar el propósito común de la formación plena de los niños y niñas. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar el ejercicio de los derechos. Esto implica que no se puede dejar de ejercer un derecho por no haber cumplido con un determinado deber. Los derechos son obligatorios y prevalecen ante los deberes”.

Es importante también señalar que el presente reglamento, está en sintonía con las acciones que **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** promueve y gestiona para fortalecer el desarrollo y bienestar de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que forman parte de esta organización. Con el propósito de hacer realidad la conformación de equipos comprometidos con su rol de agente de cambio social y con la construcción de ambientes laborales enriquecidos y confortables, contribuyendo de esta forma a crear una sociedad más inclusiva que ofrece igualdad de oportunidades para la primera infancia, a través de una educación de calidad.

Este reglamento tiene como propósito:

1. Explicitar y fortalecer las relaciones que promuevan la convivencia bien tratante y contribuyen al objetivo común de la comunidad educativa.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2. Establecer las normas de funcionamiento y regular las relaciones al interior de la comunidad educativa, lo cual implica que todos y todas quienes la conforman son sujetos de derechos y también de responsabilidades.
3. Establecer formas de actuación frente a las situaciones que afecten la convivencia en la comunidad educativa basadas en el respeto de la dignidad de las personas.

Las bases de nuestro reglamento de convivencia, se enmarcan en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile, en los derechos fundamentales consagrados en la Convención Internacional de los Derechos de niños y niñas, en nuestra Constitución Política del Estado y en el marco legal nacional.





“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

1. SOBRE “ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ”

El presente Reglamento Interno de Convivencia de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** ha sido fundado en la Visión, Misión y Valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional y actualizado, considerando los principios indicados en las nuevas exigencias de “Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios” según Resolución Exenta N° 0860. Con fecha 26 de noviembre de 2018 y en los principios que esta indica.

1.1. Individualización de la Organización

Los principales datos de nuestra organización, son los siguientes:

Razón Social de Sostenedor	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RIMAY ARÚ
R.U.T.	53.325.120-K
Nombre del Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
RBD	12960
Dependencia	Particular Subvencionada
Resolución de Reconocimiento	381 del 25 de Mayo de 2004
Dirección	CRISPIN REYES N°6949 POB. J.M CARRERA, ANTOFAGASTA
Teléfono	+56 55 2 8386 42 +569 5917 5016
E-mail	CONTACTO@RIMAYARU.CL CONVIVENCIAESCOLARRESPONDE@RIMAYARU.CL
Nombre de representante legal Sostenedor	JESSICA LAURA PIZARRO DE GÁLVEZ
RUN Rep. Legal Sostenedor	10.213.051-0
Nombre de Directora	PAULA CECILIA VILLEGAS NORAMBUENA
RUN de Directora	13.645.859-0



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

1.2. Nuestra Visión

Ser la mejor Organización Educativa, que representada como Escuela de Lenguaje, lidere en el ámbito de la educación que entrega, conformada por un equipo de excelencia profesional que responda satisfactoriamente a las necesidades de los niños y las niñas en las distintas áreas de su desarrollo, enfatizando en este proceso, el respeto a la diversidad, a la persona, y a una perspectiva de vida optimista, confiada, solidaria y progresivamente autónoma, que en su conjunto, permita a los niños, niñas y sus familias ser y proyectarse como personas felices.

1.3. Nuestra Misión

Promover el desarrollo integral de niños y niñas en edad pre escolar de entre 3 y 5 años 11 meses, que presentan trastornos específicos de lenguaje, a través de la detección temprana y de la atención y tratamiento oportuno de sus dificultades, abordando la superación de su TEL, como una tarea compartida con los padres y/o familias, comprometiéndolos y entregándoles herramientas para comprender y apoyar el proceso.

1.4. Sellos Educativos

- Aprendizaje activo y de calidad.
- Familias (cuidadores) comprometidos con la educación de sus hijos e hijas.
- Autonomía Progresiva.
- Buena Convivencia

1.5. Nuestros Valores

- **Amor:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.
- **Respeto:** Como un eje central, en las relaciones interpersonales, entre estudiantes, docentes, personal jerárquico, administrativos, servicio padres y apoderados, valorar tradiciones y saberes ancestrales.
- **Responsabilidad:** Para cumplir con los acuerdos.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- Laboriosidad: Amar el trabajo que realiza, sea el que sea que le corresponda hacer.
- **Solidaridad:** Para ayudarse los unos a los otros y mantener la unión, bienestar y seguridad de sí mismo y los demás (personas o grupos); para ser cada vez más equipo y menos grupo.
- **Democracia:** Mantener y respetar las opiniones de los demás, acogiéndose a los acuerdos tomados por mayoría, sin dejar de valorar los aportes individuales.
- **Optimismo:** Tendencia a ver y a juzgar las cosas en su aspecto más positivo o más favorable.
- **Orden:** Situación o estado de normalidad o funcionamiento correcto de algo, en especial armonía en las relaciones humanas dentro de una colectividad.

1.6. Nuestros Sellos

- ❖ Aprendizaje activo y de calidad.
 - ✓ Saber utilizar la tecnología con la que cuenta.
 - ✓ Trabajar colaborativamente, entendiendo que es una de las grandes competencias del futuro.
 - ✓ Controlar emociones en forma positiva, para aprender de cada instante del que vive y cuidado de sí mismo.
 - ✓ Aprende haciendo, viendo y experimentando, sin tener miedo al error.
- ❖ Familias (cuidadores) comprometidos con la educación de sus hijos e hijas.
 - ✓ Respetar protocolos establecidos para la prevención y autocuidado.
 - ✓ Participar en reuniones, talleres, escuelas para padres, donde sepa expresar y aclarar sus dudas para saber acompañar en el proceso de aprendizaje – enseñanza de su hijo o hija.
 - ✓ Esforzarse diariamente por guiar, respetar y acoger a su hijo e hija



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- ❖ Autonomía Progresiva.
 - ✓ Ser resiliente.
 - ✓ Saber interpretar la información a la que tiene acceso.
 - ✓ Saber solucionar los problemas que se le presentan.
 - ✓ Ser progresivamente autónomo
 - ✓ Ser protagonista de su aprendizaje
 - ✓ Ser responsable de su autocuidado en contexto covid19
- ❖ Buena Convivencia.
 - ✓ Experimentar y crear en equipo.
 - ✓ Vivir sanamente: cuerpo, mente y alma.
 - ✓ Comunicar sus necesidades, afectos y emociones.
 - ✓ Respetar las normas de clases y de la escuela.
 - ✓ Respetar protocolos de prevención y actuación frente a Covid19.

1.7. Nuestros Principios

- ❖ Querer
- ❖ Creer
- ❖ Potenciar
- ❖ Valorar

1.8. Demás principios que rigen el presente reglamento interno

Adicionalmente a nuestros principios, las disposiciones del presente reglamento interno se enmarcan en los siguientes principios, del sistema educativo:

❖ Dignidad del Ser Humano

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, la dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

❖ Interés superior de los niños y las niñas

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ, concibe a los niños y las niñas como sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos de acuerdo a su edad, grado de madurez y de autonomía.

❖ Autonomía progresiva

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ, asume su labor de apoyar y proteger el desarrollo de los niños y las niñas y favorecer sus aprendizajes, para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.

❖ No discriminación arbitraria

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, este principio se constituye a partir de los principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los niños y niñas; del principio de diversidad, que exige el respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran nuestra comunidad educativa; del principio de interculturalidad, que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia; y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas tienen las mismas capacidades y responsabilidades.

❖ Participación

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, todos los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

❖ Autonomía y Diversidad

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** el desarrollo de la autonomía personal es un objetivo prioritario en la educación de los niños y las niñas. Un niño autónomo es aquel que es capaz de realizar por sí mismo aquellas tareas y actividades propias a su edad y a su entorno socio cultural. El desarrollo de la autonomía personal es un aspecto clave y prioritario en el proceso de educación de cualquier niño y niña.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** la diversidad en educación es una cuestión de derechos, no es algo referido a algunos niños y niñas en especial, sino que todas las aulas son diversas y que cada individuo posee su propia cultura, características, talentos, dificultades, desafíos que se deben enfrentar con el propósito de que cada quien aprenda, sin perder lo que es, sin dejar de lado su esencia. Asumir la diversidad en el aula implica generar un ambiente educativo donde todos los niños y niñas tengan oportunidades para el aprendizaje, la participación y el juego, eliminando barreras que puedan generarse producto de condiciones del espacio físico, recursos, creencias de los adultos basadas en prejuicios, experiencias uniformes, etcétera.

❖ Responsabilidad

En **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, es deber de los miembros de la comunidad educativa, entre otros, brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia y la calidad de la educación; y respetar el Reglamento Interno, El Proyecto Educativo y, en general, todas las normas del establecimiento.

❖ Legalidad

El presente Reglamento Interno de Convivencia de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** contiene una descripción de las conductas de los miembros adultos de la comunidad educativa que constituyen faltas o infracciones, debiendo identificar, en cada caso, la medida o sanción asignada a este hecho, a fin de impedir que su determinación quede a la mera discreción de la autoridad y que en su aplicación se incurra en decisiones infundadas que deriven en discriminaciones arbitrarias. No contemplando sanción alguna para nuestros niños y niñas.

❖ Justo y racional procedimiento

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ aplicará las medidas disciplinarias mediante un procedimiento racional y justo, establecido en el presente reglamento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

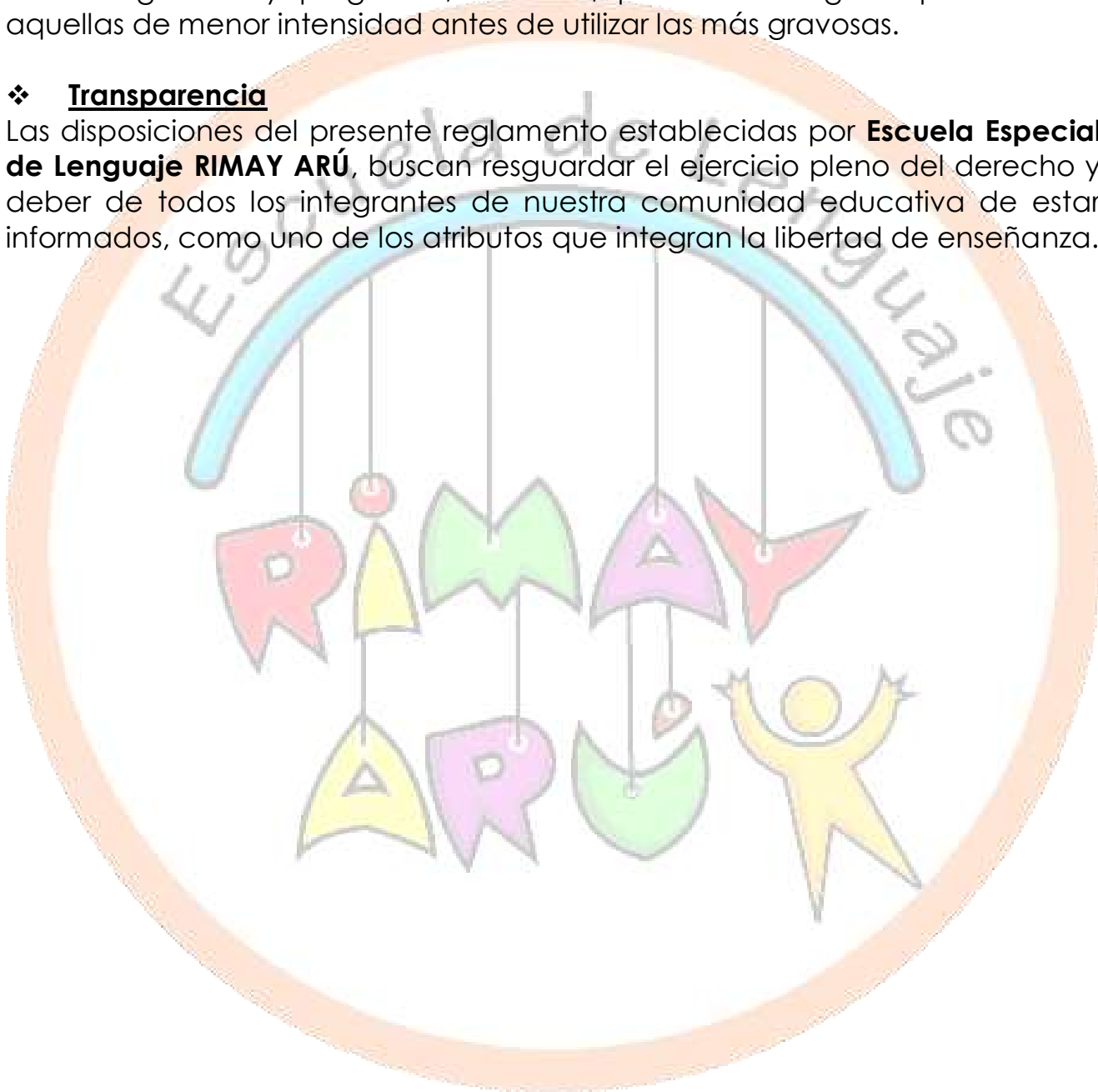
WWW.RIMAYARU.CL

❖ Proporcionalidad

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ aplicará las medidas disciplinarias de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más gravosas.

❖ Transparencia

Las disposiciones del presente reglamento establecidas por **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, buscan resguardar el ejercicio pleno del derecho y deber de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa de estar informados, como uno de los atributos que integran la libertad de enseñanza.



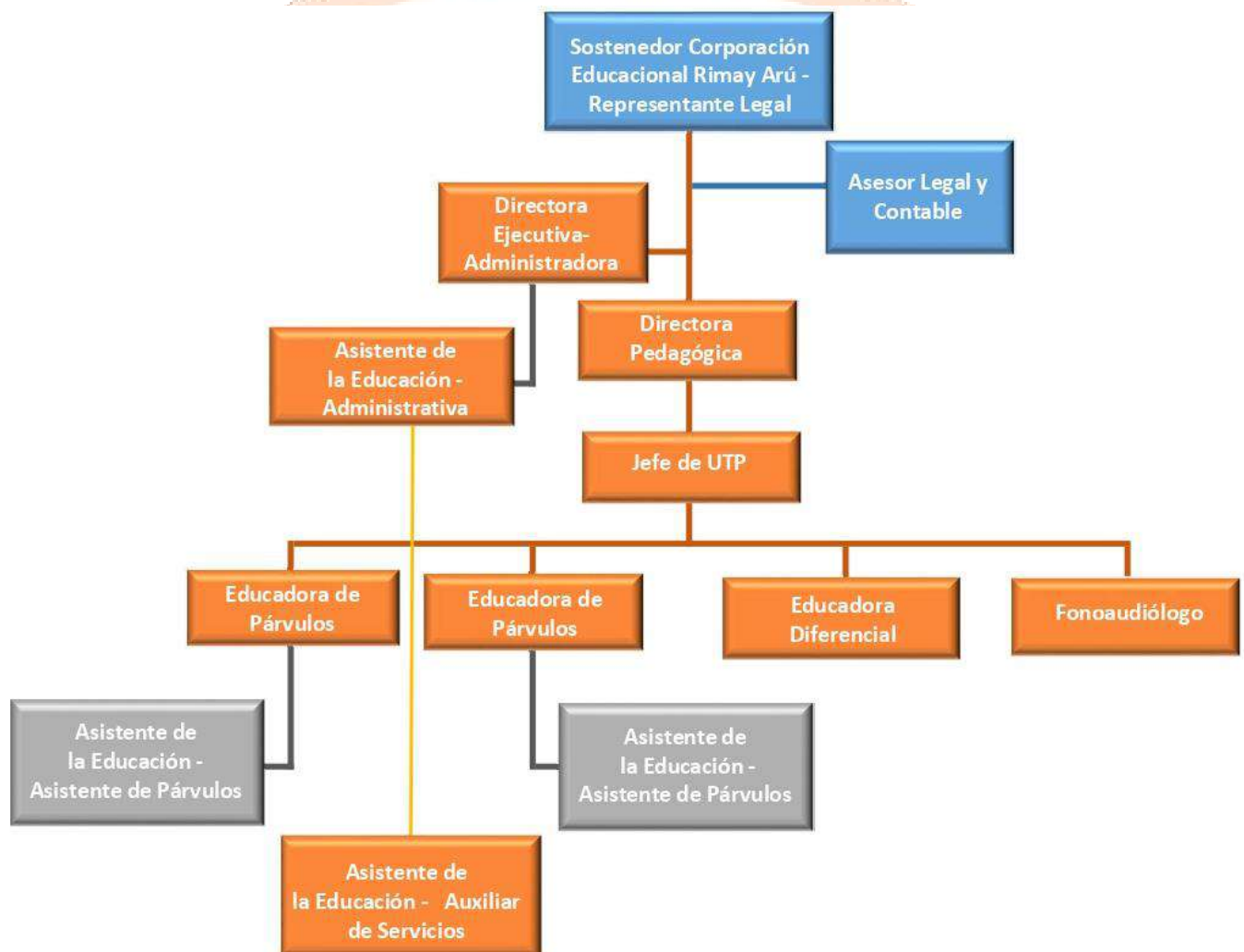


“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

1.9. Organigrama

La estructura organizacional de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** se grafica en el siguiente organigrama:





“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. Niños y Niñas

Derechos:

- a) Ser llamados por su nombre.
- b) Recibir una educación en la cual todos los niños(as) desarrollen su personalidad y habilidades, tanto como sea posible.
- c) Recibir una adecuada atención de acuerdo a planes y programas vigentes y otras instancias educativas.
- d) Recibir la atención de profesionales especializados en cantidad y calidad suficientes y con los materiales mínimos necesarios para el desarrollo de las actividades educativas.
- e) Ser escuchado y atendido prioritariamente, de acuerdo a sus características individuales.
- f) No ser discriminado por razón alguna.
- g) Recibir el debido respeto de sus derechos como niños y niñas.
- h) Estudiar en un ambiente limpio y seguro, libre de riesgos y acogedor para realizar en buena forma el trabajo escolar.
- i) La escuela debe ofrecer alternativas de actividades artísticas, recreativas, cívico/ sociales con el fin de que pueda desarrollar sus aptitudes e intereses en sus horas programáticas y libres.
- j) Permanecer en la escuela. No pueden ser expulsados, ni suspendidos durante el año escolar, por bajo rendimiento y/o irresponsabilidad o acción de sus apoderados.
- k) Niños y niñas inmigrantes, se les deben otorgar las facilidades para la obtención de matrícula provisoria y validación de estudios anteriores, además de evitar cualquier forma de discriminación en su contra.
- l) Ejercer una determinada confesión religiosa o no tener ninguna.
- m) Participar en actividades deportivas, artísticas y recreativas para desarrollar al máximo sus habilidades.
- n) Ser acogido y protegido de toda forma de maltrato o vulneración de derechos, y exigir el actuar de acuerdo a los protocolos establecidos.
- o) Opinar y ser escuchado: en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la aplicación de normas de disciplina.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- p) Manifestar, respetuosamente sus pensamientos, dar explicaciones y justificaciones, consultar sobre materias o contenidos no comprendidos en las diferentes asignaturas.
- q) Tener tiempo de recreos (descanso), el cual debe ser respetado en su duración y calidad, pudiendo utilizar los servicios higiénicos, patios.
- r) Ser atendido oportunamente en caso de accidente escolar o enfermedad u otra condición de riesgo durante su permanencia en el establecimiento.

2.2. Padres, madres y/o Apoderados

Derechos:

La educación de nuestros niños y niñas está marcada por una responsabilidad compartida y complementaria entre la familia y la comunidad educativa con roles activos y participativos.

El equipo docente y técnico de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, ha elaborado un listado de derechos para padres y apoderados, con el objetivo de normar esta relación de confianza y respeto que debe existir entre ambas partes, detallados a continuación:

- a) Conocer el Proyecto Educativo, reglamentación interna, la idoneidad del personal y del funcionamiento del establecimiento en general.
- b) Ser informado oportunamente del TEL, sus implicancias, y sugerencias al hogar.
- c) Tener acceso a información acerca del avance tanto pedagógico como fonoaudiológico y convivencial de sus hijos(as), en informes al hogar, informes trimestrales de avance, y otros que emanen del establecimiento.
- d) Solicitar entrevistas a cualquier profesional que atienda al estudiante, mediante los conductos formales establecidos por la escuela. Si se tratara de un tema urgente, podrá ser solicitada mediante la Encargada de Convivencia Escolar, quien determinará su derivación o atención.
- e) Ser escuchado y respetado en su calidad de persona.
- f) Ser orientado en caso de requerirlo.
- g) Agruparse y organizarse en torno a los objetivos de la escuela.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- h) Participar en las instancias de organización de apoderados, ya sea consejo de educación parvularia, centro general de padres, directiva de curso, representando al establecimiento en instancias externas, etc.
- i) Los padres y madres de los niños y las niñas tendrán derecho a participar del proceso educativo de sus hijos e hijas, pudiendo asistir a reuniones y actividades extra programáticas no importando su situación de hecho, es decir, que tenga o no el cuidado personal del niño o la niña, a excepción de que existan impedimentos legales que lo limiten o restrinjan (por ejemplo: orden de alejamiento o cautelar de protección emanada desde Tribunales de Familia o Fiscalía).

Deberes:

Los principales deberes de los padres y apoderados de los niños y las niñas que asisten a **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, son los siguientes:

- a) Conocer y respetar las disposiciones establecidas en el presente Reglamento Interno y de convivencia escolar.
- b) Conocer y respetar el proyecto educativo de la Escuela.
- c) Proteger, respetar a sus hijos, atendiendo a sus derechos fundamentales en todo momento y circunstancia.
- d) No golpear ni maltratar a sus hijos y solicitar orientación y ayuda cuando sea necesario.
- e) Velar por la asistencia regular y puntual al establecimiento.
- f) Velar por el cuidado, aseo personal y salud general de su hijo, con el fin de preservarlo de enfermedades y contagios.
- g) Asistir puntual y regularmente a las entrevistas, reuniones, talleres, y otras actividades que sea citado.
- h) Cumplir los horarios establecidos, procurando evitar atrasos injustificados. Si se incurre en atrasos, seguir conducto regular indicado en este reglamento.
- i) Justificar debidamente inasistencias al establecimiento, tanto de los estudiantes como de ellos mismos.
- j) Conocer el avance, dificultades, de sus estudiantes, requiriendo información necesaria, en instancias planificadas por el establecimiento.
- k) Respetar al personal del establecimiento y a todos los miembros de la comunidad educativa, observando un trato deferente con todos sin distinción.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- l) Ser ejemplo para sus hijos en cuanto a higiene personal, puntualidad, respeto y responsabilidad
- m) Promover en sus hijos el cumplimiento de tareas, y participación en actividades programadas por el establecimiento.
- n) Entregar la información fidedigna y documentación requerida por el establecimiento, cuyo objetivo es conocer a los estudiantes, su realidad familiar y de ese modo entregar de mejor manera la atención pedagógica y especializada.
- o) Seguir conducto regular en caso de situaciones de conflicto.
- p) Mantener informado a la escuela de toda información relevante en torno al estudiante: cambios de domicilio, teléfonos, contexto familiar, situaciones especiales, diagnósticos médicos, psicológicos, nutricionales y de otro profesional externo a la escuela.

2.3. Sostenedor

Derechos:

- a) A establecer y ejercer el proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantiza la ley.
- b) Dictar las normas que integran el reglamento interno y a modificarlas cada vez que las necesidades de la Escuela lo requieran o sea mandatado por la autoridad competente.

Deberes:

- a) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; (salvo motivos de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso igualmente estará obligado a realizar todas las gestiones a su alcance para que no se perjudique el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes).
- b) Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley.
- c) Proveer buen manejo y distribución de los recursos económicos en favor de un mayor bienestar tanto de los estudiantes como del personal.
- d) Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2.4. Directora

Derechos:

- c) A conducir la realización del proyecto educativo.
- d) Promover en el personal el desarrollo profesional y técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Recibir un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

Deberes:

- a) Cumplir y hacer respetar todas las normas del establecimiento que conduce.
- b) Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

2.5. **Docentes y asistentes de la Educación**

Derechos:

- a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos.
- c) A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Deberes:

- a) Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b) Actualizar sus conocimientos, e implementar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo si correspondiere.
- c) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a los niños y niñas que asisten al establecimiento, apoderados, compañeros de trabajo y en general, cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Respetar las normas de la escuela y comportarse de acuerdo a las exigencias establecidas, siendo un modelo a seguir, tanto en su presentación personal, trato, vocabulario y respeto.
- e) Cumplir su contrato de trabajo y normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

3. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

3.1. Tramos Curriculares que se imparten

La **Escuela de Lenguaje Rimay Arú** atiende a un máximo de 60 niños y niñas distribuidos en cuatro cursos de hasta 15 niños y niñas. Cada curso es atendido por una educadora y/o una profesora especialista para la superación del trastorno específico de lenguaje (TEL) y apoyado por un técnico en aula, además de un fonoaudiólogo.

Los niveles de enseñanza y rango de edad de nuestros niños y niñas, son los siguientes:

Niveles de enseñanza	Edad
Medio Mayor	3 a 4 años
Transición I	4 a 5 años

3.2. Régimen de Jornada Escolar

JORNADA	NIVEL
Mañana	Transición I
Tarde	Medio Mayor
Según lo determinado en los respectivos horarios de clases.	

3.3. Horarios de clases, suspensión de actividades, recreos

La Escuela atiende a dos cursos en la jornada de la mañana y dos cursos en la jornada de la tarde, con la siguiente distribución de tiempo (carga horaria) en sus jornadas:



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Horarios de Atención para Nivel Transición I

(Jornada Mañana)

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Entrada	8:15	8:30	8:15	8:30	8:30
1er bloque	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:30 – 10:00 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:30 – 10:00 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped
Recreo	9:45 – 10:00	10:00 – 10:15	9:45 – 10:00	10:00 – 10:15	10:00 – 10:15
2do bloque	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped	8:15 – 9:45 2Horas ped
Recreo	11:30 – 11:45		11:30 – 11:45		
3er bloque	11:45 – 12:30 1Hora ped		11:45 – 12:30 1Hora ped		
Salida	12:30	11:45	12:30	11:45	11:45
	5horas ped	4horas ped	5horas ped	4horas ped	4horas ped
Total	18 horas Plan General + 4 horas Plan Específico = 22 horas pedagógicas				

Horarios de Atención para Nivel Medio Mayor

(Jornada Tarde)

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Entrada	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00
1er bloque	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped
Recreo	14:30 – 14:45	14:30 – 14:45	14:30 – 14:45	14:30 – 14:45	14:30 – 14:45
2do bloque	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped	13:00 – 14:30 2Horas ped
Recreo	16:15 – 16:30		16:15 – 16:30		
3er bloque	16:30 – 17:15 1Hora ped		16:30 – 17:15 1Hora ped		
Salida	17:15	16:15	17:15	16:15	16:15
	5 horas ped	4horas ped	5 horas ped	4horas ped	4horas ped
Total	18 horas Plan General + 4 horas Plan Específico = 22 horas pedagógicas				

Nos regimos con el calendario escolar anual autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, tanto como para el inicio y finalización del año escolar como también para el periodo de vacaciones de invierno, suspensión y recuperación de clases.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Es responsabilidad del apoderado que el niño o la niña asista regularmente al Establecimiento respetando los horarios de ingreso y salida establecidos. Así se potencian los efectos del currículum educativo y se aprende la importancia de la responsabilidad y la puntualidad; esto además facilita la organización de la comunidad educativa. De igual forma, el establecimiento recibe a los niños y las niñas en cualquier horario dentro de la jornada de funcionamiento, respetando las necesidades de los padres y apoderados. Se les sugiere, no superar la media hora de atraso para completar toda la rutina. Se exige respetar los horarios de retiro de los niños y las niñas a los que previamente se han convenido entre la Escuela y el apoderado. Se pueden convenir horarios diferidos de entrada y/o salida del Establecimiento (siempre dentro del horario de funcionamiento del Establecimiento), ya sea de forma permanente o para situaciones excepcionales.

3.4. Recepción, retiro e inasistencias de niños y niñas

3.4.1. Recepción diaria de niños y niñas

Al inicio de la jornada, el apoderado u otro adulto responsable debe acompañar al niño o niña hasta que haga ingreso al Establecimiento y quede a cargo de la educadora de nivel correspondiente.

Si el niño o la niña se traslada en transporte escolar, es responsabilidad del apoderado solicitar al transportista que lo acompañe hasta que haga ingreso a su sala de actividades y/o quede a cargo del personal de turno correspondiente. El apoderado debe informar y mantener actualizados los datos del transportista al equipo del Establecimiento.

Si el niño o niña asiste al establecimiento con alguna herida o golpe en su cuerpo el apoderado deberá dejar escrito en **“Declaración de Responsabilidad” (ver anexo 12.1.)**, indicando que sabe que asiste al Establecimiento con el evento en su cuerpo, liberando al Establecimiento de responsabilidad.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

3.4.2. Retiro diario de niños y niñas

Por razones de seguridad, el párvulo sólo podrá ser retirado por las personas previamente autorizadas por el apoderado y/o padres, para esto deberá dejarse fotocopia del carnet de identidad de cada una de las personas autorizadas.

De existir alguna modificación, es y será de absoluta responsabilidad del apoderado y/o padres, informarlo por escrito en la agenda rimariana.

Esta estrictamente prohibido, que los menores de 18 años entreguen o retiren del establecimiento a cualquier preescolar.

Si el apoderado o la persona autorizada para retirar al niño o la niña no se presenta en condiciones adecuadas para garantizar su seguridad (por ejemplo: estado de alteración emocional, señales de consumo de alcohol y/o drogas); si el niño o la niña no es retirado en los horarios establecidos; o bien llega a retirarlo una persona no autorizada por el apoderado. La Directora o quien esté a cargo en el Establecimiento intentará contactar a las personas autorizadas para su retiro en un plazo de tiempo máximo de 30 minutos de la hora que correspondía el retiro del niño o niña. Si esto no ocurre, la Dirección del Establecimiento se deberá comunicar con Carabineros, para que realicen los procedimientos respectivos para velar por la salud física y psíquica del niño o la niña.

3.4.3.1. Excepciones retiro de estudiantes por emergencias

En caso de que el retiro no pueda producirse en la sala de clases, se realizará en las zonas de seguridad (ZS) o Punto de Encuentro Exterior (PEE), donde cada docente o subrogante, registrará en libro de retiro, cada retiro que se produzca.

3.4.3.2. Mecanismo de retiro estudiantes en emergencias o casos especiales

En casos especiales, en que frente a una eventualidad o emergencia, aquellos



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

padres, madres y/o apoderados a quienes se les imposibilita asistir al establecimiento a retirar a sus hijos, se dispone lo siguiente:

- En la primera reunión de apoderados de cada año, las docentes de cada curso, consultará a sus apoderados quienes autorizan, en casos de emergencia, a que sus hijos sean retirados por una tercera persona o apoderado suplente.
- Esta información se dispondrá como planilla de “autorizaciones apoderados suplentes casos de emergencia”, anexada al libro de registro de salida.
- Será obligación del apoderado, actualizar, cuando corresponda, dicha autorización.
- la única persona que podrá autorizar retiro de un estudiante por una persona distinta a su padre, madre o apoderado, en caso de emergencia, por razones fundadas, es la jefa de operaciones (directora) o coordinadora general.

3.4.3. Atrasos

Se considera atraso desde pasados 5 minutos desde el horario de entrada o retiro de los estudiantes en adelante.

El estudiante que llegue atrasado deberá esperar en el patio central, bajo el cuidado de la auxiliar de aseo u otro funcionario que se designe, hasta que la técnica salga a buscar al niño(a) con el fin de no interrumpir a la docente (tiempo que se realiza la rutina de saludo, y así no perjudicar el logro del objetivo de esta actividad). Este tiempo de espera no excederá de 15 minutos.

El atraso del apoderado se registrará con un punto o estrella de color rojo en casillero diario de asistencia y puntualidad en agenda rimariana del niño(a).

Al 3er atraso tanto de entrada como de salida de un niño(a), se le entregará al apoderado una tarea a realizar previamente registrada en cuaderno azul (trabajo voluntario) que se encuentra en secretaría, donde el personal debe registrar las necesidades de apoyo que solicita, las que se realizarán según orden de registro. La asignación y control de tareas que está a cargo de la **Educadora de cada nivel**.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

En hoja de vida de la familia la **Educadora de cada nivel** debe registrar el trabajo hecho por el apoderado una vez terminado.

3.4.4. Inasistencias

En caso de ausencia debe registrarse en la agenda del niño(a). La asistente de aula debe informar a **Jefe Administrativo** quien deberá contactar a su apoderado o familiar para tomar conocimiento del motivo de su ausencia y solicitar certificado médico si corresponde.

Todos los certificados deben ser entregados al Jefe Administrativo, quien debe informar a Educadoras Plan General, Plan Específico y Fonoaudiólogo.

Si el estudiante falta por 2do día, sin justificar, la educadora del curso debe contactar al apoderado (telefónicamente o visita al domicilio si no toma contacto) tomar conocimiento del motivo de su ausencia y solicitar certificado médico si corresponde. Si se realiza la visita domiciliaria, se registra en libro de registro de entrevista.

En caso que fuera vía telefónica, al reintegro del estudiante, la educadora del nivel o Jefa Administrativa deberá entrevistar al apoderado, recordándole el compromiso asumido en relación a la asistencia, la importancia de la asistencia regular y los derechos del niño. El registro de la entrevista deberá quedar en libro de registro de entrevista.

En caso que el estudiante no asista por 3er día consecutivo, sin justificación y aun habiendo contactado al apoderado telefónicamente, la Educadora podrá realizar una visita domiciliaria, la que deberá ser coordinada con **Educadora de cada nivel**, para designar y dejar cubierto el curso.

En caso que las inasistencias sean recurrentes el día del plan específico (dos planes específico consecutivos) y aun cuando hayan sido justificadas, el Fonoaudiólogo en conjunto con la profesora del plan específico pedagógico, deberán citar y entrevistar al apoderado para recordar y recalcar la importancia de la atención fonoaudiológica y de la profesora especialista y acordar dar orientaciones para



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

el reforzamiento en el hogar de los aspectos no trabajados por la no asistencia. El registro de esta entrevista, debe quedar registrado en libro de entrevista.

Al reintegro del estudiante se debe justificar y registrar en libro correspondiente con Jefa Administrativa.

La responsabilidad de asistir a la escuela y puntualidad es un hábito fundamental ya que de esto depende en gran medida, el logro de aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los objetivos de cada ciclo. Es responsabilidad de los padres o apoderado velar por la asistencia regular de los párvulos a la escuela, cumpliendo con los horarios de las jornadas correspondientes.

Panel Didáctico de control interno

Cada apoderado tendrá que registrar su ingreso en el panel de asistencia y puntualidad ubicado en la entrada de la escuela, colocando una estrella en el casillero correspondiente:

- Entrada: Estrellas plateadas para control de los niños(as).
- Salidas: Estrellas Verdes para control de apoderados.

Técnicos deben registrar control de estrellas en agenda de cada niño (a). Se acuerda poner una estrella con lápiz pasta y firma de la técnico para quienes llegaron puntualmente.

Todos los días lunes en el acto inicial, serán reconocidos los niños(a) que dieron cumplimiento a su responsabilidad de asistencia y puntualidad durante la semana.

Al ingresar los estudiantes deberán ser llevados por sus padres u apoderados a control de esfínter, luego el estudiante debe depositar sus cuadernos y colaciones en los canastos dispuestos para ellos en el patio central siendo las técnicas de sala las responsables de dejar listo para el procedimiento. (Canastas limpias con marcador permanente para rotular colaciones y canasta para libros de PEP, agendas y materiales). Los estudiantes deben bajar a dejar sus mochilas a la percha previamente rotuladas por su técnico.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Durante el período de adaptación, los apoderados acompañarán a los niños(as) a dejar sus pertenencias, y en una segunda etapa el alumno deberá realizarlo en forma progresivamente autónoma.

Deben esperar con su apoderado en el patio central hasta el toque de campana, encargada de turno debe velar por los toques de campanas para ser el ingreso y salida de la sala de clases.

Los apoderados no deben bajar a las salas de clases y tampoco, solicitar conversar con las educadoras para evitar accidentes y alteración de la rutina de sala, excepto en periodo de adaptación y casos autorizados por encargado de convivencia escolar. En caso de requerirlo, se deberá hablar con la Encargada de Convivencia Escolar para coordinar entrevista con la educadora y hacer ajuste en caso de urgencia, para que la educadora y asistentes de sala, queden a cargo del curso, mientras se haga la entrevista. Dejar registro en libro de registro de entrevistas.

3.5. Atención de Apoderados

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ tiene diferentes procedimientos para la atención de padres y/o apoderados, lo cual dependerá de la inquietud o gravedad que éstos tengan.

Las instancias son las siguientes:

- a) **Reuniones de Apoderados:** Están a cargo de la Educadora de nivel. Se realizarán por nivel entre dos a tres reuniones de apoderados por semestre, siendo obligatoria la asistencia del apoderado. La primera reunión de apoderados del año, en el mes de marzo, se notificará vía agenda rimariana. En dicha reunión se entregarán las fechas de las siguientes reuniones del año, sin perjuicio de recordarse vía agenda o publicaciones en panel a la entrada de la escuela. Además, se realizará una entrega personal a los padres y/o apoderados de la evaluación diagnóstica, fonoaudiológica y los informes pedagógicos por cada semestre.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

De no presentarse, el apoderado es responsable de solicitar una entrevista con la Educadora para obtener la información. Es importante mencionar que las decisiones tomadas el día de la reunión deberán ser acatadas por todos los padres que conforman el nivel.

- b) **Entrevista con la Educadora a cargo del nivel:** Esta se solicita a través de la Agenda rimariana libreta de comunicaciones, cuando el apoderado lo estime necesario.
- c) **Entrevista con La Dirección del establecimiento:** Instancia solicitada por el apoderado o la dirección, para conversar situaciones que no ha logrado resolver con la educadora del nivel o que competen al cargo directivo.

Cabe mencionar que toda entrevista deberá ser solicitada de acuerdo al conducto establecido y de acuerdo a la pauta de entrevistas de la Escuela de Lenguaje Rimay Arú, llenando el registro y dejando bajo firma de los participantes, los acuerdos tomados de quienes estuvieron presentes. **(Anexo 1 Pauta de entrevistas)**.

La Directora, tendrá la facultad de intervenir en situaciones de carácter grave que involucren a nuestros niños, niñas y/o apoderados.

El agendamiento de una entrevista, estará sujeto a la disponibilidad del equipo Directivo y docente.

El horario de atención para padres y apoderados de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, es el siguiente:

Días	Horario
Martes	10:30 a 16:30 hrs.
Jueves	08:30 a 14:30 hrs.

La atención a padres y apoderados durante el contexto **COVID-19** será el día **viernes de cada semana de 14:00 a 16:00 hrs.**

3.6. Comunicación entre el Establecimiento y los Apoderados

Es fundamental para la gestión del establecimiento y el resguardo del



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

bienestar y seguridad de los niños y las niñas que exista un flujo de información claro, fidedigno y oportuno entre las familias y el equipo del Establecimiento. En el momento de la matrícula tanto el apoderado como el equipo del Establecimiento deben compartir información relevante respecto del niño o niña, su grupo familiar, las normas de funcionamiento y procedimientos del Establecimiento.

Para la Dirección de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** es esencial mantener una comunicación diaria y permanente con los padres y apoderados, para lo cual se establece que el medio formal de comunicación con los padres, madres y apoderados, será a través de la **agenda rimariana o libreta de comunicaciones**, la cual debe ser traída por el estudiante todos los días que asista a clases. Además, toda comunicación deberá ser firmada por quien la lee, ya sea apoderado, padre y/o educadora, a fin de dar acuso recibido.

En la agenda rimariana o libreta de comunicaciones, se deberá consignar lo siguiente:

- Solicitar y/o citar a entrevistas, reuniones y/o talleres de apoderados.
- Cualquier tipo de información que se quiera entregar a la familia y/o escuela.
- Información sobre salidas pedagógicas, cambios de jornada, actos, celebraciones, entre otros, que signifiquen un cambio a las actividades regulares de la escuela.

Sin perjuicio de lo anterior, en situaciones de emergencia o urgentes como accidentes, enfermedades u otra que requiera comunicación inmediata, se llamará por teléfono al apoderado a la brevedad posible, de acuerdo a los protocolos existentes al efecto.

En caso de difusión de alguna situación o instancias/periodos excepcionales, la **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** podrá ocupar otros medios de comunicación además de la agenda rimariana o libreta de comunicaciones, tales como la vía telefónica de la Escuela **55 2 8386 42 y 9 5917 5016**, paneles, afiches, correo electrónico de la Escuela contacto@rimayaru.cl, Whatsapp al



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

número móvil del Establecimiento **+569 5917 5016**, y/o el envío de información a través de la plataforma digital Papinotas. Dichas herramientas digitales permiten el envío de mensajes directos al celular y/o dispositivos de los apoderados, potenciando así la comunicación y el vínculo escuela-familia y facilitando la continuidad de la comunicación en caso de situaciones en que se deba recurrir a la comunicación remota.

Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente a la Directora del Establecimiento y/o a las responsables del nivel educativo al que asiste el niño o la niña, especialmente en los siguientes casos:

1. Cualquier necesidad específica del niño o niña con relación a la educación, salud, alimentación, etc. Ejemplo: enfermedades, alergias, alguna situación de discapacidad, entre otros.
2. Todo cambio relevante como: cambio de apoderado, transportista y/o personas autorizadas para el retiro del niño o niña, datos de contacto para casos de emergencia (dirección, teléfonos), etc.
3. Si existe o se dicta alguna medida de protección que impida el acercamiento de algún familiar u otra persona al niño o niña. El apoderado debe enviar a la Directora del Establecimiento una copia de la resolución emitida por el organismo judicial competente.

Toda información de los niños, niñas y su grupo familiar, es de carácter confidencial, salvo si es requerida formalmente por instituciones competentes, considerándose como tales a: Tribunales, Fiscalía, Carabineros de Chile, PDI y SENAME).

Cabe mencionar que la Dirección del Establecimiento difundirá oportunamente los contenidos del presente reglamento interno y los anexos que este contemple, manteniendo registro firmado de conocimiento y aceptación de los padres y apoderados.

3.6.1. Autorizaciones Especiales

El apoderado deberá entregar autorización por escrito a través de formulario en formato papel, dispuesto por la Dirección del Establecimiento para:

- 1) Compartir con otras instituciones información general del niño o niña



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

y su grupo familiar recogida en la “**Ficha de Matrícula**” (ver anexo 12.2).

- 2) La realización de actividades con niños o niñas fuera del Establecimiento, tales como salidas pedagógicas, actividades de difusión u otras de similar naturaleza.
- 3) La utilización de la imagen del niño o la niña a su cargo en diversos materiales institucionales, ya sea a través de fotos, videos y/o audio.
- 4) Cualquier actividad extraordinaria que se lleve a cabo en el marco de la labor educativa y del trabajo colaborativo con la comunidad.
- 5) Participar de algún estudio que no atente contra la salud y bienestar del niño o la niña y que tiene por objetivo aportar al conocimiento científico respecto del desarrollo infantil temprano, por parte de instituciones competentes.

3.7. Objetos de valor

Los padres resguardarán que sus hijos no asistan con juguetes a la escuela, ni objetos de valor, a no ser que sea requerido por la educadora o algún profesional, para alguna actividad específica; por lo mismo, la escuela no se hará responsable por tales objetos, como aros, dinero, cadenas, relojes, cámaras fotográficas, celulares, tablets y/o juguetes, no solicitados; si es que sufren algún tipo de daño, pérdida o deterioro.

3.8. Reclamos, Requerimientos y/o Sugerencias

Frente a quejas, reclamos, requerimientos y/o sugerencias al establecimiento o al personal por parte del apoderado, este, deberá seguir el siguiente conducto regular:

1. **Entrevista formal con la Educadora del Nivel**, educadora especialista o fonoaudiólogo(a) si corresponde a sus funciones.
2. **Entrevista formal con la Directora** si la entrevista con el personal del nivel no dio los resultados esperados, si se trata de un reclamo hacia la educadora del nivel, o si se trata de una situación que afecte seriamente el cuidado y atención de los párvulos u otra de similar naturaleza.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Las entrevistas se podrán solicitar verbalmente o por escrito, atendiéndose inmediatamente o a la mayor brevedad posible aquellas que afecten el bienestar de los párvulos. De toda entrevista se dejará constancia escrita en la ficha de cada alumno.

4. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

4.1. Procesos de Admisión y Matrícula

4.1.1. Requisitos

El sistema de admisión de la **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, regido por el Decreto 170 de educación especial, determina como requisitos de ingreso:

1. Tener 3 años cumplidos, al 31 de marzo del año escolar que postula para el Nivel Medio Mayor.
2. Tener 4 años cumplidos, al 31 de marzo del año escolar que postula para el Primer Nivel de Transición.
3. Poseer Trastorno Específico del Lenguaje, (TEL).
4. Presentar valoración médica que declare no poseer otro trastorno asociado. En efecto, de acuerdo al Decreto Exento N° 1.300 de Educación, que Aprueba Planes y programas para alumnos con trastornos específicos del lenguaje no podrán atenderse en las escuelas de lenguaje, niños y niñas que presenten las siguientes condiciones:
 - a. Niños y niños portadores de fisuras palatinas no tratadas.
 - b. Niños y niñas que presenten trastornos del habla.
 - c. Niños que presenten trastornos de la comunicación secundarios a las siguientes condiciones:
 - ❖ Deficiencia mental.
 - ❖ Hipoacusia.
 - ❖ Sordera.
 - ❖ Parálisis cerebral.
 - ❖ Graves alteraciones de la capacidad de relación y comunicación que alteran la adaptación social, el comportamiento y el desarrollo individual.
 - ❖ Alteraciones de la voz.
5. Además, dependerá de la existencia de cupos existentes, según nivel y horario.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

4.1.2. Admisión para alumnos nuevos

El proceso de Admisión establecido por la Dirección de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, es el siguiente:

1. Inscribirse en la Oficina de Admisión donde deberá entregar los siguientes datos:
 - a. Nombre del postulante.
 - b. Fecha de nacimiento.
 - c. Edad al 31 de marzo.
 - d. Dirección.
 - e. Teléfono.
 - f. Nombre del apoderado. El apoderado puede ser la madre, el padre u otro del cual dependa legalmente el niño (a) y debe ser mayor de edad. Para todo efecto es el responsable del niño e interlocutor válido para el establecimiento.
2. Se solicitará los siguientes documentos para el proceso de evaluación:
 - a. Certificado de nacimiento o rut chileno o IPE (identificador provisorio escolar).
 - b. En caso de venir derivado de otro establecimiento, debe presentar carpeta con sus evaluaciones fonoaudiológicas y pedagógicas previas.
 - c. Libreta control de salud.
3. Presentarse el día y a la hora que sea citado para la evaluación fonoaudiológica y/o pedagógica con la documentación requerida.
4. Firmar autorización para evaluación con fonoaudiólogo antes de ser evaluado.
5. Esperar resultado de la evaluación, en el caso de que el menor presente TEL se procede hacer una evaluación pedagógica y una pre-matricula.
6. Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para definir el diagnóstico, deberá derivar a los estudiantes a otros profesionales, médicos, asistentes sociales o especialistas, debiendo dejar constancia de esta derivación en el formulario único a que se refiere el artículo anterior. Una vez recibido los informes médicos solicitados, el equipo evaluador podrá determinar el diagnóstico definitivo del o la estudiante.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

La postulación para alumnos nuevos comienza en el mes de agosto, del año anterior y el término de ellas estará dado, por el cierre las vacantes.

4.1.3. Matrícula para alumnos nuevos

Si como resultado de las evaluaciones se determina que el niño presenta necesidades educativas especiales asociadas a la existencia de TEL, se le informa al apoderado y existiendo vacantes disponibles, se procede a realizar el proceso de matrícula, completando la ficha para este efecto, y debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Valorización médica que descarte otros trastornos asociados al TEL.
2. Documentos relativos a cuidado personal del menor, medidas de protección u otras relacionadas a los adultos responsables emanadas del tribunal de familia, fiscalía o de otras autoridades competentes, si existieran.
3. El apoderado debe informar si el alumno presenta alguna condición conductual o médica que incida en el normal desarrollo del proceso educativo, esto para poder realizar un diagnóstico, tratamiento y apoyo adecuado para las respectivas necesidades educativas especiales. Cabe hacer presente que respecto de niños y niñas portadores del V.I.H. enfermos de SIDA u otra condición similar de salud, no podrá condicionarse su ingreso, permanencia o promoción por esta causa.

4.1.4. Matrícula para alumnos antiguos

La matrícula para los alumnos antiguos será a contar del mes diciembre de cada año, después de informar a los apoderados que prevalecen las dificultades de lenguaje si fuera el caso.

4.1.5. Información General del proceso de Matrícula

A medida que se va matriculando a los párvulos de acuerdo a los cupos disponibles, la Jefa Administrativa del establecimiento irá registrando la información en el “Registro de Matrícula”, el que consignará a lo menos:



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- Número de matrícula (correlativo)
- Nombre del niño(a)
- Rut
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico de los padres si lo tuvieran
- Fecha de Nacimiento
- Nivel que le corresponde
- Jornada de atención
- Fecha de Ingreso y de Egreso

El Registro de matrícula será responsabilidad de la Directora y su contenido está indicado en la “**Ficha de Matrícula**” (Ver “**Anexo 12.2**”).

4.1.6. Medios de Comunicación durante el proceso

El Establecimiento se comunica con los padres principalmente vía mail a **contacto@rimayaru.cl**, con circulares en papel y/o digitales y por medio telefónico: **55 2 8386 42 y 9 5917 5016**.

Otras vías de comunicación son las entrevistas personales con la Educadora a cargo de sus niños y niñas y la dirección.

4.1.7. Criterios de Admisión

El proceso de Admisión y Matrícula de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** está elaborado de forma de resguardar el respeto de los principios de dignidad, objetividad y transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, y el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos e hijas.

4.1.8. Costos de matrícula y mensualidad

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ es un Establecimiento educacional Particular Subvencionado, cuyos costos para los padres y apoderados de nuestros niños y niñas, son los siguientes:

- ✓ Pago matrícula: **Gratuito**



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- ✓ Pago mensual por alumno: **Gratuito**

5. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD

5.1. **Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE**

El Establecimiento cuenta con un **Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE (ver anexo 10.6)** que formaliza y sistematiza la práctica de prevención de riesgos en el establecimiento para garantizar la seguridad de los niños, niñas y del personal, como también de cualquier persona que asista a él. El plan antes mencionado será dado a conocer a los padres y apoderados al momento de la matrícula del niño o niña, quedando registro escrito de dicha entrega y toma de conocimiento por parte de padres, madres y apoderados.

El PISE es revisado y/o actualizado cada año, debiendo ser compartido con las familias por el equipo del establecimiento, a fin de fortalecer un trabajo colaborativo en la prevención de riesgos y el abordaje de situaciones de emergencia.

5.2. Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento

5.2.1. Medidas orientadas a garantizar la higiene en el Establecimiento

a) **Sobre los hábitos higiénicos de los niños y las niñas**

A continuación, se presentan protocolos en relación a la higiene de los niños y las niñas en diferentes momentos de la jornada:

Lavado de dientes:

1. El uso de la sala de hábitos higiénicos para el lavado de los dientes **no debe ser superior a 2** niños o niñas a la vez.
2. La educadora y/o asistente es responsable de dar instrucciones en todo momento.
3. Antes de dar instrucciones de lavado, verbalizar y demostrar la



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

importancia del cuidado del agua, luz y limpieza del espacio.

4. Subirse las mangas hasta los codos.
5. Lavarse correctamente dientes y muelas, mostrar cómo pasar el cepillo.
6. Colocar poca agua en el vaso.
7. Enjuagar.
8. Tomar toalla de papel para secarse las manos y botarla en el basurero.
9. Todos los días se deben recordar estos pasos.

Lavado de manos y cara:

1. Los párvulos tienen que fortalecer su autonomía por tanto serán ellos mismos quienes realicen esta labor bajo las siguientes instrucciones:
2. Subirse las mangas.
3. Lavar la parte del cuerpo correspondiente.
4. Secar con toalla de papel.
5. Botar toalla en el papelerero.
6. Todos los días se deben recordar estos pasos sin olvidar el cuidado del agua y limpieza y cuidado del espacio (no botar papeles en el inodoro ni lavamanos).

Luego de orinar y realizar deposiciones:

1. Quien acompañe a los niños y las niñas al sector de los inodoros debe enseñarle a bajarse los pantalones, sentarse o acercarse adecuadamente a las tazas de baños.
2. Enseñar a limpiarse.
3. Recordar botar el papel en el basurero.
4. Tirar la cadena.
5. Bajar la tapa.
6. Lavarse las manos.
7. Sacar una toalla de papel, secarse las manos y botarlo donde corresponde.

Nota: Considerar que durante el tiempo que perdure el estado de pandemia por COVID-19, tanto la Educadora a cargo del nivel como la Asistente, deben resguardar el distanciamiento físico entre los niños y las niñas y demás



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

medidas establecidas por la Dirección de la Escuela en “Protocolos ante contingencia COVID-19”, durante las distintas actividades de la jornada.

b) **Sobre las medidas de higiene del personal que atiende los niños y las niñas**

Con el propósito de evitar la diseminación de enfermedades infecciosas entre los niños y niñas que asisten al establecimiento, todos los funcionarios deben cumplir las indicaciones mencionada a continuación:

Ante las siguientes Eventualidades

- ❖ Antes y después de efectuar labores de aseo.
- ❖ Antes y después del control de esfínter de los niños y las niñas.
- ❖ Antes y después de ayudar a sonarse, estornudar, toser y expectorar a los niños y las niñas.
- ❖ Después del uso del baño.
- ❖ Después de actividades educativas que comprometan la limpieza de las manos.

Procedimiento a seguir

- ❖ Subir sus mangas para dejar sus antebrazos descubiertos (hasta los codos) y libres de adornos.
- ❖ Utilizar jabón líquido y frotar vigorosamente entre los dedos, pliegues y debajo de las uñas.
- ❖ Efectuar un suave escobillado de uñas (de uso personal).
- ❖ Enjuagar con abundante agua (bajo la llave del agua corriendo).
- ❖ Secar con toalla desechable, cerrar las llaves de agua y eliminar la toalla usada.

Nota: Considerar que durante el tiempo que perdure el estado de pandemia por COVID-19, el personal de la Escuela, debe adoptar todas las medidas establecidas por la Dirección de la Escuela en “Protocolos ante contingencia COVID-19”, durante las distintas actividades de la jornada.

c) **Presentación personal de las funcionarias del Establecimiento**



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

En relación a la presentación personal de los trabajadores y las trabajadoras de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, estas deberán cumplir estrictamente las siguientes indicaciones:

1. Mantener una buena presentación personal, aseada y estar siempre ordenadas.
2. Uso obligatorio durante las horas de presté servicios de su delantal, en buen estado y limpio.
3. Al usar pelo largo, debe estar tomado.
4. Uñas razonablemente cortas y manos limpias.
5. Usar maquillaje sobrio.
6. Uso de ropa cómoda y sobria, de forma que le permita llevar a cabo sus actividades de buena forma.

d) **Sobre el uso del Vestuario y Uniforme de los niños y las niñas**

1. **Uniforme:**

- Para uso en ceremonias: Buzo azul marino, polera blanca y zapatillas.
- Para uso cotidiano: Buzo azul marino, polera de la escuela, zapatillas, delantal.*

El uso del delantal o cotona institucional es recomendable, esto con el fin de cuidar la vestimenta e identificarnos en caso de salidas pedagógica. Este puede ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.

Todas las prendas de vestir deben venir marcadas con nombre y apellido del estudiante, en especial, la cotona o delantal, debe llevar nombre escrito, impreso o bordado en el costado superior derecho, para facilitar su identificación y la autonomía progresiva de los párvulos.

En ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme, afectará el derecho a la educación de los niños y niñas que asisten a nuestro establecimiento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2. Ropa de cambio:

Considerando que los niños y las niñas comienzan progresivamente a adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos de aseo personal se da a conocer el procedimiento de asistencia al alumno acerca del cambio de ropa.

Es importante tener presente que aun cuando los niños(as) ya controlen esfínteres, igualmente y en forma excepcional, pueden requerir muda de ropa por situaciones como mojarse, orinarse, defecarse, vomitar, etc.

Se solicitará a los apoderados mantener una muda de ropa completa y marcada (incluyendo zapatos). En caso de ser utilizada, es el apoderado que debe hacer llegar una nueva muda de ropa al siguiente día de asistencia del niño(a).

Se deja claramente establecido que en ningún caso se utilizará la muda de otro niño o niña, que no sea el afectado.

No está habilitado ni permitido cambiar ropa en sala de clases; para ello, se ocupa el baño destinado con tales fines, el cual está debidamente equipado y seguro.

Si el niño o niña necesita ayuda para cambiarse de ropa, deberá ser dirigido al baño destinado para ello y recibirá el apoyo de la docente o asistente de curso, manteniendo la puerta abierta, pero asegurando la privacidad y se procederá a quitar la ropa sucia, se lavará en sus partes íntimas. Para asegurar una adecuada higiene, el niño/a deberá ser aseado con agua y/o toallas húmedas.

Sólo en caso en que el niño/a, no pueda cambiarse de ropa y/o lavarse por sí solo, será asistido y/o supervisado por la docente o asistente del nivel de la jornada correspondiente. Las únicas personas autorizadas para ejecutar este procedimiento son dichas personas, o la Directora, si no fuera posible que alguna de las anteriores concorra a la asistencia.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

La situación deberá ser registrada en el cuaderno de registro del curso y se informará en la agenda rimariana, al apoderado.

La educadora del nivel enviará a casa la ropa sucia en una bolsa plástica.

En la primera reunión de apoderados del año, cada apoderado recibirá una comunicación en la cual se explicita el presente procedimiento. Sólo si el apoderado, padre o madre, prefiriera asistir personalmente al alumno en estas situaciones de cambio de ropa, deberá manifestarlo expresamente y por escrito en la colilla adjunta a la comunicación y entregarla a la Educadora a cargo del curso. En este último caso, se le llamará como primera opción para realizar este procedimiento, debiendo presentarse en la Escuela, en un tiempo no superior a 20 minutos. Mientras se espera su llegada, el alumno será dirigido al baño, con su muda de ropa. Si transcurrido el plazo no se ha presentado a la escuela, la educadora o asistente de aula procederán a realizar el cambio de ropa, privilegiando el interés superior del niño(a), su salud y bienestar integral.

e) **Sobre las medidas de higiene al momento de la alimentación**

Los niños y niñas adquieren en la primera infancia hábitos de alimentación significativos para su desarrollo, y en la Escuela trabajamos por entregar una alimentación de calidad, promoviendo en ellos y en sus familias la vida sana.

Según la Ley 20.606 las colaciones deben ser saludables, por tanto, el respeto a la minuta es de carácter obligatorio. La minuta de colación será entregada al momento de la matrícula y a inicio del año escolar.

A continuación, informamos el procedimiento para dicha tarea:

❖ **Colación**

1. Proceder al lavado de manos.
2. Los niños y niñas traen la colación de sus casas.
3. No se debe soplar los alimentos, ni probar con la cuchara de los niños, debido a que se corre el riesgo de infecciones.
4. Los cubiertos y vajilla de los párvulos son de uso individual.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

5. Al término de la colación se organiza la ida de los niños al servicio higiénico.

❖ **Fin de la Jornada**

1. Lavado de Basureros.
2. Finalmente, la sala de actividades se limpia (mesas y piso), ventila y ordena para la actividad siguiente.

f) **Sobre el Procedimiento de patio**

El procedimiento que se deberá realizar con los niños y niñas, será el siguiente:

1. Existe por cada nivel una organización del tiempo, la cual debe cumplirse estrictamente en las horas de patio.
2. Cada Educadora de nivel organizará una fila con el grupo de niños y niñas que tiene asignado.
3. Siempre debe salir un adulto delante de la fila y otro atrás.
4. Bajo ninguna circunstancia los niños y las niñas puede quedar sin el cuidado de un adulto.
5. Siempre el adulto responsable, debe recorrer la zona de juegos.
6. Toda la atención de los adultos debe estar centrada en los juegos o movimientos de los niños y niñas.
7. Si un adulto requiere salir del patio, es deber de éste solicitar quien le reemplace por el periodo que demorará.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

g) Sobre las medidas generales de higiene del Establecimiento

A continuación, se indican las principales medidas de higiene del Establecimiento:

Sector	Áreas	Frecuencia	Procedimiento	Materiales
Sala de actividades Oficina Pasillos	Pisos y rincones	Todos los días	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dividir el espacio por sectores para limpiar. ✓ Corra los muebles y mesas hacia un lado. ✓ Limpiar primero el sector que quedó libre sin muebles. ✓ Barra el piso y recoja la basura con una pala. ✓ Si hay tierra, humedecer el lugar antes de barrer. ✓ Limpie con un paño con detergente, especialmente en las esquinas y juntas. ✓ Enjuague con otro paño limpio. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 01 escobillón. ❖ traperos. ❖ 02 paños de limpieza. ❖ 02 baldes con receptáculos para estrujar (uno para preparar detergente y el otro para tener agua limpia para enjuagar). ❖ Detergentes y desinfectantes . ❖ 01 rociador para el desinfectante. ❖ Toallitas clorox para desinfectar mesas y sillas.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corra las mesas y sillas hacia el lugar limpio y repetir el procedimiento. ✓ Aplicar una solución desinfectante en aquellos pisos que sea posible. ✓ En cada sala existe un basurero, el cual debe estar limpio con su bolsa y tapa cerrada, la bolsa se cambiará al menos 2 veces al día y cuando sea necesario. 	
Muebles y Mesas de actividades	Diaria, especialmente, después de los períodos de utilización de éstos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Retirar los materiales de desecho (comida, papeles, etc.) Aplicar un paño con detergente ✓ Enjuagar con un paño limpio. ✓ Aplicar una solución 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 02 paños diferentes colores. ❖ 02 recipientes; uno para preparar el detergente, otro para enjuagar. ❖ Detergente y 	



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			desinfectante colocada en un rociador, sólo para este uso.	desinfectante.
Cielos y paredes	Una vez al mes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasar un paño para retirar el polvo que está adherido a las paredes y cielo. ✓ Aplicar un paño con detergente. ✓ Enjuagar con un paño limpio. ✓ Aplicar una solución desinfectante en aquellos lugares que sea posible. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 03 paños de limpieza (uno para sacar polvo, otro para aplicar detergente, otro para enjuagar). ❖ 02 baldes (uno para preparar detergente y el otro para tener agua limpia para enjuagar). 	
Ventanas, vidrios y puerta	Ventanas y Puertas una vez por semana o cada vez que sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasar un paño para retirar el polvo de ventanas, vidrios y puertas. ✓ Aplicar un paño con detergente a las ventanas y puertas. ✓ Enjuagar con un paño limpio. ✓ Aplicar una solución 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 03 paños de limpieza (uno para sacar polvo, otro para aplicar detergente, otro para enjuagar). ❖ 02 baldes (uno para preparar detergente y el otro para tener agua limpia para enjuagar). ❖ Limpiamos 	



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			<p>desinfectante en las puertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secar la superficie de los vidrios con un paño limpio. 	<p>con limpiavidrios.</p>
Iluminación artificial	Cada 15 días.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Retirar el polvo con el paño seco. ✓ Se debe tener la precaución que la iluminación artificial no esté encendida al momento de la limpieza. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 paño seco.
Juguétes	Semanal o cada vez que sea necesario.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparar una solución con detergente. ✓ Sumergirlos juguetes en un recipiente con una solución con poca cantidad de detergente y pasarles la escobilla. ✓ Enjuagar los juguetes directamente bajo el chorro de agua de la llave o un recipiente con agua limpia, 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 01 escobilla. ❖ 01 paño. ❖ 02 recipientes (uno para preparar detergente y el otro para tener agua limpia para enjuagar). ❖ Detergente.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			<p>según las condiciones del Establecimiento, hasta eliminar los restos de detergente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enjuagar las veces que sea necesario. ✓ Sacar el agua del interior de los juguetes. ✓ Secar los juguetes con un paño limpio. 	
Servicios higiénicos	Muros, puertas y ventanas.	Diaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparar una solución con poca cantidad de detergente. ✓ Dividir la pared en sectores. ✓ Limpiar de arriba hacia abajo con un paño con detergente. ✓ Enjuagar con otro paño limpio humedecido sólo con agua. ✓ Aplicar una solución 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 02 paños. ❖ Detergentes y desinfectantes establecidos. ❖ Rociador de desinfectante.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			desinfectante con un rociador.	
Percheros, porta cepillo, manillas, picaportes, interruptores de luz, ampolletas	Diaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavar con un paño con detergente. ✓ Enjuagar con un paño limpio. ✓ Aplicar una solución desinfectante con un rociador para este uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 02 paños. ❖ 02 recipientes (uno para preparar el detergente y otro para tener el agua para enjuagar). ❖ Detergentes y desinfectantes establecidos. ❖ 01 Rociador para el desinfectante. 	
Lavamanos	Diaria. Como mínimo 2 veces al día. Cuantas veces sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparar el detergente. ✓ Limpiar con un paño con detergente las llaves, el lavamanos propiamente tal, tubería o base. ✓ Enjuagar con agua sola. ✓ Aplicar una solución desinfectante según instrucciones del envase, 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ paños de material sintético. ❖ 02 recipientes (uno para preparar el detergente y otro para tener agua limpia para enjuagar). ❖ detergentes y desinfectantes establecidos. ❖ 01 rociador 	



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			<p>utilizando un rociador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esperar 10 minutos antes de volver a usarlo. 	<p>para el desinfectante.</p>
Taza de baño	<p>Diaria. Como mínimo 2 veces al día. Cuantas veces sea necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tirar la cadena. ✓ Echar la solución de detergente a la taza de baño. ✓ Limpiar con el hisopo, cepillando prolijamente la cavidad y los bordes superiores internos de la taza de baño. ✓ Limpiar con detergente la parte externa de la taza y del estanque. ✓ Aplicar una solución desinfectante sin diluir, utilizando un rociador. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 02 paños. ❖ 02 recipientes (uno para preparar detergente y el otro para tener agua limpia para enjuagar). ❖ 01 hisopo de w.c. de mango y cerdas plásticas. ❖ detergente y desinfectantes establecidos. ❖ 01 rociador para el desinfectante. 	
Pisos	Diaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Barrer el piso y recoger los materiales de desecho con una pala. ✓ Lavar el piso 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ par de guantes. ❖ escobillón o mopa. ❖ traperos ❖ recipientes; 	



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

			<p>con un trapero con detergente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enjuagar con otro trapero limpio. ✓ Aplicar una solución desinfectante según instrucciones del envase, con un rociador. 	<p>uno para preparar el detergente, otro para tener agua limpia para enjuagar.⁴ Detergentes y desinfectantes establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 rociador para desinfectante.
Exteriores	Patios	Diaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberán limpiar temprano, todos los días y mantener durante el día. ✓ Humedecer el suelo para no levantar polvo. ✓ Barrer. ✓ Recoger los materiales de desecho con una pala. ✓ Colocar en un basurero lejos del alcance de niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 01 par de guantes de goma. ❖ 01 escobillón. ❖ 01 pala. ❖ Bolsas para basura.
	Espacios destinados a la acumulación	Cada vez que se retire la basura.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpiar con una solución de detergente y escobillar prolijamente. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 escobilla. ❖ Detergente, desinfectante.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

	de basura		<ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar una solución de desinfectante con un rociador para este uso.✓ Los contenedores serán sacados 3 veces a la semana para ser retirados por los camiones municipales de aseo.	
--	-----------	--	--	--

Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ, realizará al inmueble del Establecimiento la desratización y desinsectación **1 vez al año**, esto por una empresa externa, contratada para este fin y autorizadas por las entidades pertinentes.

El personal Auxiliar de Aseo del Establecimiento, ejecuta todas las acciones necesarias para mantener el recinto en condiciones higiénicas óptimas.

Se evaluará anualmente el estado de la infraestructura del espacio físico interno y externo a cargo del sostenedor.

5.2.2. Medidas orientadas a resguardar la Salud en el Establecimiento

a) **Promoción de Acciones Preventivas**

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, nuestros niños y niñas son el eje principal de nuestra existencia, es por tal motivo que entendemos la importancia del bienestar y la salud de ellos, por lo cual hemos considerado las siguientes campañas de salud a lo largo del año 2021:



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

N°	Campaña de Salud	Periodo de Campaña
1	Campaña Pediculosis	Mayo
2	Campaña Influenza	Abril
3	Campaña Importancia de las vacunas	Julio
4	Campaña contra obesidad infantil	Agosto-Septiembre

Dichas campañas serán difundidas oportunamente a través de diversos medios de comunicación, tales como correos electrónicos, afiches, diario mural del Establecimiento, reuniones con madres, padres y/o apoderados principalmente.

b) **Acciones frente a indicios u ocurrencia de enfermedades**

En caso de enfermedad de un niño o niña es responsabilidad del apoderado tomar las medidas necesarias para favorecer su recuperación y bienestar.

El Establecimiento no recibe a niños o niñas cuando están enfermos, sólo podrán reintegrarse con un certificado de alta pediátrica.

Si durante la jornada el niño o niña presenta algún síntoma de enfermedad que no requiera atención médica inmediata, el equipo del Establecimiento informará al apoderado para que concurra a retirarlo y tome las medidas necesarias para su cuidado. En caso de que el niño o niña requiera de atención médica inmediata, el personal del Establecimiento es el responsable de contactar al servicio de ambulancia y acompañarlo a un Centro Asistencial, informando paralelamente al apoderado, el cual tendrá la responsabilidad de acudir inmediatamente al Centro Asistencial para hacerse cargo de su hijo o hija y asumir los gastos asociados a la atención médica.

En caso de la presencia de enfermedades contagiosas, los padres tienen la obligación de informar a la Dirección del Establecimiento, con la finalidad de comunicar al resto de los apoderados, vía libreta de comunicaciones o correo electrónico explicando los síntomas de la enfermedad, para que sus hijos sean observados, evitando ser enviados en caso de sospecha de incubación o



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

manifestación de la enfermedad.

Se podrá administrar medicamentos a estudiantes siempre y cuando se cumpla con el siguiente procedimiento:

1. La madre, padre o apoderado lo solicite por escrito en la agenda rimariana y entregue el medicamento a utilizar con el nombre del niño o niña, la dosis y horario de ingesta, claramente señalado en el envase.
2. Adjunte receta o indicación del médico o profesional responsable que indique la administración, con detalle de la dosis: nombre del medicamento, cantidad de la dosis, horas de administración y duración del tratamiento.
3. En caso que su administración sea dificultosa para el personal de la escuela, será notificado el apoderado para que pueda asistir o bien, en acuerdo con la familia, flexibilizar el ingreso y/o salida del niño o niña para que reciba la dosis del medicamento en su hogar.

Los padres y apoderados, deben abstenerse de llevar a sus hijos e hijas al Establecimiento, cuando:

- a) El niño o la niña sufra de algún tipo de enfermedad que ponga en riesgo la salud o integridad física tanto suya como de sus compañeros o sea portador de alguna enfermedad susceptible a ser transmitida a otras personas.
- b) El niño o la niña cuente con reposo debidamente acreditado o con restricción médica de circulación o desplazamiento.

NOTA: Los padres y apoderado deben informar a la Dirección del Establecimiento sobre enfermedades crónicas que aquejen a sus hijos e hijas y que ello les lleve al uso de fármacos, debido que en el Establecimiento se llevará un registro de tal condición y necesidad.

5.3. Protocolos ante contingencia COVID-19

El Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE incorpora los “**Protocolos ante contingencia COVID-19**” que tendrán vigencia mientras existan “los actos de autoridad competente” que rigen como medida restrictiva para toda la población del país, provenientes de los distintos ministerios sectoriales,



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

originado por contingencia ante pandemia de COVID-19. Dichos protocolos predominan por sobre las medidas indicadas en el presente Reglamento de Convivencia.

6. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

6.1. Regulaciones Técnico-pedagógicas

La dimensión Gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de nuestra organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los niños y las niñas, con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el plano de Gestión Pedagógica adhiere a las Bases Curriculares del Ministerio de Educación (BCEP); aplicando ajustes y cambios de acuerdo a nuestra realidad educativa. La atención de niños con Trastornos Específicos del Lenguaje en esta Escuela especial de Lenguaje, es regulado por el Decreto Exento de Educación número 1300 del 30 de diciembre de 2002 y el Decreto 170 de 2009.

Nuestra institución organiza su trabajo pedagógico anual en períodos trimestrales, considerando dentro de éstos: plan general pedagógico y plan específico tanto pedagógico como fonoaudiológico.

Los niños y niñas tendrán atención Fonoaudiológica 1 vez por semana en grupos de 3 niños/ as, con una duración de 30 minutos cada sesión, debiendo dejar un registro escrito de la intervención realizada por parte de la fonoaudióloga en su bitácora de plan específico fonoaudiológico.

La profesora especialista deberá trabajar el plan general pedagógico de forma diaria y en relación al plan diseñado por la fonoaudióloga, esta sesión deberá quedar por escrito en la bitácora de plan específico pedagógico por la docente especialista.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

El Plan de Trabajo considera 22 horas de trabajo pedagógico de las cuales 18 corresponden a Plan General y 4 a Plan Específico.

6.2. Regulaciones sobre promoción y evaluación

El aspecto curricular de una escuela no sólo comprende la planificación de los contenidos a tratar, sino que además implica el proceso de evaluación.

La evaluación es una instancia crucial para el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que, a partir de ella, se puede definir el plan de tratamiento fonodiológico y pedagógico que requiere el niño o la niña, así como también los objetivos, estrategias y recursos que pretende la intervención. El proceso de evaluación de la **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** pretende los siguientes objetivos:

- Detectar las dificultades en el área fonodiológica en menores de 3 a 4 años 11 meses ya sea, en los aspectos expresivos y comprensivos.
- Determinar el ingreso y el egreso de los estudiantes.
- Conocer aspectos relevantes de las etapas evolutivas del niño y antecedentes familiares importantes.
- Conocer las condiciones pedagógicas (capacidades, debilidades y fortalezas) reales del niño y determinar sus necesidades individuales.
- A través de la evaluación fonodiológica elaborar un plan anual individual de tratamiento.
- Seleccionar los objetivos de aprendizajes, estrategias y recursos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los periodos de evaluación estarán sujetos a indicaciones ministeriales, no obstante, la modalidad consiste en régimen trimestral con evaluación trimestral para el plan general y plan específico (pedagógico y fonodiológico).

La **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** cuenta con su Reglamento de evaluación y promoción donde se expresan las normas sobre promoción y evaluación a fin de resguardar el derecho de los estudiantes a ser evaluados en los términos que la normativa legal rige.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

6.3. Planificación

El Establecimiento cuenta con un proyecto curricular, fundado en los decretos que rigen a las escuelas especiales decreto 170/2010 y las bases curriculares de la educación parvularia. Organiza su trabajo pedagógico en planes anuales, que contienen la selección de la cobertura curricular establecida, de acuerdo al diagnóstico de entrada. Para dosificar adecuadamente el trabajo pedagógico se elaboran planes mensuales y planes diarios, que responden a los lineamientos del PEI del Establecimiento.

El plan específico fonoaudiológico y pedagógico, se organizan en torno al diagnóstico de TEL, lo cual permite establecer líneas de tratamiento individuales, organizadas en selección y secuencia de contenidos según nivel de lenguaje (fonético- fonológico, semántico, morfosintáctico, pragmático). También responden, en su aplicación al PEI del establecimiento.

6.4. Supervisión Pedagógica

El establecimiento considera la supervisión de aula como parte esencial del proceso pedagógico, la que se entiende como un proceso de acompañamiento que realiza la Coordinadora Curricular y/o la Directora Pedagógica, con el objetivo de potenciar las prácticas pedagógicas que se realizan en cada nivel, en el marco de la buena enseñanza.

Esta se realiza a lo menos 2 veces al semestre con la debida retroalimentación.

6.5. Período de Adaptación

La Escuela ha elaborado una serie de recomendaciones para el periodo de adaptación de los niños y las niñas, estas son:

- El primer día de escuela es una etapa que cada niña y niño la vive de manera distinta. Pero en general, al ser la primera vez que salen de su ámbito familiar, con nuevas rutinas y personas, los niños y las niñas están más ansiosos o nerviosos. Por eso se aconseja que las familias presten atención a la vivencia emocional de su hijo, y le transmitan tranquilidad y



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

confianza.

- Le aconsejamos ir regulando el horario de sueño y comidas de su hijo o hija, para que se ajuste a la nueva rutina de la Escuela.
- Una forma de que no eche tanto de menos es que le permita ir a la Escuela con su juguete preferido o su tuto. Así se sentirá más seguro.
- Cuénteles cuánto tiempo permanecerá en este nuevo lugar, según un momento perceptible para él. Eso ayudará a que se sienta más tranquilo. “después de que comas la comida te vas a ir a la casa” “después de jugar con los amigos te voy a estar esperando”.
- Escuche y acoja a su hijo o hija en esta nueva experiencia que está viviendo, transmítale confianza y destaque lo entretenido que será jugar con amigos y aprender cosas nuevas.
- Durante las dos primeras semanas y en beneficio de su adaptación, se flexibiliza el horario de permanencia del párvulo en el establecimiento y se realizan actividades lúdicas variadas, de interacción entre pares y adultos, con el fin de conocer, brindar confianza a los niños y las niñas.
- Es importante hablar con la verdad “yo ahora me voy a ir, pero la Tía te va cuidar” y no irse del lugar sin anunciar su partida.

6.6. Traspaso de información entre jornadas y niveles

En relación al traspaso de información entre niveles durante el mes de marzo, se realizará una reunión técnica con docentes, fonocardiólogo y asistentes de párvulos, a fin de analizar los informes finales de cada párvulo (del año anterior), de manera que el personal de aula que reciba al niño o a la niña el nuevo año, cuente con la mayor información para atender adecuadamente sus necesidades.

6.7. Protocolo de Salidas Pedagógicas

Se considerará salida pedagógica toda salida, paseo, trabajo de campo o excursión escolar, utilizada como estrategia didáctica que para la promoción de la comprensión del entorno. Son fundamentales para el aprendizaje de los niños/as a través de ellas se nutren de experiencias significativas para toda la vida; además posibilita el conocimiento concreto del medio, el alumno logra acercarse a la realidad circundante. Se apropia en forma directa del medio



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

físico-social mediante la observación de los fenómenos naturales, de las actividades humanas y la interdependencia de los mismos. Igualmente estimula el trabajo investigativo, puesto que el alumno antes de desplazarse al lugar elegido, se aproxima conceptualmente al tema o problema que va a analizar durante la salida. Con esta, se pretende confrontar la teoría con la práctica, corroborando los conceptos y construyendo otros. De ahí que requiera un trabajo interdisciplinario, debiéndose obtener autorización por escrito a los padres y apoderados para la asistencia del niño a dicha actividad. Aquellos párvulos que por cualquier motivo no puedan asistir se quedarán en el establecimiento, quedando bajo la responsabilidad del nivel que se le asigne, cumpliendo con su jornada normal.

6.7.1. Procedimiento

6.7.1.1. Planificación

La docente a cargo del curso, o el equipo docente y directivo cuando se trate de una salida pedagógica de toda la Escuela, debe planificar la actividad como planificación mínima, acorde a la planificación mensual, coherente y congruente a los temas trabajados con los niños y niñas, acción debidamente consignada en el PME. Para ello debe considerar:

- ❖ Seleccionar el lugar a visitar, de acuerdo a las oportunidades de aprendizaje que ofrece y las condiciones de seguridad con que cuenta para recibir a la población infantil.
- ❖ Elaborar presupuesto económico (gasto transporte, entradas, etc).
- ❖ Un listado de necesidades de material de apoyo (botiquín, etc) y se determina, de acuerdo a las condiciones del lugar y número de niños y niñas, si se requerirá del apoyo de otros adultos, apoderados u otros trabajadores del establecimiento para acompañar al grupo (Considerar al efecto, las sugerencias de número de adultos por niño de la Circular N° 860, Superintendencia de Educación: 1 adulto cada 4 niños en nivel transición y 1 adulto cada 2 niños en niveles medios), contactarlos y asegurar su asistencia.
- ❖ Dejar una copia de la planificación, registro de salida, presupuesto, listado de acompañantes, (evidencias) y documentación del conductor debidamente autorizado por el ministerio de transportes,



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

para efectos de fiscalización.

- a) Elaborar una hoja de ruta, distinguiendo:
- ❖ Si el recorrido es a pie, debe realizar previamente un recorrido de esa manera, a fin de identificar cómo va a organizar la caminata con los niños y las niñas por la calle, los riesgos del recorrido (esquinas, semáforos, puentes, lugares de mucha afluencia de público, etc.) y planificar la forma de prevenir cualquier accidente.
 - ❖ Cuando por la distancia del lugar a visitar no se pueda trasladar a pie, o cuando involucra a toda la Escuela, se contratará transporte particular, asegurándose que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios.
 - ❖ Se identifica el Centro Asistencial más cercano para recurrir en caso de accidente o enfermedad.
 - ❖ Enviar la solicitud de autorización para la salida pedagógica, 10 días de anticipación, al DEPROV del Mineduc.
- b) Información y autorización de apoderado

La Dirección informará a los apoderados de los estudiantes que participarán en la salida pedagógica, de la actividad al menos con 1 semana de anticipación.

La información deberá referirse al menos a:

N°	Información
1	Fecha de realización
2	Lugar
3	Objetivo pedagógico
4	Características del lugar
5	Servicios con que cuenta (alimentación, servicios higiénicos, etc.)
6	Medio de transporte
7	Número de adultos acompañantes
8	Horario
9	Medidas de seguridad
10	Valores (pasaje, entrada a la actividad, alimentación, vestuario, etc.)
11	Toda otra que se considere relevante para el éxito de la experiencia



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Se les adjuntará además la correspondiente “**Solicitud de autorización**” para la participación de sus hijos, la que deberá ser devuelta firmada por el apoderado, Esta se recolectará de vuelta y se conservará durante la salida, junto a la nómina de los asistentes a la salida. El plazo para devolver la autorización será el día hábil anterior a la salida pedagógica.

El estudiante que NO cuente con la autorización respectiva, no podrá participar en la actividad y deberá quedarse en la Institución cumpliendo su jornada normal en otro nivel, salvo que la actividad involucre a todos los alumnos de la escuela, en cuyo caso no podrá asistir al Establecimiento.

6.7.2. Desarrollo de la Salida Pedagógica

- a) El día de la salida pedagógica se deberá dejar la planificación en el libro de clases correspondiente, registrando la asistencia antes de salir de la Escuela.
- b) Se deberá dejar registrado la cantidad de estudiantes que participan de la salida pedagógica y profesional responsable del curso en el Libro de Salidas.
- c) El personal debe preparar a los alumnos antes de la salida. Luego salir con todos los niños y niñas autorizados por sus apoderados, portando un distintivo con su nombre y teléfono de la escuela.
- d) La docente a cargo debe llevar una carpeta con el registro de los teléfonos de contactos de los alumnos, formularios de atención médica del Seguro Escolar Obligatorio y portar un botiquín de primeros auxilios.
- e) Se debe acordar con todos los adultos, la ruta a seguir durante la visita e identificar puntos de encuentro. Junto a ello se distribuyen los niños y niñas entre los adultos que acompañan, comprometiéndolos en su cuidado durante toda la actividad. La docente a cargo debe contar a los niños y niñas al salir, durante la experiencia y al regresar de la visita.

En caso de accidente:

La docente a cargo avisará inmediatamente a la Directora, o a quien esté a



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

cargo del Establecimiento en su ausencia, quien arbitrará las medidas a adoptar, así como también la oportuna información a los apoderados de los involucrados. Cabe hacer presente que los niños y las niñas en estas actividades se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar, y los trabajadores por el seguro de accidentes del trabajo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°.16.744.

En caso de que la situación del accidentado no permita esperar, deberá ser llevado por la docente o encargado de la delegación a la posta de urgencia o al hospital más cercano al lugar, donde deberán concurrir los apoderados del alumno accidentado si fuera el caso.

En caso que la docente a cargo sea la accidentada, asumirá el liderazgo de la delegación la asistente de sala, y si hay más de una, la de mayor antigüedad.

Miembros acompañantes de la comunidad educativa:

- ✓ Deberán llevar de la mano o en fila a los niños y las niñas designados por la Educadora, durante todo el trayecto de ida y vuelta, sin separarlos del grupo.
- ✓ Apoyar a la educadora durante la actividad, siguiendo sus indicaciones.
- ✓ Comunicarse con los niños y las niñas utilizando un lenguaje formal, para actuar como buenos modelos.
- ✓ Observar el entorno para detectar situaciones de riesgo, comunicándolas a la educadora.
- ✓ Observar a los niños y las niñas, no exclusivamente a su pupilo, para detectar conductas de riesgo.

Está prohibido:

- ✓ Usar celular u otro elemento distractor,
- ✓ Separar a los niños o las niñas de su grupo y hacer otra actividad paralela, sin autorización de la Docente;
- ✓ Fumar
- ✓ Tomar fotos o grabar, descuidando al grupo encargado.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

De incumplir con algunas de estas medidas de seguridad para la integridad de nuestros estudiantes, será motivo de negar su participación como acompañante en próximas salidas pedagógicas.

Medidas para el regreso a la escuela:

- ✓ La educadora debe regresar a la institución con la misma cantidad de estudiantes con los que salió. Se procederá a “pasar lista”, antes de abordar el transporte o al finalizar la salida pedagógica si el recorrido ha sido a pie, a fin de confirmar que todos los estudiantes registrados en el correspondiente registro de asistencia que se realizó antes de la salida, estén presentes y en óptimas condiciones.
- ✓ La entrega de los niños y niñas será en la Escuela a la hora de salida estipulada en el horario previamente informado.
- ✓ Es decir, durante las salidas a terreno, todo alumno debe salir con su grupo y regresar junto con éste.
- ✓ No está autorizado que algún alumno sea retirado por su apoderado en el lugar o en algún punto del trayecto.

6.8. Consejo de Profesores

El Consejo de profesores será un organismo asesor de la dirección, estará conformado por todo el personal de la escuela y será presidido por el director, quién podrá delegar esta función en caso de ser necesario. El funcionamiento de los consejos de profesores se regirá por las siguientes disposiciones generales:

1. Habrá consejos administrativos; técnicos; técnico – administrativos.
2. Sesionará de forma ordinaria una vez al mes, con duración de 1 hora y de forma extraordinaria cuando se solicite. Serán de carácter consultivo y resolutive.
3. Se realizarán dentro de las horas semanales de funcionamiento del establecimiento. Solo en casos excepcionales se citará en horario distinto, según lo permite normativa del MINEDUC.
4. Los consejos serán convocados mediante planificación y calendarización al inicio del año escolar, por escrito, la cual será entregada a cada integrante, la que solamente según excepciones



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

podrá ser modificada. La tabla será acordada según el origen del consejo.

5. La asistencia al consejo será obligatoria, dentro de la jornada establecida para dicho fin.
6. Los miembros del consejo deberán mantener reserva respecto de las materias que en ellos se traten y cumplir los acuerdos tomados.
7. Cada miembro del consejo deberá mantener un registro de los acuerdos tomados y de las materias tratadas, y refrendar con su firma el acta oficial.
8. Cada consejo tendrá su Secretario, designado por el Director, quién deberá llevar libro de actas correspondiente y mantener un archivo con material tratado, a la vez deberá preocuparse de que todos firmen su toma de conocimiento y se encargará además de hacer respetar los horarios de inicio y término del consejo.
9. El uso de teléfono celular será a discreción durante la sesión.
10. En general, corresponde al consejo, entre otras materias: Planificar, coordinar y evaluar el tratamiento de los contenidos programáticos; Intercambiar y unificar criterios respecto de métodos y técnicas, estrategias, situaciones especiales, entre otras; Perfeccionarse en materias técnicas; Otros.

7. **REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO**

7.1. **Normas de Convivencia**

7.1.1. Fundamentación

La **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, fundamenta su convivencia en que se aprende a convivir con otros y otras; se aprende a reconocer y respetar a los otros trascendiendo las conveniencias individuales, para ser capaces de coordinarnos con los demás en pos de proyectos comunes.

“Vivir con otros requiere de habilidades y valores que es necesario desarrollar y la escuela es un agente formador fundamental para este fin”.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.1.2. Concepto de Convivencia

La ley sobre Violencia Escolar, entiende la buena Convivencia Escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (LVE Art. 16° letra A).

Las normas de convivencia constituyen un factor importantísimo para fortalecer las relaciones que se generan en la escuela. Tener conocimiento y claridad de los deberes y derechos propicia un ambiente armónico y justo.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, velar para que la convivencia se logre en un clima de respeto y de diálogo mutuo, recordando a madres, padres y apoderados, su compromiso de apoyar cada una de las normas contempladas en este cuerpo reglamentario y otras que el equipo de gestión estime convenientes para el buen desarrollo de la labor educativa.

7.2. Conductas esperadas para una Buena Convivencia Escolar

7.2.1. Construcción de Valores

La comunidad educativa de la **Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú** promueve los valores que inspiran y orientan su proyecto educativo, ya descritos al inicio de este Reglamento, de Respeto, Responsabilidad, Laboriosidad, Solidaridad, Democracia, Optimismo y Orden. La Escuela define valores como una escuela abierta, inclusiva, segura, y que aprende, los que debe promover mediante el diseño de acciones y prácticas concretas que permitan a sus comunidades reconocerlos en su interacción cotidiana.

7.2.2. Conductas para el cuidado de una Buena Convivencia Escolar

Será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa el ejecutar acciones y desarrollar actitudes que cuiden y promuevan la buena convivencia escolar al interior de la **Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú**,



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

basados en la educación de las emociones y modelación de la conducta desde la comprensión de las normas de convivencia. Se considerarán conductas que promueven la buena convivencia, entre otras, las siguientes:

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tratar con respeto a los compañeros de curso y a todos los estudiantes que forman parte de la comunidad educativa.
- Privilegiar el diálogo y la buena comunicación como herramientas fundamentales de superación de conflictos.
- Realizar acciones de apoyo y solidaridad ante situaciones en que estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa puedan necesitarlo.
- Participar activamente de las organizaciones en las que se expresan los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Participar activamente de las actividades que forman parte del Plan de gestión de la Convivencia y otras de diverso tipo, que propicien el desarrollo de una cultura de la buena convivencia: deportivas, culturales, recreativas, solidarias, entre otras.
- Mantener una actitud propositiva frente a la convivencia escolar, que permita nuevas y mejores iniciativas para su cuidado y desarrollo.
- Asumir fielmente las consecuencias de todo acto, según se establece en el Manual.

7.3. Roles de los miembros de la comunidad Educativa en Convivencia

7.3.1. Rol de los Padres y Apoderados en convivencia escolar

- Participar, activamente en el Centro de padres y apoderados, u otras instancias, incentivando la reflexión y el diálogo sobre la convivencia escolar de su comunidad.
- Incentivar, apoyar y acompañar a sus hijos en las actividades académicas y de convivencia a que sean convocados.
- Informarse e informar sobre las situaciones de convivencia escolar que puedan estar afectando a sus hijos(as) o a otros estudiantes, de manera oportuna y a través de los canales que corresponda.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- Participar activamente en acciones de acompañamiento de estudiantes que estén enfrentando situaciones de conflicto de diversa índole, cumpliendo un rol de apoyo para la educadora y el Encargado de Convivencia Escolar.
- Firmar y cumplir compromisos de mejora y apoyo en el ámbito conductual, emocional o social junto a sus hijos cuando corresponda.
- Cumplir las normas establecidas en el presente reglamento y sus protocolos, a fin de resguardar el bienestar de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Asumir las sanciones que se establecen en el Reglamento interno de Convivencia según corresponda.

7.3.2. Rol de la Directora en convivencia escolar

La Directora desde su liderazgo y rol de dirección de un establecimiento educacional, es la principal responsable de promover y gestionar una cultura de buena convivencia escolar en su comunidad, generando las condiciones necesarias para que toda la comunidad escolar se sienta acogida en esta tarea compartida.

Correspondiéndole, además las siguientes responsabilidades:

- Conocer y aplicar la normativa y criterios que entrega el Ministerio de Educación en materia de convivencia escolar.
- Velar porque los valores que impregnan la misión y visión de la escuela se vean reflejadas claramente en la convivencia escolar y en la aplicación de los procedimientos de resolución de las diferencias y conflictos.
- Generar los espacios de participación, de opinión y de deliberación de los actores de acuerdo a los roles y funciones que se desarrollen en la comunidad educativa.
- Velar por el respeto y dignificación del rol que cumplen todos los estamentos en la tarea de construir y desarrollar la convivencia escolar.
- Cautelar la confiabilidad, confidencialidad y resguardo de la dignidad e intimidad de los sujetos afectados en un conflicto, contribuyendo con esto a que el espacio escolar sea más justo, menos arbitrario y menos violento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.3.3. Rol de los Docentes y/o Educadoras en convivencia escolar

Los docentes y/o educadoras, desde su misión como formadores y educadores de los niños y niñas desde su diaria cercanía con los estudiantes, sin duda tienen un importante rol en términos de cuidar y promover el desarrollo de una cultura de la buena convivencia. Asimismo, para poder cumplir con su tarea, los docentes y/o educadoras requieren de la colaboración y apoyo de toda la comunidad escolar y de relaciones basadas en el respeto y la dignidad.

Los procesos asociados a su rol son los siguientes:

- Crear un ambiente propicio para el aprendizaje, basado en establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad, participación, responsabilidad y respeto.
- Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje, desarrollo de todos sus estudiantes y superación del TEL.
- Establecer y mantener en conjunto con sus estudiantes, normas consistentes de convivencia en el aula.
- Incorporar en las acciones pedagógicas, prácticas y métodos que motiven la participación de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.
- Participar y promover iniciativas que desarrollen una cultura de buena convivencia en su comunidad.
- Compartir y promover buenas prácticas de convivencia escolar entre sus compañeros de trabajo y retroalimentar a su comunidad escolar.

Las Educadoras que se desempeñan a cargo de sus respectivos niveles, cumplen un rol fundamental en la convivencia escolar, a través de su ejemplo, modelamiento de conductas y de una relación responsable y cercana con sus estudiantes y apoderados, así como por su incidencia en la calidad de los procesos de aprendizaje, el desarrollo de valores y buenas prácticas.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Los procesos asociados a su rol son los siguientes:

- Informar y difundir las orientaciones y valores que inspiran la buena convivencia escolar a los estudiantes y sus apoderados.
- Apoyar en la socialización y difusión del presente reglamento con su respectivo nivel a cargo, motivando el conocimiento de éste, y la valoración del documento como un instrumento que delinea y facilita la buena y sana convivencia escolar
- Conocer a cada uno de sus estudiantes en los ámbitos: afectivo, social, salud, familiar, entre otros, identificando las áreas de apoyo que requieran para incorporarse plenamente a la comunidad escolar y a la tarea formativa, derivando a programas de apoyo escolar si es necesario.
- Reunirse con cada apoderado de los estudiantes de su nivel a cargo, al menos una vez por semestre, para profundizar en el conocimiento del estudiante, su apoderado y de las situaciones que puedan afectarlo, según Pauta de Entrevista.
- Deberá realizar liderar el proceso de apoyo escolar de aquellos estudiantes que lo requieran, en los casos estipulados en este Manual o por propia iniciativa si lo considera necesario.

7.3.4. Rol de los Asistente de la Educación en convivencia escolar

Los Asistentes de la Educación cumplen un rol relevante en la convivencia escolar, ya que se relacionan e interactúan de manera directa y cotidiana con todos los estamentos de la comunidad escolar, así como también conocen y están presentes en los diferentes espacios del establecimiento educacional y de las relaciones que se dan en el día a día.

- Participar y aportar en las actividades de convivencia que se definan en el plan gestión de la convivencia escolar y en otras acciones de formación que se definan para esta materia.
- Implementar los acuerdos de convivencia que correspondan a su gestión.
- Informar las situaciones que dañen la convivencia escolar a las instancias que corresponda y de acuerdo a los procedimientos definidos para ello.
- Aportar a los procesos de investigación referidos a situaciones que dañan la convivencia escolar.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.4. Consejo de Educación Parvularia

7.4.1. Integrantes del Consejo de Educación Parvularia

El establecimiento cuenta con un **Consejo de Educación Parvularia**, que estará constituido por:

- ❖ La Directora, quien tiene como función liderar/presidir este consejo: Sra. **Paula Villegas Norambuena**.
- ❖ Representante de Sostenedor (designado por la entidad sostenedora, mediante documento): Sra. **Pamela Jacobo Cataldo**.
- ❖ Representante de Docentes (elegida participativamente a mano alzada por sus pares, en reunión convocada para dicho efecto): Sra. **Gabriela Marín Figueroa**.
- ❖ Representante de Asistentes de párvulos (elegida participativamente a mano alzada por sus pares, en reunión convocada para dicho efecto): Sra. **Andrea Cortés Cortés**.
- ❖ Representantes de Madres, Padres y Apoderados, elegidos participativamente a mano alzada por sus pares (uno por cada nivel), en reunión convocada para dicho efecto:
Nivel Transición 1 A: Sra. **Iglia Aguirre Alarcón**
Nivel Transición 1 B: Sra. **Marcia Cóndori Cóndori**
Nivel Medio Mayor C: Sra. **Montserrat Vergara**
Nivel Medio Mayor D: Sra. **Constanza Ceballos Díaz**

Dada las características y particularidades de este nivel educativo, la participación de los niños y niñas debe estar presente en aquellas temáticas que se consideren pertinentes, siendo los miembros del Consejo, los encargados de llevar la voz de los niños y niñas a estas instancias.

La **Secretaria del Consejo** es elegida de entre los miembros, por mayoría simple y su duración en el cargo será de 01 año, con posibilidad de reelección: Sra. **Gabriela Marín Figueroa**.

7.4.2. Funciones del Consejo de Educación Parvularia

El Consejo tendrá por función la promoción de la buena convivencia y la prevención de todo tipo de maltrato, violencia u hostigamientos, por cualquier



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

medio, cometidas en contra de un miembro de la comunidad educativa. Para ello velará especialmente, por el cumplimiento del Plan de Gestión del año respectivo y podrá proponer modificaciones a las normas de Convivencia del presente reglamento.

El Consejo de Educación Parvularia tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, siendo la presidenta quien podrá darle un carácter resolutivo. En todo caso el carácter resolutivo del Consejo Escolar podrá revocarse por parte del sostenedor al inicio de cada año escolar.

7.4.3. Sesiones del Consejo de Educación Parvularia

- a) El Consejo de Educación Parvularia sesionará 04 veces al año, en forma ordinaria y extraordinariamente a petición de la mayoría simple o por iniciativa del director.
- b) El quórum mínimo para sesionar será de 3 integrantes.
- c) Se buscará utilizar metodologías de trabajo participativa, que favorezca que cada uno de los participantes opine, pregunte y asuma tareas específicas.
- d) El canal de comunicación para realizar las citaciones a las sesiones ordinarias como extraordinarias, será por escrito con entrega personal o a través de la libreta de comunicaciones.
- e) Cada una de las sesiones debe ser registrada en una bitácora de reuniones que utilicen todos sus integrantes, lo que servirá para llevar el proceso de manera organizada y así darle consecución a los acuerdos, desafíos o necesidades que se visualicen en cada una de estas instancias de encuentro y reflexión.
- f) El acta de citación contendrá las siguientes solemnidades:
 - ✓ Identificación del convocado y a quién representa.
 - ✓ Carácter de la reunión.
 - ✓ Día, mes año, lugar, hora.
 - ✓ 1º citación, hora 2º citación.
 - ✓ Tabla.
 - ✓ Fecha de citación.
 - ✓ Firma presidente y secretario.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.4.4. Canal de comunicación con la Comunidad

Los canales de comunicación para informar a la comunidad escolar sobre los asuntos tratados, serán: reunión del Centro General de Padres, Consejo de profesores, Reunión de padres y apoderados, circulares.

7.4.5. Funciones y responsabilidades del presidente del Consejo de Educación Parvularia

- a) Liderar el proceso de diseño, implementación y evaluación del funcionamiento del Consejo de Educación Parvularia, resguardando sus sentidos y rescatando la representación de la opinión de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- b) Liderar la organización y planificación del trabajo anual del Consejo de Educación Parvularia, orientando esta organización en el marco del Proyecto Educativo de su comunidad.
- c) Definir junto a los miembros del Consejo de Educación Parvularia, las responsabilidades y las estrategias de funcionamiento, las cuales deben ser socializadas a todos los integrantes de la comunidad educativa en la primera reunión de padres.
- d) Cautelar que en cada sesión se realice un acta que integre una reseña del proceso, acuerdos y desafíos que emerjan.
- e) Realizar en cada sesión una reseña acerca de la marcha general del establecimiento, procurando abordar cada una de las temáticas que deben informarse o consultarse al consejo.
- f) Considerar los requerimientos establecidos para el nivel por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia, Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación, como temas.

7.4.6. Antecedentes que corresponde al Consejo de Educación Parvularia

La función del Consejo de Educación Parvularia se enmarcará en el PEI, específicamente en los temas de gestión y participación, con el objetivo de favorecer el que la comunidad educativa avance hacia procesos educativos de calidad, para todos los niños y niñas del establecimiento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.4.7. Ámbitos de consulta esenciales por parte del Establecimiento al Consejo de Educación Parvularia

- a) Proyecto educativo institucional.
 - b) Metas del establecimiento.
 - c) Proyectos de Mejoramiento.
 - d) El informe de gestión educativa del establecimiento, que realiza la Directora anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
 - e) Las propuestas que hará la Directora al sostenedor.
 - f) Calendario detallado de la programación anual y sus actividades,
 - g) incluyendo las características específicas de éstas.
 - h) Elaboración y modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.
- Se deberá dar la contestación en un plazo de 30 días por parte del Consejo al Sostenedor.

7.4.8. Consultas que no serán competencia del Consejo

- a) El Consejo no podrá intervenir en aspectos pedagógicos ya que el rol fundamental es apoyar la gestión para que se desarrollen los procesos de aprendizaje con mayor calidad.
- b) El consejo no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros organismos del establecimiento educacional.

7.4.9. Participación de los niños y niñas en el Consejo de Educación Parvularia

Dada las características y particularidades de este nivel educativo, la participación de los niños y niñas debe estar presente en aquellas temáticas que se consideren pertinentes, siendo los miembros del Consejo, educadoras y técnicos, las encargadas de llevar la voz de los niños y niñas a estas



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

instancias. De igual forma, se podrá consultar a los niños y niñas, de acuerdo a sus características, intereses y potencialidades. Así, se podrá gestionar los elementos necesarios para otorgar oportunidades más pertinentes y motivadoras a cada comunidad educativa.

De esta forma se fortalece el rol del Consejo en relación al “Bien superior del niño”, y se releva la participación permanente de niños y niñas en sus procesos educativos.

7.5. Del Encargado de Convivencia

Una vez constituido el Consejo de Educación Parvularia, la **Directora** del establecimiento designará a una Encargada de Convivencia, que tendrá por función ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Consejo de Educación Parvularia, así como investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Su nombramiento deberá constar por escrito, ya sea en el contrato de trabajo respectivo o su anexo correspondiente o en cualquier otro documento formal que permita revisar el referido nombramiento, con expresa mención del número de horas a la semana que dispondrá para atender las necesidades del establecimiento en la materia.

La **Encargada de Convivencia**, designada para el presente año es la Sra. **Jéssica Pizarro De Gálvez**.

7.5.1. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar

- a) Conocer e implementar las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia.
- b) Deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Consejo de Educación Parvularia.
- c) Colaborará en la formulación del Plan de Gestión del Consejo de Educación Parvularia.
- d) Participará en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- e) Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- f) Liderar la formulación e implementación del plan de gestión de la convivencia escolar, y de la actualización de reglamento interno de convivencia escolar del establecimiento.
- g) Colaborar con el Consejo de Educación Parvularia en las materias de convivencia escolar.
- h) Generar instancias de diálogo, las veces que sea necesario, con diferentes estamentos de la comunidad educativa, para conversar, reflexionar, y analizar la convivencia de su comunidad.
- i) Identificar buenas prácticas que permitan mejorar la convivencia y clima escolar y proponer la manera de incorporarlas de manera más sistemática a las acciones de la comunidad.
- j) Mantener una comunicación permanente y cercana con los padres y apoderados de los estudiantes que requieran apoyo para mejorar su relación de convivencia escolar.
- k) Apoyar a los centros de padres y apoderados, motivando su participación y colaboración a las acciones que la comunidad defina para su plan de convivencia.
- l) Informar a padres y apoderados de las medidas disciplinarias que corresponda, según establece el presente Reglamento interno y de Convivencia Escolar.

Cabe mencionar que el Encargado de la Convivencia Escolar, realiza su tarea en estrecha colaboración con el Equipo de Apoyo Escolar.

7.6. Del Equipo de Apoyo Escolar

Equipo de apoyo está orientado a la focalización de los estudiantes que presentan situaciones sociales, afectivas, educacionales y conductuales desafiantes, cuyo foco está puesto en generar instancias de diagnóstico, contención y apoyo, y se organiza en torno a la promoción de sus capacidades, con el objetivo de que alcancen su desarrollo potencial (Vigotsky). El equipo se organiza en un trabajo colaborativo, involucrando a la comunidad escolar, sus familias y su entorno comunitario, estableciendo



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

alianzas que faciliten el desarrollo de la resistencia, adaptación, más allá de sus vulnerabilidades o a pesar de ellas. Es coordinado por la **Directora Pedagógica** y/o **Coordinadora Técnico- Pedagógica**.

7.6.1. Funciones del Equipo de Apoyo Escolar

- a) Promover el desarrollo de valores y habilidades acordes a nuestro proyecto educativo todos los estudiantes de la escuela, para que de manera oportuna identificar a aquellos que requieran ser focalizados.
- b) Involucrar efectivamente a los padres y apoderados/ adulto responsable y/o significativo en los procesos de apoyo escolar
- c) Entregar orientaciones a docentes y asistentes de la educación para las acciones que se seguirán en cada caso de estudiantes en Apoyo Escolar, fortaleciendo la importancia del compromiso de la comunidad escolar en el proceso educativo de los niños y niñas.
- d) Realizar seguimiento y evaluación a las acciones emprendidas en las distintas intervenciones determinadas por el equipo de apoyo escolar.
- e) Favorecer el establecimiento de alianzas.

7.7. Centro General de Padres

Los padres y apoderados de los alumnos de la escuela podrán organizarse y participar voluntariamente en el centro de padres de la Escuela, para ello deben cumplir con los objetivos de la organización y acatar el Reglamento del Centro General de Padres de la **Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú**. La Dirección del establecimiento generará todas las facilidades para el funcionamiento de esta organización y se reunirá con su directiva, para coordinar el trabajo en beneficio de la comunidad educativa, al menos 4 veces al año. Es el principal organismo de colaboración. Anexo Reglamento Centro General de Padres.

7.8. Plan de Gestión de Convivencia

La escuela cuenta con un **Plan de Gestión de Convivencia Escolar (ver anexo 12.3)** el que establece las acciones referidas al mejoramiento para el logro de



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

las metas estratégicas y objetivos planteados y será gestionado de manera anual.

7.9. Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y el Establecimiento

En el momento de la matrícula, cada familia deberá designar formalmente quién será el apoderado del niño o niña, responsable de los aspectos educativos y administrativos que ligan a la familia con el establecimiento (pueden ser la madre, el padre, el encargado u otra persona que estos designen).

Se establecerá e informará el horario de atención de apoderados, para facilitar el conocimiento, la comunicación e información entre el establecimiento y las familias, responder inquietudes, informar los avances del niño o niña, etc. Lo anterior no impide que se pueda requerir a la **Directora** del establecimiento atención inmediata en caso de situaciones urgentes.

El apoderado debe asistir regularmente a las reuniones y entrevistas personales a fin de informarse del quehacer del Establecimiento y/o desarrollo y aprendizajes del niño y niña, asumiendo un rol activo en su educación. Para facilitar la participación, el establecimiento buscará ajustarse dentro del horario de su funcionamiento a la disponibilidad horaria de la mayoría de los apoderados. En caso de no poder asistir a estas reuniones, el apoderado podrá enviar a un representante, avisando por medio de libreta de comunicaciones, agenda rimariana o correo electrónico con anticipación o se podrá buscar en conjunto otra instancia de encuentro.

Los padres y madres del niño o niña tendrán derecho a participar del proceso educativo de sus hijos, pudiendo asistir a reuniones y actividades extra programáticas no importando su situación de hecho, es decir, que tenga o no el cuidado personal del niño o niña, a excepción de que existan impedimentos legales que lo limiten o restrinjan (por ejemplo: orden de alejamiento o cautelar de protección emanada desde Tribunales de Familia o Fiscalía).

A través del Consejo de Educación Parvularia, se buscarán instancias de



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

participación y capacitación de todos los integrantes de la comunidad educativa, entre ellos, los padres, madres y/o apoderados, especialmente en temas concernientes a conductas relacionadas a la sana convivencia.

7.10. Las acciones que serán consideradas cumplimiento destacado y los reconocimientos que dichas conductas ameritarán

Todo estudiante y apoderado o familia podrá y deberá ser reconocido por su destacado cumplimiento a las normas establecidas y conductas esperadas, las que podrán ser:

1. Estudiante destacado de la semana:
 - ❖ Referidas a las normas de sana convivencia dentro de la sala de clases.
2. Reconocimiento en acto día lunes:
 - ❖ Referidas a la asistencia y puntualidad.
3. Reconocimiento en acto Rimariano:
 - ❖ Referidas a las conductas esperables de los apoderados y estudiantes destacados por los sellos institucionales.

7.11. Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia

Las limitaciones de las medidas disciplinarias para el caso de los(as) trabajadores(as) del Establecimiento, estarán dadas por su gravedad en el respectivo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Para el caso de madres, padres y/o apoderados de los niños y las niñas, las limitaciones de las medidas disciplinarias serán las indicadas en el presente Reglamento Interno de Convivencia.

Los niños y las niñas no serán sancionados por sus comportamientos (no se cancelará su matrícula, ni suspenderá asistencia y/o no se realizarán cambios de nivel de manera arbitraria) y será responsabilidad del equipo educativo y de su familia trabajar en conjunto las estrategias más adecuadas para evitar situaciones que afecten al niño o niña, a sus compañeros y a otros integrantes de la comunidad educativa.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.12. Protocolo para padres y apoderados sobre clases en línea

En el contexto de la crisis sanitaria por COVID-19, el uso de medios digitales tales como plataformas virtuales y el correo electrónico, son elementos fundamentales para establecer contacto, entregar apoyo y lograr la enseñanza de los contenidos académicos a distancia de los alumnos.

Al trabajar online, deben imperar las siguientes reglas básicas de conducta, que buscan generar ambientes propicios para el aprendizaje, en un entorno seguro de respeto, empatía y colaboración.

Normas de clases en línea:

1. Las clases en línea se llevarán a cabo tanto por las educadoras como por fonoaudiólogo y educadora diferencial, apoyados por sus asistentes de la educación. El calendario de los encuentros será informado previamente por las profesionales (con a lo menos 72 horas de anticipación) a través de medio de contacto habitual (correo electrónico, whatsApp, etc.). Las plataformas a utilizar serán determinadas por la educadora en conjunto con los apoderados.
2. Considerando que la edad de nuestros/as estudiantes no les permite realizar independientemente el manejo de un computador, teléfono o tablet, como también la plataforma tecnológica, es que será necesario el apoyo del apoderado (padre, madre u otro adulto responsable) para iniciar dicho proceso, para ayudarlo a activar o silenciar el micrófono o situaciones similares, pero quien debe participar de las clases es el/la estudiante. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono tranquilo y controlado, solicitando se silencie el micrófono de la plataforma.
3. El (la) estudiante, debe conectarse 5 minutos antes del inicio de las clases evitando de esta manera los atrasos.
4. La docente, fonoaudiólogo/a, educadora diferencial, registrará la asistencia de los/as estudiantes a cada clase, ante la inasistencia, el apoderado deberá informar al profesional las causas de ella.
5. Frente cada clase, el apoderado debe ubicar al niño junto al aparato tecnológico a usar, en un espacio que le permita estar, sentarse y sentirse



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

cómodo, siendo éste idealmente con buena iluminación, sin ruido ambiental y apartado del tránsito de otras personas de la casa, siendo estos distractores tanto para el niño como para sus compañeros y compañeras.

6. Para los niños y niñas en edad preescolar es fundamental el contacto visual tanto con sus profesoras como con sus compañeros, sobre todo en estos tiempos de confinamiento es por ello que, durante el desarrollo de la clase, es necesario que el apoderado tenga activada la cámara, en relación al micrófono, la educadora señalará dependiendo de la actividad a realizar, si debe estar encendido o apagado.
7. El niño deberá usar una vestimenta adecuada y cómoda, acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad. Los/as estudiantes tampoco podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases.
8. Al inicio de cada clase, el (la) estudiante, deberá poner atención a las instrucciones señaladas por la profesional
9. Durante el desarrollo de la clase, el padre, madre o apoderado deberá velar porque el comportamiento del alumno sea de concentración y respeto, sin alterar el normal desarrollo de la clase.
10. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave al Reglamento interno y de Convivencia Escolar. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los docentes, asistentes y/o fonoaudiólogo, sin su consentimiento.
11. La profesional a cargo podrá grabar y/ o fotografiar instancias de la clase en línea con la participación de los niños y niñas, como evidencia de su trabajo en pandemia. Para ello deberá contar con la respectiva autorización adjunta de los padres y apoderados.
12. Los (las) estudiantes solo podrán abandonar el sistema cuando la docente haya finalizado la clase.
13. Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos que se utilizan para contribuir al contacto entre la Escuela y los padres y apoderados, por cualquier miembro de la comunidad educativa, por ejemplo, para enviar información comercial o personal que no corresponda al ámbito educativo. El incumplimiento de estas normas será



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

considerado falta grave en el reglamento interno y de convivencia escolar.

14. Si por problemas de conectividad la profesional se viera impedida de iniciar la clase en el horario acordado, luego de 10´ de espera, la clase se dará por suspendida y será re-agendada.
15. Las consultas de apoderados deberán realizarse mediante mail dirigido la docente o fonoaudióloga, quien responderá dentro de su horario laboral.

Todas estas medidas, procuran establecer un sistema organizado en el marco de respeto mutuo, por tanto, es necesario que padres y apoderados informen a sus hijos respecto de estas medidas para así obtener los mejores resultados de esta nueva forma de abordaje pedagógico.

7.13. Protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa

7.13.1. Introducción

La convivencia se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

De la necesidad de regular mencionadas relaciones interpersonales nace el **“Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa”**, a través del cual se definirá el procedimiento para aplicación de medidas disciplinarias ante la toma de conocimiento de un hecho constitutivo de agresión física o psicológica.

7.13.2. Objetivo del protocolo

Definir los procedimientos a seguir en el caso de detección o estar en la presencia de un caso de violencia entre dos o más miembros adultos de la comunidad educativa, con el propósito de proteger a todos y generar ambientes adecuados para el aprendizaje de los niños y las niñas.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.3. Conceptos Generales

CONCEPTOS	DEFINICIONES
Buena Convivencia	Se entenderá por buena convivencia la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los niños y las niñas.
Comunidad educativa	Se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación.
Actores de la comunidad educativa	Es aquella conformada por la directora, administrativos, educadoras, asistentes de la educación, personal de servicio, niños y niñas, madres, padres y apoderados. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.
Roles	Función que una persona desempeña en un lugar o en una situación.
Violencia Física	Es cualquier acción no accidental que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en otros o los ponga en grave riesgo de padecerla.
Violencia Psicológica	Acción hostil manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. Falta de cuidados básicos o rechazo frente a las necesidades emocionales. Discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas y capacidad mental. Amenazas de castigo físico, sanciones que



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

	implique el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.
Medida disciplinaria	Es la aplicación de algún tipo de sanción a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal.

7.13.4. Marco Legislativo

MARCO LEGAL	TÍTULO
Circular 0860, SIE 2018.	Aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios.
Circular 0381, SIE 2017.	Aprueba circular normativa para establecimientos de educación parvularia.
Ley N° 20.835, 2015.	Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
Ley N° 20.529, 2011.	Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.
Ley N° 20.370, 2009.	Establece la ley general de educación.
Art. 153 del Código del Trabajo	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

7.13.5. Del Conocimiento

Al momento de tomar conocimiento de un hecho constitutivo de agresión física o psicológica, durante la jornada se deberá informar de los hechos, de manera verbal o por escrito, al (a la) profesional de la cual depende el personal involucrado o del nivel al cual pertenecen los padres comprometidos, quien comunicará, en **un plazo no superior a 12 horas de tomado de conocimiento** del hecho a la Dirección del centro educativo.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.6. De la información

Los adultos involucrados en los hechos investigados deberán ser informados permanentemente del desarrollo de la investigación, quedando constancia de ello a través del registro en la “**Hoja de Entrevistas**” que existirá para tal efecto en el establecimiento.

7.13.7. De la Investigación

- a. La Directora, en conjunto con el Consejo de Educación Parvularia, deberá implementar las medidas necesarias para su abordaje, incluyendo las medidas provisionales para la mantención de la convivencia bientratante, informando por escrito al reclamante. En todos los casos las respuestas deberán ser **enviadas al reclamante en un plazo máximo de 15 días hábiles**. Sin perjuicio de lo anterior, el centro educativo adoptará las medidas y acciones de carácter interno, que se encuentren dentro del marco de su competencia y cooperará con la investigación respectiva.
- b. En dicha investigación, la Directora acompañada del Consejo de Educación Parvularia, deberán respetar la dignidad de las personas y el debido y justo procedimiento, debiendo escuchar a las partes, quienes podrán aportar todos los elementos de juicio que consideren necesarios para aclarar los hechos y acreditar las responsabilidades que correspondan.
- c. Durante el trascurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y dignidad de las personas comprometidas.
- d. De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito en la Dirección del Establecimiento.
- e. En relación al uso y acceso de la información generada durante la investigación, será manejada en forma reservada por el representante legal, la Dirección del establecimiento y el Consejo de Educación Parvularia.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.8. Calificación y gradualidad de las faltas y estrategias de abordaje

Para **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, las faltas a las normas de funcionamiento y de convivencia serán calificadas como leves, moderadas, graves y gravísimas. Una vez que la Dirección del establecimiento es informada de una falta y se han recopilado antecedentes para analizar los hechos, debe calificarla de acuerdo a la gradualidad antes señalada.

A continuación, se especifican estos niveles y el abordaje de las situaciones de incumplimiento o falta:

7.13.9. Tabla de Criterios ante situaciones de incumplimiento o falta

TIPO DE INCUMPLIMIENTO O FALTA	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
LEVE	Se considerará falta leve cualquier comportamiento de un adulto que de manera única y sin justificación no respete las normas de funcionamiento del establecimiento y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">➤ Inasistencias o atrasos reiterados y sin justificación de niños y niñas, o de los apoderados a las reuniones o citaciones del establecimiento.➤ Daño material accidental o sin intencionalidad al establecimiento o sus bienes.➤ Uso no autorizado de bienes de la Escuela.➤ Cualquier otro acto que importe incumplimiento de las normas del Reglamento Interno



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

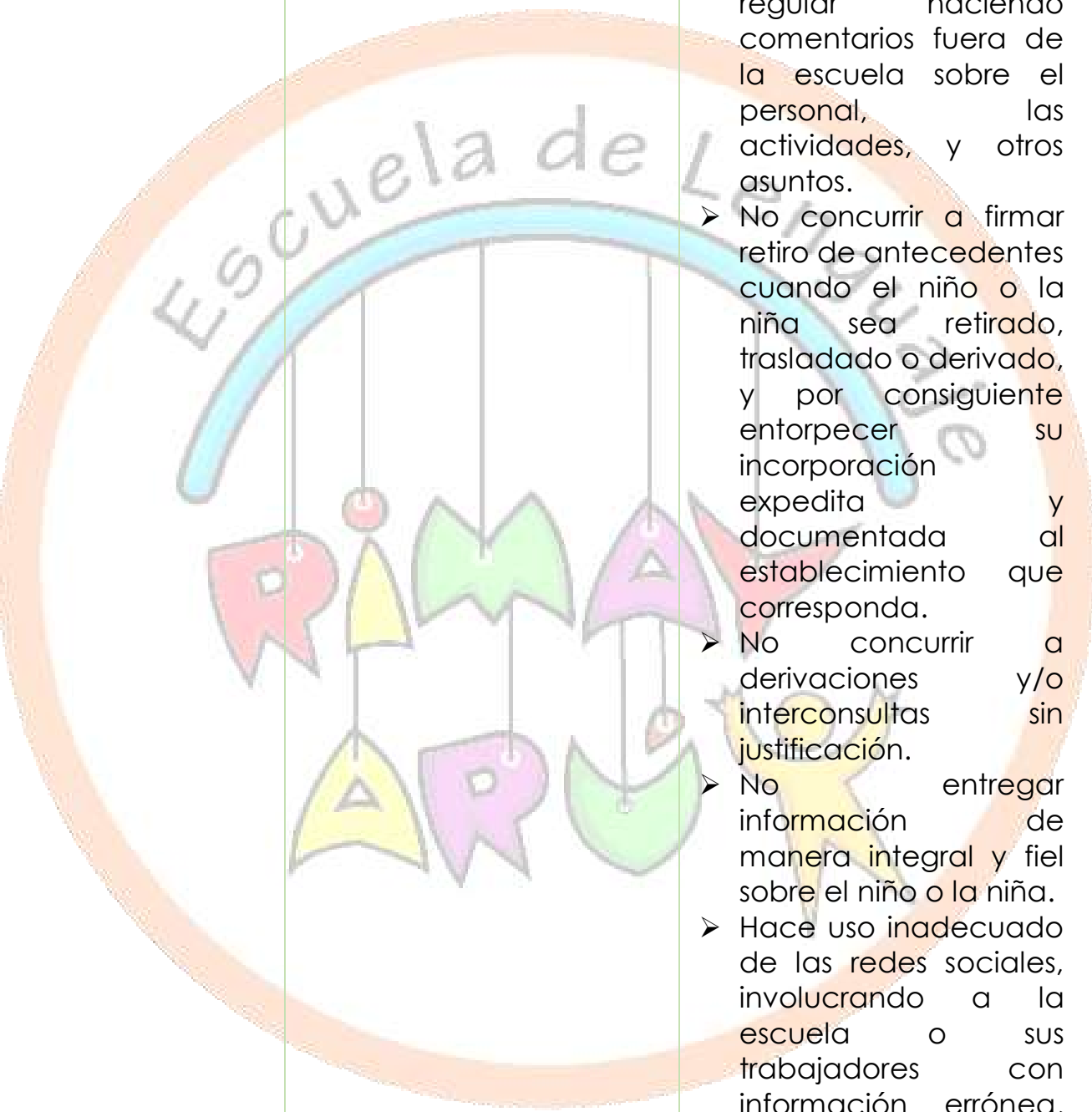
		<p>del establecimiento, que no sea calificada de mayor gravedad, y que afecte la sana convivencia de la comunidad educativa.</p> <p>En caso de reiteración de las conductas calificadas como leves se estimará como una falta moderada.</p>
MODERADA	<p>Aquella falta leve reiterada en el tiempo y sin justificación (3 o más en el año escolar).</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Incumplir acuerdos o compromisos adquiridos, siempre que esto no importe daño físico o psicológico a niños, niñas o algún miembro de la comunidad educativa:➤ No asistir a las reuniones, entrevistas, talleres o actividades cuando sea requerido.➤ Dañar intencionalmente la infraestructura o bienes del establecimiento, sin que ello afecte el normal funcionamiento del establecimiento o desarrollo de las



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

		<p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No seguir el conducto regular haciendo comentarios fuera de la escuela sobre el personal, las actividades, y otros asuntos.➤ No concurrir a firmar retiro de antecedentes cuando el niño o la niña sea retirado, trasladado o derivado, y por consiguiente entorpecer su incorporación expedita y documentada al establecimiento que corresponda.➤ No concurrir a derivaciones y/o interconsultas sin justificación.➤ No entregar información de manera integral y fiel sobre el niño o la niña.➤ Hace uso inadecuado de las redes sociales, involucrando a la escuela o sus trabajadores con información errónea, inexacta o malintencionado.
--	---	--



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL


		<p>En caso de reiteración de las conductas calificadas como moderada se estimará como una falta grave.</p>
GRAVE	<p>Cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Sacar fotos, grabar videos con imágenes de miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento y hacerlos circular por cualquier medio.➤ Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a otro miembro de la comunidad educativa.➤ Adulterar y/o falsificar documentos de carácter oficial para la Escuela.➤ Apropiarse, hurtar o robar objetos o elementos materiales e intelectuales del establecimiento.➤ Dañar o destruir intencionalmente la infraestructura o bienes del establecimiento, y que ello entorpezca el



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

		<p>normal funcionamiento del establecimiento o desarrollo de las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Tomar el nombre de funcionarios y/o autoridades del Establecimiento para cometer infracciones o inducir a ellas.➤ Agresiones físicas o psicológicas, sea presencialmente o por escrito a cualquier miembro de la comunidad educativa.➤ Cualquier agresión física o psicológica por medio de Internet, mensajes de texto vía celular u otros a cualquier miembro de la comunidad educativa.➤ Mantener conductas de hostigamiento, amenazas, matonaje, entre integrantes de la comunidad educativa.➤ Participar, distribuir, exhibir, elaborar o difundir material audiovisual o gráfico
--	---	--



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

de carácter sexual y/o que atente contra la moral y buenas costumbres y que afecte la integridad física, psicológica y moral de las personas.

- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Incumplir reiteradamente compromisos o acuerdos, y que ello implique riesgo o daño para la integridad física o psicológica de los niños y las niñas, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Sacar a niños y niñas del establecimiento, sin autorización ni aviso previo.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.10. Tabla de Abordaje ante situaciones de incumplimiento o falta de Padre o Apoderado

SITUACIONES CALIFICADAS COMO INFRACCIONES LEVES:

TIPO DE FALTA	MEDIDA	PROCEDIMIENTO
LEVE	Amonestación verbal Amonestación escrita Carta compromiso	<ol style="list-style-type: none">1. La docente a cargo del nivel propiciará una entrevista personal y formal de la persona involucrada, dentro de un plazo de 5 días desde la recepción del reclamo o detección de la situación. Será una entrevista informal y de carácter conciliatorio y modelador, para explicar por qué es una falta lo que se ha cometido y como no incurrir en ella, como remediar, se refrendará con firma de los participantes en la entrevista. A la vez, se realizará una reinducción sobre el presente reglamento interno de convivencia escolar.2. De lo anterior se dejará registro en el cuaderno verde de amonestaciones y sanciones.3. En caso de que el conflicto no se supere, se derivará a la Encargada de Convivencia.4. La Encargada de Convivencia deberá evaluar



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

		<p>la situación para la procedencia de la aplicación de una de las medidas contempladas para este tipo de falta. Podrá diseñar un plan de apoyo y seguimiento, convenido con los involucrados. Se redactarán los documentos que contengan los objetivos, plazos y demás acuerdos, debiendo ser suscritos por los mismos. Estos documentos tendrán el carácter de Carta de Compromiso.</p> <p>5. Este compromiso debe considerar acciones que permitan reparar el daño causado, tales como disculpas públicas, reposición de un bien, servicio a favor de la comunidad educativa, etc.</p>
<p>Las que se registrarán en el cuaderno verde de amonestaciones y sanciones.</p>		



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

SITUACIONES CALIFICADAS COMO INFRACCIONES MODERADAS:

TIPO DE FALTA	MEDIDA	PROCEDIMIENTO
MODERADA	Amonestación escrita Carta de compromiso	<ol style="list-style-type: none">1. La educadora llevará a cabo, dentro de un plazo de 5 días desde la recepción del reclamo o detección de la situación, una entrevista con el apoderado, que deberá quedar consignado el cuaderno amarillo de amonestaciones y faltas, junto con los acuerdos tomados para no incurrir nuevamente en la falta y/o reparar el daño causado.2. Si se tratara de un conflicto interpersonal, la educadora podrá derivar los antecedentes a la Encargada de Convivencia para que proponga y desarrolle un proceso de mediación.3. En el caso que, en la entrevista con la educadora no se llegue a un acuerdo satisfactorio, la educadora derivará los antecedentes a la Encargada de Convivencia.4. La Encargada de Convivencia citará a una entrevista formal al apoderado, dentro del 3° día y de acuerdo a los



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

antecedentes, podrá aplicar una de las medidas disciplinarias contempladas para este tipo de faltas, así como reparatorias y/o formativas. A la vez, se realizará una reinducción sobre el presente reglamento interno de convivencia escolar.

Estas medidas se registrarán en el cuaderno amarillo de amonestaciones y sanciones.





“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

SITUACIONES CALIFICADAS COMO INFRACCIONES GRAVES

TIPO DE FALTA	MEDIDA	PROCEDIMIENTO
<p>GRAVE</p>	<p>Suspensión temporal de la calidad de apoderado</p> <p>Suspensión definitiva de la calidad de apoderado, debiendo designar un nuevo apoderado para la relación con la escuela.</p> <p>Prohibición de ingreso al establecimiento, de forma temporal o definitiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quien reciba un reclamo o denuncia por hechos que pudieran constituir faltas graves, deberá comunicarlo inmediatamente a la Directora. 2. La Encargada de Convivencia deberá llevar adelante la investigación correspondiente, salvo que la directora designe a otra persona para ello, notificando y entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento. De todas las actuaciones deberá dejar constancia por escrito, con fecha y firma de las personas involucradas. 3. El inicio de la investigación no podrá exceder de una semana desde recibida la denuncia o reclamo, debiendo procederse de inmediato, si hay riesgo para la integridad física o psicológica del afectado.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

4. La persona denunciada siempre tendrá derecho a presentar sus descargos dentro de los 3 días siguientes a la notificación del inicio de la investigación
5. La investigación tendrá por objeto comprobar la existencia de una infracción y la participación en el acto de algún miembro adulto de la comunidad. Dicha investigación no podrá durar más de diez días hábiles a menos que existan causas fundadas que justifiquen prórrogas o acortamiento del plazo.
6. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes la Encargada de Convivencia presentará un reporte a la directora, quien evaluará las circunstancias del hecho, y determinará la medida o sanción si procediere.
7. Cualquiera sea la resolución que se adopte, deberá constar por escrito, señalando claramente los fundamentos que la justifican, y notificada tanto a las partes



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

		<p>8. La resolución deberá adoptarse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la recepción del informe.</p> <p>9. Tratándose de faltas cometidas por el personal del establecimiento, se procederá conforme a las normas internas contenidas en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, procediendo la sostenedora, tras el reporte de la Encargada de Convivencia y de la Directora a exonerar de toda responsabilidad al presunto infractor o a aplicar algunas de las medidas establecidas en dicho reglamento, incluso la terminación del respectivo Contrato de Trabajo. Revestirá especial gravedad el maltrato físico o psicológico a un párvulo del establecimiento, como también actos de acoso sexual o laboral a un/a compañero/a de trabajo.</p> <p>10. La resolución será notificada al infractor por la Encargada de Convivencia y/o la Directora de la Escuela en una entrevista citada</p>
--	--	---



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

especialmente para dicho efecto. En dicha ocasión, se realizará junto con la notificación de la resolución, una reinducción sobre el presente reglamento interno y de convivencia escolar. Si el padre, madre o apoderado no concurriere a la citación, podrá notificársele adjuntando la resolución a la libreta de comunicaciones del párvulo, debiendo el notificado firmar su recepción; de lo contrario se le enviará por carta certificada a su domicilio.

11. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas y la debida fundamentación de las decisiones.
12. Cuando se apliquen medidas disciplinarias por faltas graves, el infractor podrá apelar de la decisión ante la Directora Ejecutiva dentro de 3 días a contar de su notificación.
13. Se deberá registrar el cierre del procedimiento en



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

		<p>el mismo registro.</p> <p>14. Estos casos podrán ser informados al Consejo de Profesores a fin de evitar rumores y apoyar el proceso formativo, y/o al Consejo de Educación Parvularia, a fin que se reevalúe si fuera necesario, el Plan de Gestión del establecimiento en la materia.</p> <p>15. Mientras se estén llevando a cabo la investigación y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.</p> <p>16. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.</p>
--	--	--

Estas medidas serán registradas en el cuaderno rojo de amonestaciones y sanciones.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

7.13.11. Tabla de Abordaje ante situaciones de incumplimiento o falta de trabajadores

Las medidas a aplicar para los(as) trabajadores(as) son reguladas por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad - RIOHS.

Frente a hechos constitutivos de delito, la persona afectada podrá denunciar el hecho a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía o Tribunales de justicia.

En caso de robo o hurto al interior del Establecimiento que afecten bienes de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, la denuncia deberá canalizarse a través de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía o tribunales competentes.

Frente a incumplimiento de los compromisos, faltas graves reiteradas cometidas por el apoderado o algún miembro de la familia, la dirección del establecimiento estará facultada para solicitar el cambio de apoderado o impedir el ingreso a las instalaciones (de manera temporal o definitiva).

7.13.12. Del monitoreo de los procedimientos acordados

Una vez concluida la investigación y adoptadas las medidas pertinentes, la situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por la Directora.

Así mismo, el establecimiento deberá adoptar las medidas que sean necesarias para proteger y restituir la confianza al interior de la Comunidad educativa.

7.13.13. Derecho a reconsideración

Una vez informada la estrategia de abordaje, el reclamante y/o afectado tendrán derecho a solicitar la reconsideración de la misma, de manera fundada y en **un plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación**. Esta solicitud puede realizarse a la Directora del Establecimiento para faltas graves



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

o a los canales no presenciales de **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, teléfonos de atención **55 2 8386 42 +569 5917 5016** o al correo electrónico **contacto@rimayaru.cl**. La respuesta a esta **solicitud de reconsideración debe ser entregada en un plazo máximo de 15 días hábiles.**

8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

8.1. **Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los niños y las niñas**

En **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, nos interesa y motiva cumplir a cabalidad los derechos de nuestros niños y niñas, inculcando e incorporando éstos en nuestro quehacer diario junto a nuestro equipo de trabajo y comunidad educativa. Sabemos, que los derechos de los niños y niñas, son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de ellos son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

El foco de la intervención es generar acciones destinadas a proteger a los niños y niñas, a través de diferentes estrategias multidisciplinares, primordialmente de tipo psicológicas y educativas, buscando priorizar la visibilización y acogida del niño o niña a través de instancias que puedan validar sus sentimientos y expresiones asociadas, de este modo contenerlo y mantener su sensación de bienestar y protección. Así también, se establece una alianza de trabajo con las familias involucradas, sensibilizando a los adultos a cargo respecto de la situación vivenciada por el niño o niña, fortaleciendo la vinculación con estos, potenciando su parentalidad, colocando el foco en sus propios recursos y estableciendo vinculaciones con redes de apoyo que puedan contribuir al mejoramiento y bienestar del niño o niña.

Ante lo expuesto y con la intención de identificar o evitar la vulneración de los derechos en nuestros niños y niñas, es que como institución hemos confeccionado el siguiente **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS”**.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

I. DETECCIÓN

1. La detección es la etapa primordial en la protección de los derechos, por cuanto nos permite acoger, notificar y activar la red de apoyo necesaria para el niño y la niña, la cual debe ser permanente. En este sentido, cobra relevancia el rol de los distintos actores que se encuentran insertos al interior del Establecimiento, dado que, junto a las familias, son los primeros en poder visibilizar al niño o niña ante una sospecha de vulneración de derechos, y de este modo son los encargados de informar oportunamente de la situación al responsable.
2. Estar atentos a las señales de los niños y niñas de posible vulneración de derechos que puedan presentar.
3. Brindar la primera acogida al niño o niña: escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios y gestos.
4. La **Educadora a cargo del nivel** debe informar los hechos, inmediatamente a la **Directora** y en su ausencia a la **Encargada de Convivencia Escolar**, con el objetivo de abordar la situación.
5. Es importante que la **Directora** entregue la mayor cantidad de antecedentes del niño o niña al momento de informar de la presunta vulneración de derechos: datos de identificación de este, contexto familiar, indicadores observados y riesgos para el niño, entre otros.
6. En caso de existir señales físicas y/o quejas de dolor, la **Directora o quien le subroga**, debe trasladar al niño o niña al servicio de urgencia más cercano para constatar lesiones, informando de esta acción a la familia en paralelo.
7. Dentro de esta fase, se debe comunicar a la familia de las primeras acciones realizadas, para lo cual la **Directora** deberán hablar con la familia. El objetivo de esta instancia es entregar información acerca de todas las acciones realizadas, como, por ejemplo, traslado a un Centro Asistencial, convocatoria a entrevista y sus motivos, entre otras, de modo de establecer una alianza con la familia para considerar ayudas de especialistas externos.
8. La Directora irá realizando seguimiento de la situación familiar del niño y realizando entrevistas tanto con la familia como con los especialistas externos.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

II. INTERVENCIÓN

A) ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA FAMILIA

1. Entrevista en profundidad con la familia

Esta nos permite conocer el contexto del niño o niña y su familia, levantar factores de riesgo y protección que existen en su entorno u otros aspectos relevantes para la intervención del caso. Se busca que esta sea realizada con adulto responsable del niño o niña. También es un apoyo en la generación de una alianza de trabajo con la familia en pos del bienestar de estos. Esta acción puede ser liderada por la **Directora** en casos de gravedad en conjunto con la **Educadora de Párvulos**.

2. Derivación a equipos de especialistas externos tanto para el niño o niña y su familia

El Establecimiento se contactará con la **Casa Comunal de la Infancia**, que es una instancia a nivel comunal destinada a la orientación y atención psicológica, social y legal gratuita de niños, niñas y sus familias, que requieran de un servicio concreto a causa de una vulneración de derechos; Intervención psicológica para niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derecho leves a moderadas (Cuyo propósito es la reparación emocional y restitución de los derechos vulnerados); Efectuar visitas domiciliarias de control social y verificación de situación actual a NNA según requerimiento de Tribunal de Familia o cualquier otra derivación que dé cuenta de una eventual vulneración de derechos; Asumir la representación legal de los niños, niñas y adolescentes mediante la designación de Curador ad litem que efectúe el tribunal de familia, así como otorgar orientación legal a los referentes de los menores sujetos de la medida de protección o que se encuentren en intervención.

A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o correo electrónico (casacomunaldeinfancia@imantof.cl) y dejar un respaldo que



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

confirme la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución. La derivación debe ser realizada por la **Directora** del Establecimiento.

3. Judicialización de casos

Como Institución Educativa, tenemos la obligación legal de DENUNCIAR, es decir, comunicar estos hechos ante el órgano que corresponda (Tribunal de Familia, Fiscalía, Policía de Investigaciones o Carabineros) existiendo un plazo legal de 24 horas para presentarla desde que se toma conocimiento de los hechos. Tal como lo señala el artículo 175 del Código Procesal Penal, que determina la obligación de hacerlo.

Esta acción se puede realizar en dos tipos de situaciones:

- a) En los casos donde se observen indicadores de presuntas vulneraciones de derechos o violencia intrafamiliar.
- b) En los casos donde se observen indicadores de riesgo para el bienestar del niño o niña, como pueden ser:
 - Ausencia de un adulto que asuma un rol protector en la familia, invalidación del hecho de posible vulneración de derechos por parte de la familia, mantención de contacto del presunto agresor con el niño o niña.
 - Independiente del contexto de ocurrencia de la presunta vulneración, contar con antecedentes de medidas de protección y/o denuncias anteriores por vulneraciones de derechos graves, consumo problemático de drogas en el adulto responsable del niño o niña, falta de adherencia por parte de la familia a entrevistas y derivaciones a equipos de apoyo, etc.

Ante la presencia de estos indicadores, el Establecimiento, mediante la **Directora**, presentará oportunamente un requerimiento de medidas de protección a favor del niño o niña en el Tribunal de Familia o fiscalía correspondiente.

La solicitud de una medida de protección puede generar que el Tribunal de Familia adopte de manera inmediata medidas apropiadas y oportunas



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

destinadas a proteger al niño o niña, como por ejemplo: derivación a una evaluación psicológica a niño o niña, derivación a evaluación de competencias parentales a padres o adultos responsables, derivación a programas para la reparación del daño, obligación de asistencia del niño o niña al establecimiento, obligatoriedad de tratamiento por consumo de alcohol o droga a los adultos responsables, alejar al presunto agresor del niño o niña, entre otras.

Cabe señalar que cuando el Establecimiento realiza una denuncia, lo hace siempre contra quien resulte responsable. Asimismo, al realizar la denuncia la institución no está acreditando la ocurrencia de los hechos, sino que entrega los antecedentes para que sea investigada por los organismos pertinentes. En esta misma línea, sin dejar de lado la obligación legal, es recomendable sugerir a las propias familias y/o adultos responsables que pongan la denuncia como una forma de activar los recursos protectores de esta. En caso de que las acciones legales sean realizadas por la familia, es pertinente que sea acompañada por nuestro Establecimiento en su presentación.

4. Talleres educativos para padres y/o apoderados

Esta estrategia de trabajo se centra en el fortalecimiento del rol parental y educativo, focalizado en sensibilizar a los padres o adultos responsables en la protección de los derechos de sus hijos e hijas. Se entregan herramientas para generar espacios de crianza centrados en el bienestar del niño o niña.

B) ESTRATEGIAS DIRIGIDAS HACIA EL NIÑO O NIÑA DESDE EL ESTABLECIMIENTO

1. Acogida y contención

Es relevante que el Establecimiento mantenga siempre una actitud de acogida y disposición a las necesidades del niño o niña, teniendo una respuesta sensible por parte del equipo. Asimismo, debe generar estrategias de contención que ayuden a aminorar las angustias y/o ansiedades respecto a lo que está vivenciando.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2. Observación en aula

Esta se debe mantener de manera frecuente y sistemática frente a las conductas, actitudes y condiciones en que se encuentra el niño o niña que está en seguimiento por una sospecha de vulneración de derechos. Esta acción debe ser realizada por la educadora del nivel.

3. Registro en bitácora o cuadernos de registro

Corresponde a un registro sistemático que realizan las Educadoras de nivel, del estado actual del niño o niña respecto a las condiciones de higiene y presentación personal, comportamiento del niño o niña, rol del apoderado u otro antecedente que se considere relevante.

III. SEGUIMIENTO

Este es un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visible al niño o niña resguardando sus condiciones de protección.

A) **ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO CON LA FAMILIA**

1. **Entrevista con familia**

Dependiendo de las características del caso, puede ser necesario realizar una segunda o tercera entrevista con la familia, con objeto de ir verificando en conjunto los acuerdos establecidos, evaluar la necesidad de cambiar algunas estrategias, determinar las necesidades actuales que pueda estar teniendo el niño, la niña o su familia, entre otros aspectos. La entrevista puede ser solicitada por el Establecimiento como también por la familia. Esta acción puede ser liderada por la **Directora** o **Educadora** de nivel.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

IV. CIERRE

Haremos el cierre, cuando la Dirección de nuestro Establecimiento considere que el niño o niña está en condiciones de protección y estas se darán cuando:

1. El niño o niña ha sido derivado y está siendo atendido por el equipo pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de vulneración, si así corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
2. El niño o niña no requirió derivación, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a vulneración, situación que también se observa en su contexto familiar.
3. Se ha logrado el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo educativo desde el Establecimiento.
4. El niño o niña egresó y se encuentra en condiciones de protección antes señaladas y el equipo externo de apoyo generó un alta del tratamiento.

V. CONFIDENCIALIDAD

1. El Establecimiento resguardará la intimidad e identidad del párvulo en todo momento, favoreciendo que éste se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización.
2. El Establecimiento resguardará la identidad de quien aparece como adulto involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad respecto del o la responsable.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

CONSIDERACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS SOSPECHAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, SEGÚN SU CONTEXTO DE OCURRENCIA.

A) CONTEXTO INTRAFAMILIAR

En este contexto es importante considerar lo que sigue:

- Contener y escuchar al niño o niña al momento en que de ve un hecho y se observen señales de posible vulneración de derechos. Asimismo, no cuestionar a su familia, ya que para él/ella no es fácil comprender lo que está sucediendo y considerarse como víctima.
- Levantar rápidamente información respecto de cuál es el adulto protector del niño o niña y cuáles son las redes de apoyo de la familia.
- Si el niño o niña, del cual o la cual se sospecha o se observan señales de posible vulneración de derechos, tiene hermanos en el mismo establecimiento, que estén o hayan estado en él, se debe también levantar información acerca de posibles indicadores.
- Al informar a la familia de los hechos, no se debe realizar desde una perspectiva cuestionadora, pero sí relevar la gravedad de los hechos, su responsabilidad en los mismos y lo significativo que es contar con su disposición para recibir apoyo.
- Se mantendrá informada a la familia de las acciones emprendidas en pos de la protección de los niños y niñas, en la medida en que esta también permita sostener una comunicación fluida y estable con el Establecimiento.

En caso de que la sospecha de vulneración de derechos involucre a personas que se encuentran en el entorno familiar externo, es relevante informar rápidamente a la familia, y en conjunto con esta establecer estrategias de protección en favor del niño o niña.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

B) CONTEXTO INTRAESTABLECIMIENTO

Cuando se detecte en este contexto, es importante considerar:

1. La **Educadora** a cargo del nivel o la **Directora** debe informar inmediatamente de todos los casos en que existan reclamos, ya sean realizados por la familia, terceros o trabajadores del propio Establecimiento ante una sospecha de vulneración de derechos en donde se encuentre involucrado un trabajador o trabajadora, o bien existan sospechas de que los hechos ocurrieron al interior del Establecimiento con algún trabajador, sin lograr identificarlo.
2. En primera instancia que el Establecimiento NO investiga, dado que son los organismos judiciales quienes lo hacen, por lo tanto, el Establecimiento se pone a disposición de las instancias correspondientes para colaborar con los procesos investigativos que se lleven a cabo, sin perjuicio de los procesos internos que se efectúen en el Establecimiento.
3. Entre las medidas para protección del niño o la niña afectado, se contempla la separación del adulto eventualmente responsable de su función directa de los párvulos, pudiendo trasladarlo a otras labores o funciones fuera de aula y/o derivar al niño o niña y de su familia a algún organismo de la red que pueda hacerse cargo de su intervención.

Nota: Todas aquellas infracciones cometidas por trabajadores y trabajadoras del Establecimiento, serán sancionadas internamente, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de nuestro Establecimiento, paralelamente de las penas que dictamine el Tribunal correspondiente.

C) CONTEXTO OTROS O TERCEROS

Cuando se detecte en este contexto, es importante considerar lo que sigue:

1. Cuando la sospecha de vulneración de derechos involucra a algunas de las personas que presta servicios para el Establecimiento, es relevante que sea informada inmediatamente desde el Establecimiento a la familia, a su vez, a la fiscalía, para que en su conjunto puedan orientar los pasos a seguir en la implementación de las medidas oportunas y pertinentes.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

2. Frente a esta situación se debe considerar que:
 - a) Las personas involucradas deben dejar de prestar servicio a la brevedad en la modalidad de educación para generar condiciones de protección para el niño o niña.
 - b) Se deben realizar reuniones de apoderados de los niños o niñas que se encuentren involucrados en los casos de transportistas, alumnos en prácticas, talleristas, etc.

Cabe señalar que todas las acciones implementadas en este modelo de intervención pueden ser modificadas, complementadas y/o suspendidas por solicitud del Ministerio Público y/o Tribunales de Familia, en virtud de no entorpecer el proceso que se está llevando a cabo.

VI. ENTIDADES DE NUESTRA RED DE APOYO

Ante tales eventualidades, las principales entidades de nuestra red de apoyo y de contacto, son las siguientes:

- **Carabineros de Chile:**
Segunda Comisaría
(Av. Rendic N°6.000, Antofagasta)
Plan Cuadrante N° 10 (Tenencia Abate Molina)
☎ 133 / ☎ (56-55) 275 5108 / ☎ +569 8136 7540
- **Casa Comunal de la Infancia:**
Zenteno N°177 - Antofagasta
☎ (56-55) 288 76 30
Correo: casacomunaldeinfancia@imantof.cl
- **Hospital Regional (urgencia):**
Azapa N°5935 – Antofagasta
☎ (56-55) 265 6546 / 244 2119 / 244 2120
Urgencias NO respiratorias
☎ (56-55) 244 2381



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- **Clínica La Portada:**
Matta N°1945 – Antofagasta
☎ (56-55) 269 4252 (Urgencia pediátrica)
☎ (56-55) 269 4251 (Urgencia adultos)

- **CESFAM Norte:**
Juan Glasinovic S/N – Antofagasta (cesfam_norte@cmds.cl)
☎ (56-55) 265 5170
☎ (56-55) 265 5194

- **CESFAM A. Rendic:**
Av. Rendic N° 6071 – Antofagasta (cesfam_rendic@cmds.cl)
☎ (56-55) 265 5170
☎ (56-55) 265 5194

- **CESFAM Corvallis:**
Av. Salvador Allende N° 1370 – Antofagasta (cesfam_corvallis@cmds.cl)
☎ (56-55) 265 6912
☎ (56-55) 265 6917

- **Juzgado de familia de Santiago:**
San Martín N°2984 - Antofagasta (jfantofagasta@pjud.cl)
☎ (56-55) 263 8600 / 263 8648

- **Policía de Investigaciones (PDI):**
Pje. Abaroa N°2768 - Antofagasta
☎ 134 / (56-55) 264 9970

- **SENAME:**
Av. Grecia N°2030 - Antofagasta
☎ 56 (55) 249 3711 / 226 8052



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

➤ **Servicio Médico Legal:**

21 de mayo N°1320 - Antofagasta

☎ (56-55) 246 6600 (Dirección Regional)

☎ (56-55) 246 6615 (Lesiones, Sexología, Psiquiatría y Psicología)

☎ (56-55) 246 6618 (Tanatología)

☎ (56-55) 246 6621 (Toma de muestras laboratorio)

➤ **Salud Responde – MINSAL (Contingencia COVID-19):**

☎ 600 360 7777

VII. DEFINICIÓN

Vulneración de derechos de niños y niñas: Corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños y niñas establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados.

Son ejemplo de vulneración de derechos de los niños y las niñas:

- Cuando no se atienden sus necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- Cuando no se les proporciona atención médica básica, o no se les brinda protección y/o se les expone ante situaciones de peligro.
- Cuando no se atienden sus necesidades psicológicas o emocionales.
- Cuando existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

8.2. Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales

En **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**, comprendemos que proteger y resguardar los derechos de nuestros niños y niñas es una tarea ineludible, que compete en primer lugar a la familia, con apoyo y participación del conjunto de la sociedad y con el rol del Estado, tal como lo establece la Convención



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

sobre Derechos del Niño/a, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

Nuestro Establecimiento asume una especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que promueva y garantice una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, donde la comunidad educativa, en su conjunto, asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato hacia la infancia, y en el que se establezcan procedimientos claros para enfrentar dichas situaciones. De la misma forma, la prevención de situaciones abusivas de connotación sexual, de cualquier tipo, que afecten a niños y niñas, es responsabilidad de los adultos. Cabe recordar que los niños y niñas están en proceso de formación y desarrollo; y a los adultos nos compete la obligación de protegerlos.

Ante lo expuesto y con la intención de identificar o evitar tales situaciones, es que como institución hemos confeccionado el siguiente “*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES*”, el cual tiene como objetivo adoptar las medidas de protección pertinentes respecto de los niños y las niñas que pudieran verse afectados por tales hechos, teniendo como consideración primordial el resguardo del interés superior de ellos.

I. DETECCIÓN

1. La detección es la etapa primordial en la protección de los derechos, por cuanto nos permite acoger, notificar y activar la red de apoyo necesaria para el niño y la niña, la cual debe ser permanente. En este sentido, cobra relevancia el rol de los distintos actores que se encuentran insertos al interior del Establecimiento, dado que, junto a las familias, son los primeros en poder visibilizar al niño o niña ante una sospecha de vulneración de derechos, y de este modo son los encargados de informar oportunamente de la situación al responsable.
2. Estar atentos a las señales de los niños y niñas de posibles hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales que puedan presentar.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

3. Brindar la primera acogida al niño o niña: escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios y gestos.
4. La **Educadora** a cargo del nivel debe informar inmediatamente a la **Directora**, con el objetivo de abordar la situación.
5. Es importante que la **Directora** entregue la mayor cantidad de antecedentes del niño o niña al momento de informar de presuntos hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales: datos de identificación de este, contexto familiar, indicadores observados y riesgos para el niño, entre otros.
6. La **Directora** o quien le subroge, debe trasladar al niño o niña al servicio de urgencia más cercano para constatar lesiones, en nuestro caso al **Hospital Regional de Antofagasta**, informando de esta acción a la familia en paralelo.
7. Dentro de esta fase, se debe comunicar a la familia de las primeras acciones realizadas, para lo cual la **Directora** o responsable deberán hablar con la familia. El objetivo de esta instancia es entregar información acerca de todas las acciones realizadas, como, por ejemplo, traslado a un Centro Asistencial, convocatoria a entrevista y sus motivos, entre otras, de modo de establecer una alianza con la familia para considerar ayudas de especialistas externos.
8. La **Directora** irá realizando seguimiento de la situación familiar del niño o niña y realizando entrevistas tanto con la familia como con los especialistas externos.

II. INTERVENCIÓN

A) ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA FAMILIA

1. Entrevista en profundidad con la familia

Esta nos permite conocer el contexto del niño o niña y su familia, levantar factores de riesgo y protección que existen en su entorno u otros aspectos relevantes para la intervención del caso. Se busca que esta sea realizada con adulto responsable del niño o niña. También es un apoyo en la generación de



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

una alianza de trabajo con la familia en pos del bienestar de estos. Esta acción puede ser liderada por la **Directora** en conjunto con la **Educadora** de nivel.

2. Derivación a equipos de especialistas externos tanto para el niño o niña y su familia

El Establecimiento se contactará con la **Casa Comunal de la Infancia**, que es una instancia a nivel comunal destinada a la orientación y atención psicológica, social y legal gratuita de niños, niñas y sus familias, que requieran de un servicio concreto a causa de una vulneración de derechos; Intervención psicológica para niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derecho leves a moderadas (Cuyo propósito es la reparación emocional y restitución de los derechos vulnerados); Efectuar visitas domiciliarias de control social y verificación de situación actual a NNA según requerimiento de Tribunal de Familia o cualquier otra derivación que dé cuenta de una eventual vulneración de derechos; Asumir la representación legal de los niños, niñas y adolescentes mediante la designación de Curador ad litem que efectúe el tribunal de familia, así como otorgar orientación legal a los referentes de los menores sujetos de la medida de protección o que se encuentren en intervención.

A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o correo electrónico (casacomunaldeinfancia@imantof.cl) y dejar un respaldo que confirme la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución. La derivación debe ser realizada por la Directora del Establecimiento.

3. Judicialización de casos

Como Institución Educativa, tenemos la obligación legal de DENUNCIAR, siendo la **Directora** la responsable de realizar la denuncia, comunicando estos hechos ante el órgano que corresponda, es decir, Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones o ante un Tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afecten a los párvulos o que hubiesen tenido lugar en el Establecimiento educativo,



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

dentro de las 24 horas siguientes al momento en que toman conocimiento de los hechos.

Ante tales hechos, la Directora del Establecimiento, presentará oportunamente un requerimiento de medidas de protección a favor del niño o niña en el Tribunal o Fiscalía correspondiente. La solicitud de una medida de protección puede generar que el tribunal de familia adopte de manera inmediata medidas apropiadas y oportunas destinadas a proteger al niño o niña, como por ejemplo: derivación a una evaluación psicológica a niño o niña, derivación a evaluación de competencias parentales a padres o adultos responsables, derivación a programas para la reparación del daño, obligación de asistencia del niño o niña al establecimiento, obligatoriedad de tratamiento por consumo de alcohol o droga a los adultos responsables, alejar al presunto agresor del niño o niña, entre otras.

Cabe señalar que cuando el Establecimiento realiza una denuncia, lo hace siempre contra quien resulte responsable. Asimismo, al realizar la denuncia la institución no está acreditando la ocurrencia de los hechos, sino que entrega los antecedentes para que sea investigada por los organismos pertinentes. En esta misma línea, sin dejar de lado la obligación legal, es recomendable sugerir a las propias familias y/o adultos responsables que pongan la denuncia como una forma de activar los recursos protectores de esta. En caso de que las acciones legales sean realizadas por la familia, es pertinente que sea acompañada por nuestro Establecimiento en su presentación.

4. Talleres educativos para padres y/o apoderados

Esta estrategia de trabajo busca “Sensibilizar a las familias frente a la realidad del maltrato y abuso sexual infantil”, comprometiendo a las familias en la prevención de la ocurrencia de estos hechos.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

B) ESTRATEGIAS DIRIGIDAS HACIA EL NIÑO O NIÑA DESDE EL ESTABLECIMIENTO

1. Acogida y contención

Es relevante que el Establecimiento mantenga siempre una actitud de acogida y disposición a las necesidades del niño o niña, teniendo una respuesta sensible por parte del equipo. Asimismo, debe generar estrategias de contención que ayuden a aminorar las angustias y/o ansiedades respecto a lo que está vivenciando.

2. Observación en aula

Esta se debe mantener de manera frecuente y sistemática frente a las conductas, actitudes y condiciones en que se encuentra el niño o niña que está en seguimiento por una sospecha de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales. Esta acción debe ser realizada por la educadora del nivel.

3. Registro en bitácora o cuadernos de registro

Corresponde a un registro sistemático que realizan las educadoras de nivel, del estado actual del niño o niña respecto a las condiciones de higiene y presentación personal, comportamiento del niño o niña, rol del apoderado u otro antecedente que se considere relevante.

III. SEGUIMIENTO

Este es un proceso continuo y sistemático que permite obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visibilizado al niño o niña, resguardando sus condiciones de protección.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

A) ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO CON LA FAMILIA

1. Entrevista con familia:

Dependiendo de las características del caso, puede ser necesario realizar una segunda o tercera entrevista con la familia, con objeto de ir verificando en conjunto los acuerdos establecidos, evaluar la necesidad de cambiar algunas estrategias, determinar las necesidades actuales que pueda estar teniendo el niño, la niña o su familia, entre otros aspectos. La entrevista puede ser solicitada por el Establecimiento como también por la familia. Esta acción puede ser liderada por la Directora o Educadora de nivel.

IV. CIERRE

Haremos el cierre, cuando la Dirección de nuestro Establecimiento considere que el niño o niña está en condiciones de protección y estas se darán cuando:

1. El niño o niña ha sido derivado y está siendo atendido por el equipo pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales, si así corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
2. El niño o niña no requirió derivación, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales, situación que también se observa en su contexto familiar.
3. Se ha logrado el fortalecimiento del rol protector de la familia mediante el trabajo psicológico y educativo desde el Establecimiento.
4. El niño o niña egresó y se encuentra en condiciones de protección antes señaladas y el equipo externo de apoyo generó un alta del tratamiento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

V. CONFIDENCIALIDAD

1. El Establecimiento resguardará la intimidad e identidad del niño o la niña en todo momento, favoreciendo que éste se encuentre siempre acompañado por un adulto responsable, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así su re-victimización.
2. El Establecimiento resguardará la identidad de quien aparece como adulto involucrado en los hechos denunciados, hasta que se tenga claridad respecto del o la responsable.

CONSIDERACIONES PARA LA INTERVENCIÓN ANTE HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES, SEGÚN SU CONTEXTO DE OCURRENCIA

A) CONTEXTO INTRAFAMILIAR

En este contexto es importante considerar lo que sigue:

- Contener y escuchar al niño o niña al momento en que debe un hecho y se observen señales de posible maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales. Asimismo, no cuestionar a su familia, ya que para él/ella no es fácil comprender lo que está sucediendo y considerarse como víctima.
- Levantar rápidamente información respecto de cuál es el adulto protector del niño o niña y cuáles son las redes de apoyo de la familia.
- Si el niño o niña, del cual o la cual se sospecha o se observan señales de posible maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales, tiene hermanos en el mismo establecimiento, que estén o hayan estado en él, se debe también levantar información acerca de posibles indicadores.
- Al informar a la familia de los hechos, no se debe realizar desde una perspectiva cuestionadora, pero sí relevar la gravedad de los hechos, su



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

responsabilidad en los mismos y lo significativo que es contar con su disposición para recibir apoyo.

- Se mantendrá informada a la familia de las acciones emprendidas en pos de la protección de los niños y niñas, en la medida en que esta también permita sostener una comunicación fluida y constante con el Establecimiento.

En caso de que la sospecha de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales involucre a personas que se encuentran en el entorno familiar externo, es relevante informar rápidamente a la familia, y en conjunto con esta establecer estrategias de protección en favor del niño o niña.

B) CONTEXTO INTRAESTABLECIMIENTO

Cuando se detecte en este contexto, es importante considerar:

1. La Educadora a cargo del nivel o la Directora debe informar inmediatamente de todos los casos en que existan reclamos, ya sean realizados por la familia, terceros o trabajadores del propio Establecimiento ante una sospecha de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales en donde se encuentre involucrado un trabajador o trabajadora, o bien existan sospechas de que los hechos ocurrieron al interior del Establecimiento con algún trabajador, sin lograr identificarlo.
2. En primera instancia, el Establecimiento NO investiga, dado que son los organismos judiciales quienes lo hacen, por lo tanto, el Establecimiento se pone a disposición de las instancias correspondientes para colaborar con los procesos investigativos que se lleven a cabo, sin perjuicio de los procesos internos que se efectúen en el Establecimiento.
3. Entre las medidas para protección del niño o la niña afectado, se contempla la separación del adulto eventualmente responsable de su función directa de los párvulos, pudiendo trasladarlo a otras labores o funciones fuera de aula y/o derivar al niño o niña y de su familia a algún organismo de la red que pueda hacerse cargo de su intervención.

Nota: Todas aquellas infracciones cometidas por trabajadores y trabajadoras



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

del Establecimiento, serán sancionadas internamente, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de nuestro Establecimiento, paralelamente de las penas que dictamine el Tribunal correspondiente.

C) CONTEXTO OTROS O TERCEROS

Cuando se detecte en este contexto, es importante considerar lo que sigue:

1. Cuando la sospecha de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales involucra a algunas de las personas que presta servicios para el Establecimiento, es relevante que sea informada inmediatamente desde el Establecimiento a la familia, a su vez, a la Fiscalía, para que en su conjunto puedan orientar los pasos a seguir en la implementación de las medidas oportunas y pertinentes.
2. Frente a esta situación se debe considerar que:
 - a) Las personas involucradas deben dejar de prestar servicio a la brevedad en la modalidad de educación para generar condiciones de protección para el niño o niña.
 - b) Se deben realizar reuniones de apoderados de los niños o niñas que se encuentren involucrados en los casos de transportistas, alumnos en prácticas, talleristas, etc.

Cabe señalar que todas las acciones implementadas en este modelo de intervención pueden ser modificadas, complementadas y/o suspendidas por solicitud del Ministerio Público y/o Tribunal competente, en virtud de no entorpecer el proceso que se está llevando a cabo.

VI. INDICADORES DEL MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES

Estos indicadores son signos objetivos que se asocian a una manifestación concreta del maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales. Cada manifestación tiene asociado un conjunto de indicadores que lo definen.

Estos indicadores pueden haber sido la señal que motivó la alerta del personal



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

educativo, o bien, pueden identificarse desde el principio por sí solos como un indicador de maltrato, cuando se presentan de forma evidente.

De la misma manera, en algunas de las manifestaciones del maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales, se presentan determinadas conductas asociadas.

A) ANTE MALTRATO FÍSICO

1. Indicadores físicos en el niño o la niña

- ❖ **Lesiones cutáneo - mucosas: hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos.**

Se localizan en zonas no habituales (área periocular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital).

En ocasiones su forma reproduce la señal del objeto con el que han sido infringidas (correa, hebilla, regla) y se presentan en diferentes estados de evolución y/o de cicatrización.

- ❖ **Quemaduras**

- Localización múltiple.
- Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó.
- Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea.

- ❖ **Alopecias traumáticas**

- Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada. Diferentes estados de evolución, manifestado por diferentes larguras de pelo sin explicación aparente.

- ❖ **Mordeduras**

- Reproducen la arcada dentaria humana en forma circular.
- Se distinguen de una mordedura de un perro, en donde la mordida es más



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

amplia, mayor a 3 cm. de separación.

❖ **Fracturas**

- Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato.

2. Indicadores comportamentales en el niño o la niña

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- Cuenta que su padre o madre le ha pegado.
- Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
- Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el Establecimiento a irse con su padre, madre o cuidador.
- Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.
- Sentimiento de tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños o niñas.
- Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivo o llamativamente distinto a lo habitual.

3. Indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador

- Utilizan una disciplina severa, inadecuada para la edad del niño o la niña.
- No dan ninguna explicación con respecto a la lesión del niño o la niña, o, si las dan, éstas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
- Parecen no preocuparse por su hijo o hija.
- Perciben al niño o la niña de manera negativa.
- Abusan del alcohol o drogas.
- Intentan ocultar la lesión del niño o la niña o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
- Culpabilizan al cónyuge como causante del maltrato.
- Se contradice mutuamente con el cónyuge ante la causa de la lesión.
- Retraso indebido o sin explicación en proporcionar al niño o niña atención médica.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Nota: El maltrato físico no ha de ser necesariamente resultado de un intento premeditado de dañar al niño o la niña, sino que puede derivar de un exceso de disciplina o de un castigo inapropiado.

Para identificar la presencia de maltrato físico, deben cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos:

- Se ha detectado la presencia de al menos uno de los indicadores antes señalados. Las lesiones físicas no son “normales” en el rango de lo previsible en un niño o niña de su edad y características (bien por su mayor frecuencia o intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no acordes con las explicaciones dadas por el niño o la niña y/o el padre, madre o cuidadores). Irritabilidad permanente (a partir de los 8 meses).
- No balbucea (a partir de los 10 meses).
- Niños y niñas tímidos, asustadizos, pasivos (a partir de los 11 meses).
- No llora cuando la madre lo deja y se queda con extraños (a partir de los 12 meses).
- No reconoce su nombre (a partir de los 14 meses).
- No imita gestos sencillos (a partir de los 14 meses).
- No reconoce cuando llaman al papá o mamá y no los busca (a partir de los 18 meses).
- No señala partes de su cuerpo cuando se le indica (a partir de los 2 años).
- No identifica objetos dibujados (a partir de los 2 años).
- Demuestra comportamientos negativistas en etapas no adecuadas (a partir de los 2 años).
- No reproduce secuencias de la vida diaria en el juego (a partir de los 2 años y medio).
- No realiza un juego interactivo (a partir de los 4 años).
- Presenta enfermedades de origen sicosomático (cefaleas, dolores abdominales, trastornos de alimentación, trastornos del sueño, dificultades en el control de esfínter).

Dentro de estos indicadores, también predominan:

El Rechazo: El relato que el padre, madre o cuidador hace del niño o la niña, implica un menosprecio, una descalificación: utilizar frecuentemente apelativos de desprecio hacia el niño o niña y sus logros, desvalorizarlo, tratar



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

de manera desigual a los hermanos, negarse a hablarle, someterle a humillaciones verbales y a críticas excesivas, no nombrar al niño o niña ni darle su lugar (la madre no es capaz de decir “mi hijo”, “mi guagua” o no lo llama por su nombre), hacer comparaciones negativas (“eres igual de desordenado que...”).

Atemorizar: Amenazar al niño o la niña continuamente con castigos desmedidos: exponerlo a la humillación pública, crearle miedo, sobre exigirle y castigarlo por no lograr lo exigido, asignarle responsabilidades excesivas o no adecuadas a su edad, burlarse del niño o niña, utilizar gestos y palabras exagerados para intimidar, amenazar o castigar, forzar al niño o niña a elegir entre dos adultos enfrentados.

Aislamiento: Se refiere a privar al niño o niña de las oportunidades para establecer relaciones sociales: dejar al niño o la niña solo durante largos períodos de tiempo, negarle la relación con otros, prohibirle invitar a otros niños o niñas a la casa, sacarle del Establecimiento sin motivo adecuado.

Violencia doméstica extrema y/o crónica: Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre el padre y la madre en presencia del niño o la niña: utilizar al niño o niña como intermediario de descalificaciones mutuas, establecer un clima de violencia repetida entre los padres (insultos, maltrato, amenazas de abandono de hogar) que le produzca inseguridad y culpa al niño o la niña, incapacidad de los padres para proteger al niño o la niña de los conflictos de pareja.

B) ANTE MALTRATO PSICOLÓGICO

1. Tipos de conducta en el padre, madre o cuidador

Ignorar:

- Ausencia total de disponibilidad del padre, madre o cuidador hacia el niño o la niña.
- Falta de respuesta a las iniciativas de apego del niño o la niña (no devolución de sonrisas y vocalizaciones, no corresponder a sus abrazos).
- Padres, madres o cuidadores que están preocupados por sí mismos y son



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

incapaces de responder a las necesidades del niño o la niña.

- Frialdad y falta de afecto en el trato.
- No tener en cuenta al niño o la niña en las actividades familiares.
- No ayudarle a resolver sus problemas cuando lo solicita.
- No estar pendiente de su crecimiento.
- Rechazo a comentar las actividades e intereses del niño o la niña.

Rechazo de atención psicológica:

- Rechazo del padre, madre o cuidador a iniciar un tratamiento de algún problema emocional o conductual del niño o la niña, existiendo acceso a un recurso de tratamiento que ha sido recomendado por profesionales competentes.
- Para poder definir la existencia de negligencia síquica-emocional, debe presentarse al menos una de las situaciones anteriores de manera reiterada y/o continua y su presencia debe ser claramente perceptible.

C) ANTE HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES

1. Indicadores en el niño o la niña

- Dificultad para andar o sentarse.
- Parece reservado, presenta conductas infantiles y de rechazo, incluso puede parecer retrasado.
- Ropa interior rasgada, manchada.
- Escasa relación con los compañeros.
- Queja por dolor o picazón en la zona genital.
- No quiere cambiarse de ropa.
- Contusión o sangrado en los genitales
- Manifiesta conductas o conocimientos externos, zona vaginal, anal, juegos sexuales genitales inadecuados o inusuales. La alta frecuencia de conductas sexualizadas inadecuadas para la edad es uno de los marcadores más fiables y válidos de la ocurrencia de agresión sexual. Sin embargo, esto no significa que este indicador constituya necesariamente un “síndrome de abuso sexual”. Cabe señalar, además que, si bien los niños y niñas no agredidos sexualmente también exhiben ciertos problemas de conducta sexual con considerable frecuencia, se ha



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

establecido con claridad que estas conductas sexuales tienen más probabilidad de ser exhibidas por los niños y niñas agredidos sexualmente que por los niños y niñas no agredidos.

Al respecto:

- Masturbarse con un objeto ocurre aproximadamente en 11 niños o niñas sexualmente agredidos por cada un niño o una niña no agredido sexualmente.
- Tocar sexualmente los órganos genitales de otros niños o niñas ocurre en aproximadamente 4 niños agredidos sexualmente por cada niño o niña no agredido sexualmente.
- Enfermedad venérea.
- Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.
- Cerviz o vulva hinchadas.
- Terrores nocturnos (miedos, fobias).
- Semen en la boca o en la ropa.
- Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales).
- Enuresis, o encopresis.

2. Indicadores comportamentales en el agresor

- Extremadamente protector o celoso del niño o la niña.
- Alienta al niño o a la niña implicarse en actos sexuales o prostitución.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Favorece al niño o la niña con actitudes y regalos inapropiados.
- Familia aislada socialmente.

8.3. Procedimiento a seguir ante una situación de accidente a niños y niñas

Accidentes Leves

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

sin correr peligro de agravar el cuadro; es decir:

- ❖ Heridas leves,
- ❖ Heridas superficiales
- ❖ Golpes suaves
- ❖ Rasmilladuras

El procedimiento a seguir, será el siguiente:

- Los estudiantes serán atendidos en la escuela con una atención primaria no médica, por una funcionaria con entrenamiento en primeros auxilios. Si el niño se encuentra en recreo, quien observe el accidente lo llevará de inmediato a la dirección del establecimiento.
- La **Directora**, o **la persona que ésta designe**, deberá comunicar a los padres telefónicamente lo sucedido, informando del estado de salud del niño. De no comunicarse con los padres o apoderado, la dirección tratará de ubicar a un familiar cercano del menor para informar lo sucedido, y si este considera pertinente acercarse al Establecimiento a tomar conocimiento personalmente.
- Si el niño o niña no presenta síntomas ni signos anómalos, se reincorporará a sus actividades, debiendo el personal de aula (**Educadora y Asistente**) continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones.
- La **Directora** completará el formulario de “**Declaración Individual de Accidente Escolar**” (ver anexo 12.4) para que, al término de la jornada, la **Educadora de nivel** entregue al apoderado, o envíe adjunto a la agenda rimariana, para que el apoderado pueda utilizarlo si lo considera necesario llevar al niño o la niña a un centro asistencial (formulario disponible en www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf)

Accidentes Menos Graves

Son aquellos que el niño puede trasladarse con dificultad por sus propios medios, que necesitan asistencia médica especializada, pero admite un período de tiempo para derivar a un Centro Asistencial para evaluación y tratamiento, tales como:



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- ❖ Heridas de menor profundidad o extensión.
- ❖ Golpes en parte del cuerpo con dolor muscular.

El procedimiento a seguir, será el siguiente:

- Quien observe el accidente, en clases o en recreo, asiste al niño y avisa a la **Directora** del Establecimiento.
- Se otorga al estudiante los primeros auxilios.
- La **Directora** o **Jefe Administrativa** o quién se encuentre a cargo en ese momento, se comunicará con los padres informando del accidente, solicitando se presenten en el Establecimiento para recoger al niño o niña y trasladarlo a un centro asistencial.
- En caso de no localizar al apoderado en un espacio de tiempo razonable o éstos no pudieran llegar en dicho lapso a la escuela, lo que será determinado por la **Encargada de primeros auxilios** o **Directora**, esta última además designará a un(a) trabajador(a) del Establecimiento para acompañar al niño o niña accidentado al Centro Asistencial, hasta la llegada de sus padres o apoderados.
- La **Educadora de Párvulos** del nivel, mantendrá el contacto con los padres o apoderados para saber del estado de salud del niño o niña.
- Si los padres no se presentan al centro asistencial, se entregará al niño en su domicilio siempre que se encuentre un adulto responsable para recibirlo al cual se le consultarán sus datos personales, un número de celular, De no haber ningún adulto en hogar se regresará con el niño a la escuela a la espera a sus padres hasta el término de la jornada; si esta hubiere concluido, el Establecimiento dejará constancia en Carabineros para ubicar a algún familiar cercano junto a ellos y actuar según indicaciones de dicha entidad.
- Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados, sabiendo que pierden los beneficios del seguro escolar. Así también, quien contrate un seguro médico privado para su hijo, deberá informarlo por escrito a la dirección de la escuela.
- La **Directora** completará el formulario “**Declaración Individual de Accidente Escolar**” (ver anexo 12.4) para gestionar atención médica del niño o la niña afectado(a) y activación del Seguro Escolar indicado en el artículo 3 Ley 16.744. (formulario disponible en



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf

Accidentes Graves

Son aquellos que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige una atención inmediata de asistencia médica, tales como:

- ❖ Caídas de altura
 - ❖ Golpe de cabeza
 - ❖ Heridas sangrantes por cortes
 - ❖ Traumatismo de cráneo
 - ❖ Pérdida del conocimiento por caída
 - ❖ Fracturas expuestas
 - ❖ Heridas extensas y/o muy sangrantes
 - ❖ Quemaduras graves,
 - ❖ Atragantamientos.
- El **personal al tanto de lo acontecido**, Informará inmediatamente a la Directora del Establecimiento, independientemente donde se encuentre o si está ocupada. En ausencia de la Directora, será la **Jefe Administrativa** quien asumirá sus responsabilidades frente a tal evento.
 - La **Educadora de Párvulos** a cargo del nivel, dará inmediatamente los primeros auxilios que correspondan.
 - La **Directora** o la **Jefe Administrativa**, contactará a los padres y/o apoderados para informar de lo sucedido.
 - La **Directora** determinará si es necesario trasladar al niño o niña accidentado(a) a un centro asistencial, con la finalidad de recibir la atención de un especialista idóneo para dar un primer diagnóstico.
 - En casos de accidentes de menor gravedad, es decir, sin riesgo vital, la **Asistente de Párvulos** del nivel contactará al apoderado, quien decidirá si el traslado lo realiza él o personal del Establecimiento. De no lograr contacto con el apoderado, el niño o niña afectado, será trasladado al centro asistencial indicado en la “**Ficha de Matrícula**” (**ver anexo 12.2**), estipulado al momento de su matrícula.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- En caso de un accidente de menor gravedad, la **Educadora a cargo del nivel** y la **Asistente de Párvulos**, realizarán seguimiento en la sala del niño o niña accidentado.
- En casos de accidentes graves, la **Directora** o la **Jefe Administrativa** contactará inmediatamente al Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU).
- En caso de traslado de un niño o una niña a un Centro Médico, este estará siempre acompañado de un adulto responsable (**personal del Establecimiento designado por la Directora**), hasta la llegada de sus padres o apoderados.
- Mientras el personal del Establecimiento se encuentre en el Centro Médico acompañando al niño o a la niña (previo a la llegada de sus padres o apoderados), deberá mantener contacto con la Directora y padres o apoderados con la finalidad de informar cualquier novedad respecto al estado de salud y atención médica del niño o niña.
- La **Educadora de Párvulos** del nivel, mantendrá el contacto con los padres o apoderados para saber del estado de salud del niño o niña.
- El niño o niña que sufra un accidente o reciba un golpe en su cabeza no debe dormirse por lo menos en una hora. Debe ser observado por si presenta algún síntoma a raíz del golpe o caída.
- La **Directora** informará a los apoderados y/o personal médico que se encuentre prestando atención al niño o niña, sobre todos los antecedentes de relevancia relacionados al accidente, golpe o caída. Dejando registro escrito en el cuaderno de novedades de datos, tales como: fecha, hora, minutos, día del accidente, testigos con nombre y RUT y por último describir como ocurrió y la causal del accidente, caída o golpe.
- Posterior a los hechos acontecidos, la **Directora** citará al personal del establecimiento a una reunión con la finalidad de evaluar la situación y entregar instrucciones respecto a las acciones preventivas que adoptará el Establecimiento para resguardar la salud de los niños y niñas.
- La **Directora** completará el formulario “**Declaración Individual de Accidente Escolar**” (ver anexo 12.4) para gestionar atención médica del niño o la niña afectado(a) y activación del Seguro Escolar



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

indicado en el artículo 3 Ley 16.744. (formulario disponible en www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf)

- Todo el personal del Establecimiento será instruido sobre el “Procedimiento a seguir ante una situación de accidente a niños y niñas” de lo cual quedará registro en la “**Declaración de conocimiento de actuación frente a accidentes en los niños y las niñas**”. (ver anexo 10.5)

Accidentes de Trayecto

Cuando el accidente escolar sea de trayecto, será responsabilidad de los padres y/o apoderados, el trasladar al estudiante al Centro Asistencial, los que deben comunicar al Establecimiento sobre las gestiones realizadas.

Si el estudiante llega al Establecimiento accidentado, se seguirá el protocolo que corresponda.

Para actuar oportunamente de acuerdo a lo descrito en los puntos anteriores, la Escuela cuenta con:

- ✓ Un registro visible con la dirección y teléfono de Hospital regional, C.A.M, Servicio de Urgencia de Hospital Regional, Servicio de Urgencias de clínicas privadas, Asociación Chilena de Seguridad-ACHS.
- ✓ Un listado visible con teléfonos para el traslado del párvulo: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi. Uber
- ✓ La ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre, Seguro de accidentes, etc.), así como de la dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña.
- ✓ Formulario “**Declaración Individual de Accidente Escolar**” (ver anexo 12.4), en formato físico y autocopiativo. (formulario disponible en www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf)



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Seguro Escolar

Es un Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- a) Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- b) Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- c) No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- d) Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.

Objetivos del Procedimiento:

- a. Proveer los cuidados primarios e inmediatos que un alumno(a), pueda requerir en caso de accidente escolar.
- b. Poner a disposición del estudiante los recursos adecuados para una atención básica y procurar una comunicación rápida y efectiva con la familia, para el traslado a un Centro Asistencial, si se requiere. En nuestro caso, dichos traslados son al Hospital Regional de Antofagasta.
- c. Todo accidente debe ser informado a Dirección de la **Escuela de Lenguaje Rimay Arú**.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

9. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA Y SUS PARTICULARIDADES EN EL CONTEXTO PANDEMIA A RAÍZ DEL BROTE DE COVID-19

9.1. Instancias de participación

Las reuniones presenciales, quedan suspendidas, mientras dure el estado de excepción por emergencia sanitaria producto de la propagación del COVID-19; estas se realizarán vía online y serán citadas por medio de correos personales e institucionales, se deberá confirmar asistencia y asistir puntualmente.

ídem

- Consejo educación parvularia.
- Centro de padres y apoderados.
- Consejo de profesores.
- Comité de seguridad.
- Consejo equipo de gestión (EGE)

9.2. Medios oficiales de comunicación

Se suspende uso de agenda rimariana, debido al contexto sanitario, se reemplaza por:

- ❖ Los medios oficiales serán: correos electrónicos, panel informativo, llamadas telefónicas
- ❖ Se podrá usar también otros medios de comunicación como whatsapp.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

9.3. Régimen de la jornada escolar - horarios

La jornada escolar se mantiene, sin embargo, los horarios deberán ser ajustados de acuerdo al paso del plan paso a paso (1-2-3-4-5), en que se encuentre la comuna y modalidad de trabajo (clases presenciales -online), para cuyos efectos se comunicará a los padres apoderados mediante circulares, remitidas a sus correos electrónicos personales e institucionales. Además, se considerará el ajuste de los horarios para que estudiantes, docentes, asistentes de la educación puedan acceder al uso de la franja elige vivir sano, que el MINEDUC, a través del Ministro de educación ha indicado a los establecimientos educacionales.

9.4. Colación

De acuerdo con los padres y apoderados, no se realizará colación en el establecimiento.

9.5. Atrasos e inasistencias

La asistencia, no se controlará mediante el panel de control interno, siendo una medida tendiente a flexibilizar por razones sanitarias. El control de asistencia de los asistentes a clases presenciales, se realizará en los libros de clases y plataforma SIGE, el registro de los estudiantes asistentes a clases online, se controlará mediante otros registros. (libro digital-planillas excel). Los atrasos no serán contabilizados, dadas las condiciones imperantes



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

9.6. Suspensión de actividades

La suspensión de actividades se regirá por la normativa vigente y de acuerdo al protocolo de alerta temprana en contexto COVID-19, para establecimientos educacionales resguardando la seguridad en las comunidades educativas.



9.7. Uniforme escolar

Para el presente año, y mientras dure la excepción constitucional por emergencia sanitaria, no será exigible el uniforme escolar.

9.8. Proceso de admisión

El proceso de admisión se realizará de manera MIXTA. Las entrevistas de anamnesis, y observación preliminar del estudiante, la realizará el fonoaudiólogo, mediante métodos telemáticos, una vez recogidos los antecedentes preliminares, y subidos a drive, por administrativa, coordinará con el apoderado, la cita a valoración médica por parte de un médico pediatra, externo al establecimiento, con el fin de establecer por parte de este, que no existe un diagnóstico de base al que el TEL sea concomitante. Posteriormente se citará en horario convenido con el apoderado a la aplicación de test fonoaudiológicos presenciales, establecidos por MINEDUC, para ingreso de estudiantes con TEL a establecimientos educacionales, y si los



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

resultados de dichos test , arrojan que el menor es portador de TEL mixto o expresivo, se procede a la matrícula correspondiente, siempre y cuando existan vacantes, de lo contrario, el menor se inscribe en lista de espera de que se produzca una vacante, en el nivel al que por rango etéreo debería acceder.

9.9. Retiro de estudiantes

Se mantiene vigente, para estudiantes que asisten a clases presenciales. Los apoderados deberán completar registro en libro de retiro de estudiantes. Aplica igualmente si el menor debe ser retirados por sospecha de contagio por COVID-19.

9.10. Seguridad e higiene del establecimiento

El Plan de Funcionamiento complementa el Programa de Higiene contemplado en el presente reglamento.

9.11. Normas de prevención

Se incorpora el **Plan de Funcionamiento 2021** confeccionado bajo la contingencia COVID-19 y que informan adecuaciones o modificaciones, según contexto e instrucciones de las autoridades pertinentes.

Dentro de su contenido, considera las siguientes medidas sanitarias:

- a) Uso obligado de EPP todos los funcionarios, estudiantes, padres y apoderados están obligados a usar correctamente, mascarillas al ingresar al establecimiento educacional, exceptuando los menores de 4 años, en ese caso se acordará con los padres y apoderados su uso. En cuanto a otros elementos de protección personal, su uso será de acuerdo a lo instruido por la autoridad sanitaria y dependiendo de las funciones de cada funcionario personal.
- b) Todos los funcionarios, padres, madres y apoderados, además de estudiantes, están obligados a cumplir con los protocolos



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

establecidos para el resguardo de su salud y seguridad en contexto COVID-19.

9.12. Transporte escolar

El establecimiento a través de sus encargados, deberá velar por el cumplimiento del protocolo, en caso de que uno o más de sus estudiantes, usen este medio de transporte.

9.13. Salidas pedagógicas y visitas domiciliarias

Quedan suspendidas hasta el término del estado de excepción por covid-19.

9.14. Teletrabajo

Los funcionarios podrán realizar sus actividades a través de medios telemáticos o trabajos a distancia, en razón del paso del Plan Paso a Paso que se encuentre la comuna, por razones de la excepción por emergencia sanitaria. Para ello deberán respetar sus anexos de contrato de trabajo a distancia o teletrabajo, adecuándose según sea la realidad de la comuna.

En razón de lo anterior, los funcionarios deberán autorizar al empleador, a enviar documentación de manera digital, para su toma de conocimiento y firma. Esto se realizará mediante correos particulares e institucionales de cada funcionario, quienes deberán, recibir la información, acusar recibo, descargar, firmar y escanear devolver firmada al empleador.

Los(as) funcionarios que se encuentren afectados por enfermedades crónicas que los ubiquen dentro de los grupos de riesgo, deberán presentar la debida certificación médica o declaración jurada, que los habilite para desempeñar labores teletrabajo o trabajo a distancia, cuando por razones de lo instruido por la autoridad sanitaria, la comuna se encuentre en los pasos 2 al 5 del Plan Paso a Paso.

Los funcionarios deberán tomar conocimiento de la documentación enviada.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Los apoderados podrán solicitar documentación, con la debida anticipación, para coordinar su entrega presencial, mediante turno ético, en caso de que la comuna se encuentre en paso 1 del plan paso a paso.

9.15. Normativa legal

A la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud entre ellas las Resoluciones Exentas 591 de julio de 2020, 43 de enero de 2021 y 167 de febrero de 2021, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19. Ello, por cuanto la situación epidemiológica se encuentra en constante cambio, lo que requiere de actualizaciones en las medidas.

10. DE LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar, es una herramienta de gestión, de apoyo para la buena convivencia escolar de nuestra comunidad educativa y establece los procedimientos necesarios para prevenir, actuar y reparar las situaciones que la afectan o dañan.

La comunidad educativa de la **Escuela especial de lenguaje RIMAY ARÚ** dispone del presente reglamento, que corresponde a una herramienta de gestión, elaborada con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, que le da identidad e impulso a la sana convivencia escolar. Éste entrega un marco conceptual y operativo para la gestión en este ámbito, junto con estándares establecidos en las Resoluciones 482 y 860 de la Superintendencia de Educación y las Orientaciones para elaborar un Reglamento Interno en Educación parvularia de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Al momento de la matrícula cada apoderado recibirá un resumen de presente reglamento interno de Convivencia Escolar que rigen durante el año, el cual será leído y firmada una colilla de toma de conocimiento y aceptación, la cual quedará una en poder del apoderado, padre o tutor y otra en poder del establecimiento.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

Se deberá difundir y socializar el contenido del documento, según el mecanismo que se considere la mejor estrategia, tanto a nivel de comunidad interna y externa, este podrá ser:

- ❖ En la primera reunión de apoderados/as
- ❖ En la primera asamblea general de apoderados/as
- ❖ En entrevistas individuales con apoderados/as
- ❖ En talleres u otras instancias

Se difundirá y analizará el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar en 1era sesión del **Consejo de Educación Parvularia**.

La **Directora**, tendrá la responsabilidad de presentar, conminar al análisis y difusión. Por otra parte, tendrá pleno conocimiento por parte de los docentes y asistentes de la educación del establecimiento para su correcta, adecuada y eficaz aplicación, firmando su toma de conocimiento, la cual será parte integral del contrato de trabajo.

Cada Educadora de nivel se encargará de difundir en grado que puedan comprender, didácticamente, el presente reglamento a sus estudiantes para lo cual deberá utilizar tecnología disponible en el Establecimiento y/o metodologías activo participativas informando de su cumplimiento. La evidencia de dicho trabajo deberá ser entregado a la Directora.

El presente reglamento entrará en vigencia el **01 de Julio de 2021** (con vigencia de un año).

Cualquier modificación realizada durante ese período, deberá ser debidamente informada y socializada con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Para los integrantes de la Comunidad Educativa como para aquellas personas que no forman parte de nuestra comunidad, **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ** cuenta con un ejemplar impreso del presente documento en la Dirección del Establecimiento a disposición de quienes quieran informarse en detalle.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

11. DE LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

El Reglamento interno de convivencia escolar, sus actualizaciones y modificaciones deberán seguir el siguiente procedimiento:

- a) Se revisará anualmente para proponer posibles actualizaciones o modificaciones por:
 - ✓ Apoderados: En reunión de apoderados o asamblea destinada para este fin, según se planifique en el plan de gestión de convivencia escolar.
 - ✓ Personal de la escuela: En consejo de profesores o según se planifique en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- b) Revisado por los estamentos, se recibirán las propuestas de actualización y/o modificaciones, las que serán analizadas para su consideración por el **Consejo de Educación Parvularia** para el año escolar siguiente.
- c) El **Consejo de Educación Parvularia** en su análisis podrá considerar otras actualizaciones o modificaciones que estime pertinente.
- d) El representante legal de la **Corporación Educacional RIMAY ARÚ** deberá responder por escrito al pronunciamiento del **Consejo de Educación Parvularia** acerca de la actualización y/o modificación del Reglamento interno de convivencia escolar en un plazo no mayor a 30 días.

12. DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- a) **Escuela de lenguaje o Escuela:** Establecimiento educacional que otorga una atención especializada a niños y niñas con Trastorno Específico de Lenguaje (TEL), según las bases curriculares determinadas para la Educación Parvularia y decreto 170/2010).
- b) **Estudiante:** Es la persona que ingresa a nuestro establecimiento educacional y mientras mantenga la calidad de alumno regular.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- c) **Apoderado:** Persona que representa legalmente al alumno ante el establecimiento y que asume la responsabilidad de apoyar el proceso educativo de su representado y la Escuela.
- d) **Agenda rimariana o libreta de comunicaciones:** Documento oficial de comunicación por escrito entre los apoderados y la Escuela.
- e) **Deber:** Conducta especificada en el reglamento que cada uno de los miembros de la comunidad escolar se compromete a cumplir después de haber sido conocida y aceptada.
- f) **Comunidad Escolar:** Es una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. El objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. Además de compartir y desarrollar en conjunto las acciones que permitan alcanzar el logro de los objetivos institucionales, y que además compartan en común el Proyecto Educativo Institucional.
- g) **Convivencia Escolar:** La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa (MINEDUC, 2011).
- h) **Bullying:** Palabra inglesa que significa intimidación. Se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas de maltrato psicológico, verbal o físico de manera reiterada en el tiempo, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes a una o varias víctimas, a través de hostigamiento y constantes amenazas, insultos, agresiones, vejaciones, etc.
- i) **Violencia Escolar:** Un fenómeno más general de agresión, no solo entre pares, sino que puede incluir desde la agresión hacia las personas hasta incluso el daño o destrucción del inmueble del establecimiento escolar. Es bidireccional, es decir quien asume un rol de agresor, también puede ser agredido, incorpora la agresión hacia adultos y viceversa.
- j) **Agresión:** Un acto de acometer a alguien para herirlo o hacerle daño.
- k) **Abuso Sexual:** Exposición de un menor, joven y adulto a experiencias sexuales inapropiadas para su nivel de desarrollo físico o emocional, de naturaleza coercitiva y llevadas a cabo para la satisfacción de un adulto.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

- l) **Seguridad Escolar:** Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.
- m) **Vulneración de derechos:** corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del niño y la niña, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación.
- n) **Accidente escolar:** Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- o) **Autocuidado:** Capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello prevenir riesgos.
- p) **Prevención de riesgos:** Refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra.
- q) **Acoso:** Hostigamiento a través de proposiciones indeseadas.
- r) **Maltrato o abuso Escolar:** Cualquier acción u omisión intencional ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

13. ANEXOS

13.1. Declaración de Responsabilidad

Yo:

.....
RUN: apoderado del alumno (a)
..... del nivel documento
que asumo la plena responsabilidad por la salud del niño (a), durante su
estadía en el Establecimiento **Escuela Especial de lenguaje RIMAY ARÚ**, por
cuanto, conozco que presenta

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha:

Firma del
apoderado



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

13.2. Ficha de Matrícula



Escuela Especial de Lenguaje
“Rimay Arú”

FICHA DE MATRÍCULA
2021

FECHA DE MATRÍCULA:	N° DE MATRÍCULA
---------------------	-----------------

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMPLETO:		
MOTIVO DE INGRESO:	FECHA EVALUACIÓN:	FECHA INGRESO CURSO:
PROCEDENCIA:	CIUDAD:	
FECHA NACIMIENTO:	EDAD AL 30/03:	RUN:
DOMICILIO:		

CAMBIO DOMICILIO:	FECHA ACTUALIZACIÓN:
-------------------	----------------------

ANTECEDENTES FAMILIARES

NOMBRE PADRE:		
OCUPACIÓN:	ESCOLARIDAD:	
NOMBRE MADRE:		
OCUPACIÓN:	ESCOLARIDAD	
TOTAL HERMANOS:	LUGAR QUE OCUPA:	CON QUIÉN VIVE:

ANTECEDENTES DEL APODERADO

NOMBRE		RUT
RELACIÓN CON EL MENOR MADRE	TELÉFONO	
EMAIL		

CAMBIO TELÉFONO	FECHA ACTUALIZACIÓN
-----------------	---------------------

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A:

NOMBRE:	RELACION CON EL MENOR
TELÉFONO Y/O DIRECCIÓN	

NOMBRE	RELACION CON EL MENOR
TELÉFONO Y/O DIRECCIÓN	

OBSERVACIONES RELEVANTES



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL



Escuela Especial de Lenguaje
"Rimay Arú"

LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES SON CONSULTADOS PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LA ESCUELA Y NO REPRESENTAN NINGÚN REQUISITO PARA MATRICULA O CONDICIONANTE PARA ÉSTA.

ANTECEDENTES DE SALUD

¿PRESENTA ALERGIA?		¿CUAL?
PREVISIÓN DE SALUD	Fonasa Isapre Ninguna	TRAMO / NOMBRE ISAPRE
ENFERMEDAD CRÓNICA		
MEDICAMENTO PERMANENTE		HORARIOS
OTROS ANTECEDENTES		

OTROS ANTECEDENTES

¿PERTENECE A PROG. DE GOBIERNO?	¿CUAL?
INGRESO FAMILIAR MENSUAL	PUNTAJE FICHA CASS
¿PERTENECE A ALGUNA ETNIA?	¿CUÁL?

OTROS CONTACTOS / ACTUALIZACIONES DE TELÉFONOS

TELEFONOS (NOMBRE Y RELACIÓN CON EL MENOR)	FECHA
TELEFONOS (NOMBRE Y RELACIÓN CON EL MENOR)	FECHA
TELEFONOS (NOMBRE Y RELACIÓN CON EL MENOR)	FECHA
TELEFONOS (NOMBRE Y RELACIÓN CON EL MENOR)	FECHA
TELEFONOS (NOMBRE Y RELACIÓN CON EL MENOR)	FECHA



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

13.3. Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2021



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



MARCO GENERAL 2021. CONVIVENCIA ESCOLAR EN CONTEXTO COVID-19



I.- INTRODUCCIÓN:

El plan de gestión de la convivencia escolar, es un instrumento determinado por el Consejo de educación parvularia y gestionado por el equipo de gestión.

En el se define una estartegia integrada para abordar la convivencia escolar. Contiene un calendario de acciones realizadas durante el año escolar, objetivos, lugar, fecha, responsables y evidencias de su ejecución y pertinencia.

Este debe ser coherente y pertinente pues busca unir declaraciones conceptuales con el tipo de convivencia que se quiere promover y las características del contexto específico del establecimiento y sus actores, con el objetivo que se ajusten lo más posible el diseño y la implementación

El MINEDUC, frente a la situación excepcional en que nos encontramos, producto de la crisis sanitaria mundial por COVID-19, ha entregado orientaciones para la elaboración de herramientas de gestión adecuadas y pertinentes al contexto, es así que nos indica en realción al mejoramiento educativo y la convivencia escolar que:

1.-Los procesos de mejoramiento escolar requieren un enfoque que permita que las comunidades educativas puedan planificar la trayectoria de mejora considerando que las acciones pueden ir desde la normalización y creación de rutinas, hasta decisiones de carácter estratégico que ahonden con mayor profundidad en las prácticas pedagógicas con el fin de **“aumentar la capacidad de las escuelas de organizar continuamente las oportunidades de aprendizajes relevantes”**,

2.-En un **escenario menos predecible, menos estable**, resulta **indispensable planificar de manera flexible de acuerdo a las evidencias y necesidades del contexto.**

3.-La **adaptación a los cambios** constituye un cambio de paradigma en relación a la comprensión del funcionamiento del sistema escolar e **implica la capacidad de la escuela para organizar y regular su funcionamiento de manera de seguir evolucionando en condiciones variables, bajo el principio de sostenibilidad.**

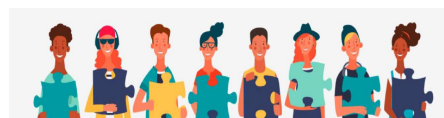


4.- Es decir, comprendiendo la **escuela como una institución integrada en un contexto social y natural más amplio**, en el que **no es posible controlar todas las variables, pero sí mitigar los efectos** y anticiparse a algunas situaciones de riesgo.

Lo anterior supone conducir procesos de mejora en medio de los cambios, con el fin último de lograr que la escuela, como institución, sea capaz de adaptarse y ajustarse a los nuevos escenarios, **manteniendo y resguardando la continuidad de los aprendizajes y el cuidado de la comunidad educativa**. La adaptación a los cambios constituye una de las principales habilidades para un liderazgo directivo eficaz (CIAE. 2015 5. Jiménez Herrero, L. M. (2002)).

De esta forma, elaborar el PME 2021 de manera que contribuya a que el establecimiento sea capaz de adaptarse a las necesidades del contexto, considera el desarrollo de acciones tales como:

- Mantener canales de comunicación expeditos y eficientes.
- Elaborar e implementar estrategias de educación híbrida (continuidad y transiciones entre educación a distancia y educación presencial)
- Elaborar, implementar y evaluar protocolos, rutinas y estrategias ante cambio de situación comunal o cambio en las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Contar con planes para enfrentar situaciones complejas que impliquen entregar información de forma rápida
- Brindar apoyo concreto a docentes y estudiantes ante posibles cambios de escenarios (o condiciones) educativo.
- Considerar infraestructura y dotación docente, y cómo implementar y asegurar el cumplimiento de medidas de higiene y seguridad. Así, resulta fundamental que la elaboración del PME 2021 incorpore acciones tendientes a:
- Elaborar y difundir rutinas para el uso de los distintos espacios formativos (uso de baños, salas, comportamientos en recreos, horas de clases, etc.).
- Mantener y asegurar condiciones de limpieza y desinfección del establecimiento.
- Elaborar, difundir, implementar y evaluar protocolo de actuación ante situaciones de Covid-19 en el establecimiento.
- Implementar, monitorear y evaluar las rutinas y protocolos de actuación.
- Organizar la jornada escolar a través de sistemas que aseguren los aforos permitidos y la distancia física establecida por la autoridad sanitaria (organización por grupos, doble jornada, alternancia de días, horarios diferidos de entrada/salida, entre otros).
- Establecer acciones que puedan contribuir a dar mayor seguridad al transporte escolar (delimitación de accesos, horarios diferidos u otros).



Plan de gestión de la convivencia escolar 2021

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.529 y lo dispuesto en el Decreto Supremo 84 de 2020 del Ministerio de Educación, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para el nivel de Educación Parvularia comienza su marcha blanca este año 2021 , considerando en su implementación los desafíos que deberán abordar los establecimientos este año. En la planificación del PME es importante tener a la vista estrategias de continuidad y complementariedad entre niveles educativos, articulando las dimensiones y subdimensiones del PME de cada nivel:

Más información en <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/LINEAMIENTOS-EP-2021-1.pdf>



Tabla 1: Relación entre modelo de gestión de la calidad educativa y los focos prioritarios 2021 Dimensiones Focos 2021 Liderazgo , **Convivencia escolar** , Gestión pedagógica, Gestión de recursos

Recuperación de aprendizajes	Convivencia Escolar y resguardo socioemocional	Organización y funcionamiento del establecimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene por objetivo disponer todas las medidas necesarias para cerrar la brecha entre lo que cada estudiante ha aprendido y lo que se espera que aprenda, teniendo en consideración las necesidades educativas de cada estudiante y las condiciones del entorno, lo que implica la definición de estrategias diversas que permitan una adaptación flexible a los cambios. • Este foco se hace particularmente relevante como respuesta al impacto negativo de la pandemia en los aprendizajes de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este foco consiste en transformar las comunidades educativas en espacios relacionales positivos y de cuidado de todos sus integrantes, fortaleciendo la regeneración de vínculos, confianzas y capacidades institucionales para una recuperación de largo plazo. Concibe el resguardo y desarrollo socioemocional desde un punto de vista pedagógico, en el que el desarrollo de competencias socioemocionales se promueve en la práctica a través de la planificación e implementación curricular, los estilos relacionales, el vínculo pedagógico y las oportunidades de participación, entre otros aspectos fundamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Está orientado a conformar las condiciones que permitan que el establecimiento educacional se constituya en un espacio físico seguro y protector, con medidas, rutinas y protocolos claros y adecuadamente internalizados por toda la comunidad educativa y una forma de organización que permita dar continuidad al servicio educativo, en conformidad a las medidas sanitarias vigentes. • El establecimiento no puede garantizar que no existirá contagio, incluso en sus dependencias, pero sí puede garantizar la implementación de medidas oportunas y pertinentes para minimizar los riesgos y afrontar las emergencias.



CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESGUARDO SOCIOEMOCIONAL:

En materia de convivencia escolar se identifican 3 ámbitos de acción importantes:

1. Convivencia Escolar:

Contempla acciones orientadas a generar una cultura escolar que promueva los 4 modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar: facilitar el vínculo familia escuela; *promover la formación socioemocional especialmente de docentes y estudiantes; y propiciar ambientes para el aprendizaje tanto virtual como presencial.*

2. Participación:

Contempla acciones orientadas a promover la participación y responsabilidad de los miembros en los distintos desafíos de la comunidad educativa.

3. Prevención:

Contempla acciones orientadas a reforzar la vinculación con los estudiantes y a prevenir la deserción escolar. (entendido como un foco clave a desarrollar en la elaboración del PME 2021), contempla acciones que estén orientadas, en términos generales, a:

- Mantener información actualizada y permanente de la situación personal y social de toda la comunidad educativa.
- Implementar acciones de recibimiento y reencuentro de la comunidad escolar.
- Implementar acciones para gestionar una cultura escolar en ambientes virtuales y presenciales, que sean propicias para el aprendizaje.
- Capacitar al equipo técnico y profesional en materias atinentes (nuevas medidas de prevención, bienestar socioemocional, estrategias y herramientas de apoyo).
- Implementar acciones de fortalecimiento de la convivencia escolar, con enfoque predominantemente comunitario y preventivo.
- Implementar estrategias que promuevan la participación de la comunidad educativa.
- Implementar estrategias que fomenten el respeto, el cuidado y el autocuidado como aprendizajes transversales.

Para acceder a más información y recursos, ver: <https://www.mineduc.cl/apoyo-socioemocional-en-tiempos-depandemia/>



Los 4 modos de convivir propuestos son:

- Respeto
- Inclusión
- Participación democrática y colaboración,
- Resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Recursos de apoyo: convivenciaescolar.mineduc.cl/plan-nacional-convivenciaescolar-y-aprendizaje-socioemocional/

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO:

La información que existe hasta el momento respecto del Covid-19, determina que la planificación 2021 contemple las medidas de distanciamiento físico y de seguridad vigentes durante el 2020, sin perjuicio de que durante el transcurso del año estas deban ser reajustadas: no es posible, de modo alguno, anticipar cuáles serán las condiciones efectivas a futuro. En este sentido, los principales desafíos a enfrentar son cómo organizar el número total de estudiantes resguardando las medidas de distanciamiento físico

De acuerdo con la mayor pertinencia de cada plan con los focos 2021 y no buscando abordar demasiados aspectos en cada uno de ellos. La tabla 2 propone una integración en función del sentido de cada plan específico, considerando que la adaptación a los cambios constituye un foco transversal, que debe estar presente en todas y cada una de las acciones que implemente el establecimiento, esta relación no implica que , los planes deben considerar todos los focos destacados, sino mas bien se trata de planes, tan integrados y sistémicos entre si, que cada uno ofrece mayores o menores oportunidades de desarrollos para los otros.



Tabla 2.- Relación (sugerida) entre planes asociados al PME y focos prioritarios 2021

Focos 2021 \ Planes asociados al PME	Plan de Formación Ciudadana	Plan de Gestión de la Convivencia escolar	Plan de apoyo a la inclusión	Plan de sexualidad, afectividad y género	Plan integral de seguridad escolar	Planes locales de formación para el desarrollo profesional
Recuperación de aprendizajes			✓			✓
Convivencia escolar y resguardo socioemocional	✓	✓		✓		✓
Organización y funcionamiento del establecimiento	✓	✓			✓	



PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2021





En un contexto en que la escuela cambia su escenario, reemplazando la estructura física por la virtualidad, **no podemos perder de vista que es una institución que sigue siendo un espacio protector de muchos niños, niñas y jóvenes**, especialmente para quienes requieren un soporte adicional al que encuentran en sus hogares. Para cada integrante de la comunidad educativa, además, la escuela sigue siendo un espacio **en el que crecer y desarrollarse como persona, con otros y para otros**. En todo ese proceso, **el bienestar y la salud mental** cobra mayor relevancia que nunca, ya que es una condición base para **el aprendizaje y para conseguir el bienestar de quienes conforman cada comunidad educativa**; prestar atención a lo socioemocional es clave para conseguir que sigamos avanzando en buscar **aprendizajes de calidad en condiciones de equidad**.



1.- INTRODUCCIÓN:

“El propósito de la gestión de la convivencia es promover aprendizajes sobre los modos de convivir que han sido descritos en la PNCE, abordar formativamente las situaciones de convivencia y prevenir de manera especial la violencia escolar”.

Las escuelas deben considerar siempre la definición de un proyecto educativo claro en cuanto a los principios y valores orientadores, que se traduzca en acciones concretas y coherentes con estos principios, generado de manera participativa, validado y socializado por el resto de los integrantes de la comunidad. Este proyecto debe ser promovido activamente por el equipo directivo, de manera de organizar a la comunidad en torno a un proyecto común que dé sentido e identidad a la comunidad educativa. Además, cuando este proyecto incorpora activamente a la comunidad escolar, tanto en su actualización como en su implementación, la convivencia se ve favorecida, porque se propicia una cultura escolar compartida que da sentido al trabajo de cada estamento y define elementos de identidad común.

El Ministerio de Educación, por su parte, define un indicador para el clima de convivencia escolar. Este indicador, que es medido por la agencia de calidad de la educación, considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados respecto de la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento educacional. Este indicador contempla las siguientes dimensiones:

- Ambiente de respeto:

Percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en la escuela. Además, las percepciones respecto del cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.



- Ambiente organizado:

Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.

- Ambiente seguro:

Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante estas. Incluye además las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.

El plan anual de gestión de la convivencia escolar, es un instrumento acordado por el consejo de educación parvularia , que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una prevención de problemas de convivencia escolar y promoción de buen trato y modos a convivencia pacífica.

Las actividades que se planifiquen, deben estar orientadas al resguardo de los derechos de las personas, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del proyecto educativo institucional, y con las normas de convivencia establecidas en el reglamento interno.

Para la formulación del plan, es fundamental que las comunidades educativas puedan realizar un autodiagnóstico participativo, que identifique, necesidades, prioridades, metas y recursos.

Es importante señalar que el plan de gestión de convivencia escolar, debe presentarse por escrito, y ser difundido a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.



2.-MARCO NORMATIVO

La Política de Convivencia Escolar, en sintonía con el espíritu de la Reforma Educacional, entrega las herramientas para aprender a vivir con los otros. Asimismo, enfatiza que la convivencia se hace con la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.

- **Política Nacional de Convivencia Escolar.**
- **Ley 20.536 sobre Violencia Escolar.**
- **Circular que Imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado.**
- **<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/plan-nacional-convivencia-escolar-y-aprendizaje-socioemocional/>**



3.- CARACTERÍSTICAS QUE DESCRIBEN UN CLIMA SOCIAL TÓXICO Y UNO NUTRITIVO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Características nutritivas	Características tóxicas
Percepción de un clima de justicia	Percepción de injusticia
Reconocimiento explícito de los logros	Descalificación y/o ausencia de reconocimiento
Predomina la valoración positiva	Predomina la crítica
Tolerancia a los errores	Sobrefocalización en los errores
Sensación de ser alguien valioso	Sensación de ser invisible
Sentido de pertenencia	Sensación de marginalidad, de no pertenencia
Conocimiento de las normas y consecuencias de su transgresión	Desconocimiento y arbitrariedad en las normas y las consecuencias de su transgresión
Flexibilidad de las normas	Rigidez de las normas
Sentirse respetado en su dignidad, en su individualidad, en sus diferencias	No sentirse respetado en su dignidad, en su individualidad, en sus diferencias
Acceso y disponibilidad de la información relevante	Falta de transparencia en los sistemas de información
Favorece el crecimiento personal	Interfiere con el crecimiento personal
Estimula la creatividad	Pone obstáculos a la creatividad
Permite el enfrentamiento constructivo de conflictos	No enfrenta los conflictos o los enfrenta autoritariamente



4.- FOCOS DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2021



ARTICULACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON LAS OTRAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

PEI	Establece los sellos, principios, valores y definiciones sobre la convivencia escolar en el establecimiento educacional
Reglamento Interno	A través de sus deberes y normas, describe las conductas y actitudes específicas que se esperan de los actores de la comunidad en su participación en la convivencia y el funcionamiento cotidiano, las faltas y los procedimientos para abordarlas. También define los protocolos para actuar ante situaciones de violencia escolar.
PME	Establece los objetivos y metas estratégicos para alcanzar los modos de convivir que se quieren promover en la comunidad escolar e implementar los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión necesaria para esto y las acciones a realizar cada año.
Plan de gestión de la Convivencia Escolar	A partir del PEI y PME, recoge las prioridades anuales para la enseñanza, el aprendizaje y la gestión de la convivencia, articulando sus acciones con la fase anual del PME.



5.- ARTICULACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON EL PEI DEL ESTABLECIMIENTO

Visión	Queremos ser reconocidos por una convivencia escolar donde las relaciones interpersonales están basadas en el respeto mutuo y la el trabajo colaborativo.
Misión	Formar a estudiantes que se caractericen por un trato respetuoso e inclusivo hacia todas las personas y hacia sí mismos.
Definiciones y sentidos institucionales	<p>Principios y enfoques educativos: entendemos que la convivencia tiene un carácter formativo por lo que diseñamos y promovemos distintas acciones para educar en los modos de convivir esperados a todos los miembros de la comunidad.</p> <p>Valores : Empatía, respeto, solidaridad, paz, colaboración, fraternidad.</p> <p>Competencias : Habilidades socioemocionales y de comunicación para la buena convivencia.</p>
Perfiles	<p>La convivencia se hace con la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.</p> <p>Los miembros de la comunidad se caracterizan por reconocer la dignidad de todas las personas, tratándolos con respeto, sin distinción de su edad, cargo, características personales, culturales, sociales o étnicas y en todas las circunstancias de la vida escolar y social.</p> <p>Resuelven sus conflictos de manera pacífica y a través del diálogo.</p>



6.- ARTICULACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON LOS SELLOS EDUCATIVOS

SELLOS EDUCATIVOS	
Buena convivencia escolar	Promoción de la buena convivencia y la facilitación de espacios de escucha atenta, empatía y respeto, organizados y seguros para todos, que favorezcan una convivencia escolar basada en el respeto y la inclusión, con una participación democrática y colaborativa y una resolución de conflictos pacífica y dialogada.
Autonomía progresiva	Convivir en espacios seguros y ambientes organizados que promuevan la independencia y relaciones de respeto y valoración y cumplimiento de los acuerdos Planear acciones que promuevan en los estudiantes una adquisición gradual de pautas de comportamiento, que le permitirán reconocer y practicar normas y reglas de buen trato tanto individual como colectivamente.
Aprendizaje activo y de calidad	Todos los estudiantes e integrantes de la comunidad tienen potencial Practicar una convivencia, que permita la promoción del desarrollo de las habilidades intrapersonales e interpersonales, para alcanzar aprendizajes significativos a nivel individual y colectivo.
Familias y cuidadores comprometidos con la educación de sus hijos e hijas*	Relevar el rol de los padres, madres y cuidadoras, en la continuidad educativa Colaborar y flexibilizar, para generar adaptabilidad y seguridad en escenarios inciertos, y promover acciones de apoyo, contención y reconocimiento al trabajo educativo, desempeñado durante el confinamiento.

2019



<p>Los apoderados nuevos , en general, no manejan el reglamento interno del establecimiento, a pesar de haber sido difundido y recibido conforme, bajo firma.</p> <p>No todos los apoderados nuevos conocen los protocolos de acción del establecimiento, a pesar de haberlos dado a conocer y haberlos diagramado, para una mejor comprensión (visual)</p> <p>No todo el personal aplica el reglamento interno sistemáticamente, con el mismo nivel de exigencia</p> <p>Los apoderados nuevos, en general, no conocen el conducto regular.</p> <p>No todo el personal maneja teoría sobre la resolución de conflictos.</p> <p>Crisis social (por estallido social, octubre 2019)</p>	<p>Descripción de la convivencia escolar en la escuela, consensuada por la comunidad escolar:</p> <p>Esta descripción se trabajó con los apoderados, asistentes de la educación, docentes y directivos, en donde se señala lo siguiente:</p> <p>Actualmente no existen grandes conflictos de Convivencia Escolar, debido al trabajo en conjunto con la comunidad educativa de propiciar la prevención y el diálogo permanente y formativo. El foco de la prevención ha fortalecido la revisión de los protocolos, entregándose a los padres y apoderados en la sección formativa de las reuniones mensuales a través de ppt y publicación en panel de convivencia escolar.</p> <p>Se implementa buzón de consultas, felicitaciones y sugerencias</p> <p>Se realizan talleres de resolución de conflictos en consejos técnicos de capacitación</p> <p>Se publica conducto regular y se da a conocer en primera reunión anual (2019)</p> <p>Pendiente: difusión de los protocolos correspondientes a cada situación, dando ejemplos de su aplicación y cómo se realiza el seguimiento de una investigación, con su debido proceso.</p> <p>Debido al estallido social acontecido en Octubre de 2019, no es posible terminar el ciclo de charlas y talleres formativos planeados para padres y apoderados, lo que se consigna en la evaluación del plan anual de convivencia 2019, lo cual se reemplaza por visitas domiciliarias, para verificar situación de los y las estudiantes y proveer de recursos pedagógicos para su continuidad educativa , entre otros aspectos de orden social.</p>
---	--



7.-DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL: 2019-2020-2021

2020	
<p>Las actividades escolares presenciales, han sido interrumpidas por la crisis sanitaria producto de la pandemia por COVID-19</p> <p>Los y las estudiantes asistieron hasta el 16 de marzo normalmente a la escuela, por lo tanto:</p> <p>No se puede dar continuidad al plan de gestión, se debe generar un nuevo plan de gestión de la convivencia, dado que este acontecimiento modifica el escenario de prioridades y focos, con base en la situación sanitaria.</p> <p>Obviamente se mantiene el diagnóstico , dado que al menos 30 de 60 estudiantes y sus familias, asisten por primera vez al establecimiento:</p> <p>Los apoderados nuevos , en general, no manejan el reglamento interno del establecimiento, a pesar de haber sido difundido y recibido conforme, bajo firma.</p> <p>No todos los apoderados nuevos conocen los protocolos de acción del establecimiento, a pesar de haberlos dado a conocer y haberlos diagramado, para una mejor comprensión (visual)</p> <p>Los apoderados nuevos, en general, no conocen el conducto regular.</p> <p>No es posible reunirse presencialmente, salvo en situaciones programadas en turnos éticos.</p> <p>Dificultades en el acceso a la implementación de canales digitales de comunicación y difusión (papinotas, classroom, debido a la falta de acceso a internet y dispositivosGrandes dificultades para visualizar episodios de vulneración de derechos, violencia o maltrato e intervenir , debido a la modalidad de trabajo</p>	<p>Descripción de la convivencia escolar en la escuela, consensuada por la comunidad escolar:</p> <p>Actualmente no se han detectado conflictos de Convivencia Escolar, debido al trabajo en conjunto con la comunidad educativa de propiciar la prevención y el diálogo permanente y formativo, a través de canales virtuales (meet)</p> <p>A nivel familiar, se describen situaciones de gran angustia y estrés, debido a la dificultad económica y progresiva cesantía, además del temor permanente del contagio versus la falta de acceso a servicios. Esto se ha detectado en contacto 1 a 1, en llamadas telefónicas de la encargada terrotorial y docentes.</p> <p>Pendiente: difusión de los protocolos correspondientes a cada situación, dando ejemplos del su aplicación y cómo se realiza el seguimiento de una investigación, con su debido proceso.</p> <p>Debido al estallido social acontecido en Octubre de 2019, no es posible terminar el ciclo de charlas y talleres formativos planeados para padres y apoderados, lo que se consigna en la evaluación del plan anual de convivencia 2019, lo cual se reemplaza por visitas domiciliarias, para verificar situación de los y las estudiantes y proveer de recursos pedagógicos para su continuidad educativa , entre otros aspectos de orden social.</p> <p>Debido a la pandemia COVID-19, se han debido reestructurar la modalidad de trabajo tanto con estudiantes y sus familias como con los colaboradores, estableciendo protocolos y normas de trabajo on-line y utuilizando los canaes digitales como principal vía de comunicación, con las ventajas y desventajas que ello importa.</p> <p>Se avanza en la implementación de contención emocional .</p>



Plan de gestión de la convivencia escolar 2021

2021	
<p>Los apoderados nuevos , en general han tenido acceso al reglamento interno del establecimiento, este ha sido difundido y recibido conforme, bajo firma, enviados a correos personales e institucionales. Se crea correo de convivenciaescolarresponde@rimayaru.cl para apoderados, para canalizar la información y consultas y para funcionarios, para toma de conocimiento a través de formulario de google, correo buenaconvivencia@rimayaru.cl</p> <p>los apoderados y funcionarios, están en posesión de los protocolos de acción del establecimiento, No todo el personal aplica el reglamento interno sistemáticamente, con el mismo nivel de exigencia</p> <p>Los apoderados nuevos, en general, están conociendo el conducto regular, a través de reuniones semanales y entrevistas personales a través de meet.</p> <p>La pandemia por covid-19, sigue su curso, se ha elaborado un plan paso a paso por parte de la autoridad sanitaria. Se han establecido canales ecomunicación y orientaciones dese la autoridad sanitaria y educacional, lo que es una ganancia en tiempos de covid-19.</p>	<p>Actualmente no existen grandes conflictos de Convivencia Escolar, debido al trabajo en conjunto con la comunidad educativa de propiciar la prevención y el diálogo permanente y formativo, y el envío del RICE, a través de canales remotos (correos electrónicos) Se cuenta con un. Reglamento de clases online y canales formales de comunicación..</p> <p>El foco de la prevención ha fortalecido la revisión de los protocolos, entregándose a los padres y apoderados en la sección formativa de las reuniones mensuales a través de ppt y publicación en panel de convivencia escolar y enviados a sus correos.</p> <p>Se implementa buzón de consultas,(formulario de google) consulats, felicitaciones y sugerencias</p> <p>100% del personal capacitado en MANEJO COLABORATIVO DE CONFLICTOS en 2020.</p> <p>Amplia diifusión de los protocolos correspondientes a cada situación, dando ejemplos del su aplicación y cómo se realiza el seguimiento de una investigación, con su debido proceso.</p> <p>El MINEDUC, ha enviado orientaciones para manejo de recuperacion de aprendizajes y de convivencia escolar, en el marco de COVID-19. Y se han establecidos focos prioritarios, para la elaboración del plan.</p>



8.-ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Según el Ministerio de Educación, sobre Gestión para la buena de Convivencia, en el año 2013, indica en el Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación y señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un encargado de convivencia escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de educación.

9.-ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En Antofagasta, Con fecha 25 de Marzo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 letra f del DFL N°2 DE 2009 DEL Ministerio de educación, la ley N°20536 de 2011 sobre Violencia Escolar y el oficio Ord N° 0476 del 29 de Noviembre de 2013 de la superintendencia de educación, en sesión ordinaria del Consejo Escolar de la escuela especial de lenguaje Rimay Arú, se procedió a realizar el nombramiento del encargado de convivencia escolar, designación que asume:

Nombre:	Jéssica Pizarro De Gálvez
RUT:	10.2130,051-0
Profesión:	Educadora de párvulos.
Cargo:	Directora ejecutiva de la corporación educacional Rimay Arú.



10.-FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1.	Diseñar, elaborar e implementar el plan de gestión de la convivencia escolar.
2.	Difundir el plan de gestión de la convivencia escolar.
3.	Evaluar el desarrollo y pertinencia del plan de gestión de convivencia escolar, monitoreando y ajustando, si es necesario, de tal modo que responda a las debilidades y fortalezas del establecimiento y al contexto.
4.	Informar a la dirección y administración de la escuela, consejo de profesores, consejo escolar, etc., los avances, las dificultades, los requerimientos de recursos financieros que lo sustentan.
5.	Establecer vínculos efectivos con instituciones y organizaciones comunitarias y territoriales, con el propósito de hacer mas pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.
6.	Promover el autocuidado y la prevención de conductas riesgosas, coordinando acciones, para el desarrollo de ambientes físicos y organizacionales seguros.
7.	Favorecer el desarrollo de conductas inclusivas, promoviendo la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, valorando la diversidad como eje centralizador de la actividad pedagógica y formativa.
8.	Fomentar el aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir, basado en el respeto a las diferencias, conjugando aspectos cognitivos, emocionales y relacionales.
9.-	Gestionar las medidas y acuerdos sugeridos por dirección, consejo de educación parvularia , equipo de gestión, consejo de profesores, todo en el marco del proyecto educativo institucional y del PME.
10.-	Promoverá y garantizará la participación de otros actores de del establecimiento, en la planificación, ejecución y evaluación del plan de gestión de la convivencia escolar, relevando la implementación de acciones de promoción y prevención con enfoque de trabajo en equipo.
11.-	Gestionará la prevención, de la violencia escolar y promoción de la resolución pacífica y colaborativa de conflictos,
12.-	Gestionará el desarrollo de una convivencia escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, Y de derechos.



11.- PLAN ANUAL GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2021.-

OBJETIVOS GENERALES:

FOCO PRIORITARIO	OBJETIVOS GENERALES
A.-Convivencia escolar	1.-Generar una cultura escolar que promueva los 4 modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar 2.-Implementar acciones de fortalecimiento de la convivencia escolar, con enfoque predominantemente comunitario y preventivo. 3.-Facilitar el vínculo familia escuela 4.-promover la formación socioemocional especialmente de docentes y estudiantes. 5.-Propiciar ambientes propicios para el aprendizaje tanto virtual como presencial.
B.-Participación	1.-Promover la participación y responsabilidad de los miembros en los distintos desafíos de la comunidad educativa.
C.-Prevención	1.-Reforzar la vinculación con los estudiantes 2.-Implementar estrategias que fomenten el respeto, el cuidado y el autocuidado como aprendizajes transversales 3.-Capacitar al equipo en materias atinentes (nuevas medidas de prevención, bienestar socioemocional, estrategias y herramientas de apoyo).



12.-FOCOS - OBJETIVOS ESPECÍFICOS – ACCIONES 2021:

FOCOS: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR	
Objetivos	<p>Apoyar a los equipos de gestión en la generación de condiciones para el desarrollo de una convivencia escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar y fortalecer una comprensión pedagógica de la convivencia escolar y el aprendizaje socioemocional. • Planificar estrategias para el conocimiento y comprensión de la situación de los/as estudiantes y sus familias, para la toma de decisiones de adecuaciones y apoyos a implementar. • Generar instancias de contención y apoyo mutuo en la comunidad educativa.
Estándares Indicativos de Desempeño asociados	<p>6.3.- El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, e implementan medidas efectivas para apoyarlos.</p> <p>7.1.- El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>7.4.- El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes.</p> <p>8.5.- El personal del establecimiento resguarda la integridad física y psicológica de todos los estudiantes durante la jornada escolar.</p>



RECURSOS:

1. Recomendaciones para el apoyo socioemocional de docentes, estudiantes y sus familias (<https://www.mineduc.cl/apoyo-socioemocional-en-tiempos-de-pandemia/>)
2. Política Nacional de Convivencia Escolar en el contexto de pandemia, presentación en Power Point DEG (<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/05/PPT- Webinar-convivencia-pandemia.pdf>)
3. Marco para la Buena Enseñanza, especialmente el Dominio D (<https://www.docentemas.cl/docs/MBE2008.pdf>)
4. Marco para la Buena Dirección
5. Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar. Agencia de la Calidad de la Educación, 2017 (http://archivos.agenciaeducacion.cl/Convivencia_escolar.pdf)
6. EDUCAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA: Recomendaciones pedagógicas para la educación socioemocional. Educación 2020, mayo de 2020

(http://educacion2020.cl/wp-content/uploads/2020/05/OrientacionesPedagogicas_Parte2_E2020-1-1.pdf)

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/recursos/>

<https://www.aprendoencasa.org/2020/08/07/la-caja-de-los-sentimientos-ayuda-emocional-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>

<https://www.cpeip.cl/induccin-docentes-medidas-cuidado-y-proteccion/>

<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/descubramos-en-casa/>

<http://convivenciaescolar.mineduc.cl/plan-nacional-convivencia-escolar-y-aprendizaje-socioemocional/>



<p>ACTIVIDAD 1 Elaborar un diagnóstico sociofamiliar del estudiantado, que permita tomar decisiones relevantes para la gestión escolar.</p>	<p>Conocer la situación de cada estudiante en términos materiales, socioemocionales, permite ajustar la planificación de acuerdo a las reales necesidades de apoyo que se requieren.</p>
<p>Acción 1 Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia diseñan un sistema de levantamiento, registro y análisis de información acerca de la situación sociofamiliar de los estudiantes.</p>	<p>-Entrevistas a los padres y apoderados días viernes por Meet., entrevista elaborada, -Solicitar a los estudiantes en práctica de psicología de la universidad Santo Tomás, que elaboren cuestionario o pauta de entrevista para recabar la información. -Elaborar formulario de google con las preguntas de la entrevista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar ámbitos fundamentales a indagar, entre los cuales se debe considerar, a lo menos: <ol style="list-style-type: none"> a. Composición del grupo familiar y referentes significativos para el estudiante (adulto/s importantes que puedan brindarle soporte). b. Situación socioeconómica actual del estudiante y su grupo familiar: cesantía, subempleo, teletrabajo, salidas a trabajar, entre otros. c. Existencia de adultos/as a cargo del cuidado de menores de edad en el domicilio. d. Disposición del estudiante y su familia frente al retorno a clases: indagar eventuales sentimientos de temor, ansiedad, rechazo o, por el contrario, de motivación. Frente a las emociones negativas, es importante tratar de indagar si existen elementos puntuales que puedan ser controlados por el establecimiento (por ejemplo, podría haber temor a que se reúnan los estudiantes frente a lo cual es importante comunicar las rutinas que ha diseñado o está diseñando el establecimiento al respecto). e. Disponibilidad de recursos en el hogar para la educación a distancia: existencia de computadores o tablet y su relación con los usuarios (es decir, con cuántos implementos se cuenta y cómo se distribuyen); conectividad a internet; condiciones de apoyo de algún adulto; disponibilidad de espacio adecuado para las actividades escolares.



	<p>Necesidades específicas de apoyo del estudiante y/o la familia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Elaborar instrumento de recolección de la información: planilla Excel u otro formato de fácil acceso. 2. Establecer mecanismos para el levantamiento de información: visitas domiciliarias, contacto vía remota, llamado telefónico, otros. 3. Definir estrategia para analizar la información: el análisis debe permitir conocer: <ol style="list-style-type: none"> a. Condiciones para el retorno a clases presenciales de cada estudiante. b. Apoyos puntuales que requieran los estudiantes, distinguiendo entre aquellas situaciones que pueden ser abordadas directamente por el establecimiento de aquellas que requieran ser derivadas a otro organismo o institución. 4. Distribuir tareas: levantamiento de información, análisis de la información, gestión de redes para derivaciones, entre otras. 5. Definir responsable del levantamiento y análisis de información y encargados/as de cada tarea. 6. Elaborar calendario para el proceso levantamiento de información: período de recolección de datos, período de análisis de información, fecha de comunicación de las conclusiones a docentes y familias.
<p>Fecha:</p>	<p>Diciembre 2020 a marzo 2021</p>
<p>Responsable: Educatrices de cada nivel Directora pedagógica Control de cumplimiento: Directora pedagógica</p>	<p>Evidencias: Formulario google Resultados encuesta excell Gráficas (print de pantalla) Evidencia de entrega de resultados a consejo de profesores, C.E.P y en reuniones de apoderados</p>



<p>ACTIVIDAD 2: Diseñar estrategias de contención y aprendizaje socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.</p>	<p>Tanto para la etapa de suspensión de clases como para el retorno, se hace necesario que el establecimiento cuente con herramientas que le permitan apoyar el desarrollo socioemocional de los estudiantes, brindando contención, orientación y derivación según cada situación particular, pero enfatizando en reforzar la cohesión de la comunidad educativa.</p>
<p>Acción 2</p> <p>Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia y/o profesionales del área psicosocial diseñan estrategias de contención y aprendizaje socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las estrategias a considerar en este ámbito deben desarrollarse a partir de la comprensión de que el cuidado mutuo y la contención socioemocional constituyen aprendizajes, por lo que no puede ser dissociado del proceso formativo. Esto quiere decir que “lo psicosocial” y los elementos socioemocionales son dimensiones que deben estar integradas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. 2. Se sugiere definir criterios para establecer estrategias diferenciadas en tres niveles: <ol style="list-style-type: none"> a. Acciones promocionales para toda la comunidad educativa (actividades de bienvenida, actividades para la expresión de ideas y emociones, bitácoras de la experiencia vivida, talleres, folletos, entrega de información, entre otras). El foco debe estar puesto en establecer un ambiente propicio para el aprendizaje y de bienestar general. b. Acciones focalizadas para grupos o actores determinados (docentes, estudiantes, asistentes de la educación, familias, cursos). El foco debe estar orientado a disminuir problemas generales, pero acotados. c. Acciones de apoyo especializado individual de carácter interdisciplinario, cuyo foco es brindar apoyo individual para reducir sintomatología severa. Si bien la escuela no es un espacio terapéutico, por la magnitud de la crisis se pueden contemplar acciones acotadas de apoyo en este ámbito, siempre que se cuente con la experticia requerida. Es importante sumar a los docentes en estas acciones, particularmente el profesor jefe u otro docente que el estudiante identifique como persona significativa. 3. Mientras se mantenga la suspensión de clases, es posible diseñar estrategias que puedan ser implementadas por vía remota: escribir cartas, grabar videos, realizar tertulias acerca de algún tema en particular o, simplemente, generar encuentros



	<p>virtuales para que los estudiantes mantengan el contacto entre sí.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. También es importante mantener activos, el consejo escolar y los centros de padres, madres y apoderados mediante encuentros virtuales, de manera de promover la participación, levantar inquietudes y sugerencias y contener, en alguna medida, la incertidumbre y la ansiedad de la comunidad educativa. 5. Planificar la implementación de la estrategia, considerando, a lo menos: <ol style="list-style-type: none"> a. Sistema de registro, evaluación y sistematización de todo el proceso. b. Responsables. c. Calendario para la implementación. d. Estrategia de seguimiento y evaluación. e. Recursos necesarios: lugar físico, materiales, personas f. Sistema de comunicación a la comunidad educativa (folletos, correos electrónicos, mensajes de whatsapp, otros). 6. Al momento de retomar las clases presenciales será necesario mantener el distanciamiento físico por un período indeterminado de tiempo, por lo que la estrategia debe considerar este factor.
Fecha	Marzo a mayo 2021
Responsables: Gabriela Marín Flor Santibáñez Marcela Vergara Andrea Cortés Control de cumplimiento: Flor Santibáñez	Evidencia Registro de planificaciones Calendario de recursos



ACTIVIDAD 4	Elaborar rúbrica para la observación de las prácticas de convivencia una vez retomadas las clases presenciales.
<p>Acción 4</p> <p>Directora pedagógica /docentes, elaboran rúbricas para la observación de las prácticas de convivencia una vez retomadas las clases presenciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar ámbitos prioritarios para la observación de la convivencia escolar; en este contexto, algunos ámbitos podrían ser: <ol style="list-style-type: none"> a. Prácticas de cuidado y autocuidado entre estudiantes (uso de mascarillas, distanciamiento físico, colaboración entre pares, otros). b. Condiciones para la expresión de emociones (existencia y utilización de instancias para expresar las emociones, disponibilidad de los adultos para escuchar y acoger a los estudiantes, actitudes de respeto entre pares, capacidad institucional para identificar y contener situaciones dedesborde emocional, entre otros). c. Prácticas colaborativas frente a las restricciones del nuevo escenario. d. Respeto por las rutinas establecidas. 2. Definir el desarrollo satisfactorio que se espera para la convivencia en el establecimiento, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Para estudiantes</u>: acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato verbal respetuoso, juegos sin violencia física o verbal, uso del diálogo para resolver conflictos, planteamiento de ideas y opiniones argumentadas, cumplimiento de normas y rutinas del establecimiento. - <u>Para familias</u>: acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato de respeto con estudiantes y funcionarios/as del establecimiento, - <u>Para docentes</u>: acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato respetuoso con estudiantes, pares y familias, disponibilidad para el diálogo, desarrollo de rutinas pedagógicas para promover la convivencia, planificación de clases incorporando los OAT, conocimiento de aspectos relevantes de la situación actual de suestudiantes. - <u>Para asistentes de la educación</u>: acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato respetuoso con estudiantes, pares y familias, disponibilidad para el diálogo, desarrollo de rutinas para promover la convivencia. 3. Elaborar planificación para la aplicación de la rúbrica de observación, definiendo qué se espera lograr, plazos, método de análisis de la información recabada y responsables de su aplicación.

Fecha	
Responsables: Directora pedagógica	Evidencias. Rúbricas de pautas de observación en planificaciones tanto para estudiantes como para padres y apoderados como funcionarios.



Foco prioritario: Convivencia escolar	Generar una cultura escolar que promueva los 4 modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar		
Actividad 5	Nombramiento del encargado de convivencia escolar 2021		
Acción 5 Directora y consejo de educación parvularia, nombran al encargado de convivencia escolar anualidad 2021	Descripción de la acción:		
	Nombrar al encargado anual de convivencia escolar		
Fecha	Inicio	Marzo 2021	Término Marzo 2021
Responsable	Cargo	Sostenedora - Directora pedagógica - C.E.P	
Recursos	Insumos computacionales Plataforma online (meet) -correo electrónico-panel informativo c. esc.		
Medios de verificación	Acta reunión nombramiento E.C.E consejo de profesores, Acta reunión nombramiento E.C.E Consejo ed. parvularia Acta nombramiento.		



Foco prioritario: Convivencia escolar	Generar una cultura escolar que promueva los 4 modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar		
ACTIVIDAD 6	Difusión del Reglamento interno y sus protocolos		
Acción 6 Socializar el reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos, para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.	Descripción de la acción:		
	Difundir el RICE, a nivel de EGE, consejo de profesores, Consejo ed. parvularia , padres, madres y apoderados pudiendo identificar, si es necesario, aquellos aspectos que deben ser actualizados conforme la realidad y contexto.		
Fecha	Inicio	Marzo 2021	Término
			Abril 2021
Responsable	Cargo	Encargada de conv. Esc. – Directora pedagógica	
Recursos	Insumos computacionales Plataforma online (meet) -correo electrónico-panel informativo c. esc. Entrega resumen en momento de matrícula con acta de recepción por parte del los padres y apoderados.		
Medios de verificación	Reglamento interno de convivencia escolar Actualizado Anexo de actualización de Reglamento Interno de Convivencia Escolar Acta digital consejo de profesores, Acta reunión Consejo ed. parvularia Acta aprobación modificaciones del RICE por parte del consejo escolar. Correos enviados a apoderados con RICE y sus protocolos. Registros de recepción de copia de RICE por parte de los padres y apoderados en proceso de matrícula. Formulario de Google enviados para toma de conocimiento de RICE Y sus protocolos.		



Foco: Convivencia escolar	Implementar acciones de fortalecimiento de la convivencia escolar, con enfoque predominantemente comunitario y preventivo.		
Acción 7	Difusión de los protocolos de actuación del RICE del establecimiento que promueven y resguardan la sana convivencia, buen trato y autocuidado de los integrantes de la comunidad educativa. Difusión del PF 2021 y sus protocolos.		
Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para difusión de RICE y sus protocolos, a la comunidad escolar.	Descripción de la acción		
	Jornadas de presentación de los protocolos, disertaciones de los miembros del consejo de profesores. Los integrantes preparan la presentación de un protocolo, con su alcances y diagrama de flujo, y ejemplos de su aplicación o ejemplos de casos. El material se difunde posteriormente en reuniones de apoderados. Actividad organizada por directora pedagógica.		
Fecha	Inicio	Abril 2021	Término
			Abril 2021
Responsable	Cargo	Encargada C.E - Directora pedagógica- docentes- Asistentes de la educación	
Recursos	Plataforma meet Insumos librería Insumos computacionales Horas de consejo de profesores		
Medios de verificación	-Registro de asistencia - print, a consejos de convivencia escolar y consejo de profesores, reuniones de padres y apoderados en donde se refuercen los protocolos de actuación -Material utilizado en la jornada -Citación plataforma MEET		



Acción 8	Sensibilización de los funcionarios y comunidad escolar en general en temas de manejo colaborativo de conflictos, y temas relacionados a mantener una sana convivencia escolar en ambientes de aprendizaje tanto presencial como digital .			
Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para sensibilizar a los funcionarios y comunidad en general, en materia de convivencia escolar, resolución dialogada y colaborativa de conflictos, prevención de conflictos y temas relacionados	Descripción de la acción La encargada de convivencia escolar, genera estrategias de capacitación y actualización de los funcionarios, y por extensión a los padres y apoderados y comunidad escolar, en temas de promoción de la sana convivencia escolar			
	Instancias de sensibilización en temas relacionados con la promoción e la sana convivencia escolar, en instancias de participación digitales. Durante el mes de abril, se enviará una serie de cápsulas de contenido relacionado a los correos de loa funcionarios a través del correo buenaconvivencia@rimayaru.cl y convivenciaescolarresponde@rimayaru.cl Se debe tomat conocimiento a trváede formulario google, al finalizar el ciclo de sensibilización.			
Fecha	Inicio	Abril 2021	Término	Abril 2021
Responsable	Cargo	Encargada C.E		
Recursos	Recursos digitales. Formulario de google Correos electrónicos institucionales y personales de apoderados Correos institucionales funcionarios.			
Medios de verificación	Registro envío correos electrónicos Print. Formulario Google.			



Acción 9	Capacitación de los funcionarios y comunidad escolar en general en temas de contención y desarrollo socioemocional y bienestar de la comunidad educativa en contextos de crisis		
Acción 9 Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para capacitar a los funcionarios en materia de Desarrollo y contención socioemocional y promoción del bienestar	Descripción de la acción La encargada de convivencia escolar, genera estrategias de capacitación y actualización de los funcionarios, y por extensión a los padres y apoderados y comunidad escolar en general, en temas de desarrollo socioemocional		
	Jornadas de charlas, cursosd e los miembros del consejo de profesores. Los integrantes preparan la presentación de un protocolo, con su alcances y diagrama de flujo, y ejemplos de su aplicación o ejemplos de casos. El material se difunde posteriormente en reuniones de apoderados. Actividad organizada por directora pedagógica. Y Encargada de convivencia escolar (ISTAS 21)		
Fecha	Inicio	Abril 2021	Término
Responsable	Cargo	Encargada C.E - Directora pedagógica- Estudiantes en práctica carrera de psicología de la Universidad SantoTomás, a cargo de la directora pedagógica.	
Recursos	Plataforma meet- zoom Recursos digitales		
Medios de verificación	-Citación a charlas y capacitaciones por plataformas digitales (meet-zoom) -Print de pantalla		



Acción 10	Evaluar el plan de gestión y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de acuerdo al contexto		
Acción 10 Encargada de convivencia escolar, EGE, Evalúan plan de gestión y ajustan de acuerdo al contexto	Descripción de la acción		
	La encargada de convivencia escolar, genera y lidera estrategias para evaluar el PGCE 2021, y propone colaborativamente los ajustes, de acuerdo al contexto y necesidad.		
Fecha	Inicio	Abril 2021	Término
Responsable	Cargo	Encargada C.E-	
Recursos	Plataforma meet- zoom Recursos digitales		
Medios de verificación	-Acta de reunión consejo E.P -Print de pantalla -Formulario Google		



14.-CRONOGRAMA

MESES	Dic 2020	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
ACCIONES											
Acción 1 Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia diseñan un sistema de levantamiento, registro y análisis de información acerca de la situación sociofamiliar de los estudiantes.	X	X									
Acción 2 Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia y/o diseñan estrategias de contención y aprendizaje socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.	X	X	X	X							
Acción 3 Equipo de gestión, junto a encargado/a de convivencia revisan y actualizan el Plan de gestión de la convivencia escolar, adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitaria y a las necesidades contingentes de la comunidad educativa.	X	X	X								
Acción 4 Equipo de gestión /docentes, elaboran rúbrica para la				X							



observación de las prácticas de convivencia una vez retomadas las clases presenciales.											
Acción 5 Directora y consejo de educación parvularia, nombran al encargado de convivencia escolar anualidad 2021		X									
Acción 6 Socializar el reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos, para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.	X	X	X								
Acción 7 Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para difusión de RICE y sus protocolos, a la comunidad escolar.	X		X								
Acción 8 Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para sensibilizar a los funcionarios y comunidad en general, en materia de convivencia escolar, resolución dialogada y colaborativa de conflictos, prevención de conflictos y temas relacionados, ejecutando mediante instancias digitales		X	X	X							
Acción 9 Encargada de convivencia escolar, EGE, diseñan estrategias para capacitar a los funcionarios en materia de Desarrollo y contención socioemocional y promoción del bienestar	X	X	X	X							
Acción 10 Evaluación PGCE				X							



PROPUESTA DE MODALIDAD DE TRABAJO Y RESPONSABLES PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL TRIMESTRE MARZO -ABRIL- MAYO 2021.-

Destinatario	RecursosSugeridos	Fecha	Evidencia	Responsables de coordinar y controlar
Estudiantes	Normas de clase contexto covid	Lunes a Jueves		Flor Santibañez Andrea Cortés
Acciones:	(rúbricas)			
Rubricas	Emoticlub http://convivenciaescolar.mineduc.cl/emoticlub/			
Desarrollo socioemocional	Presentación monstruo de colores para reconocimiento y regulación de emociones https://www.youtube.com/watch?v=FPHYR6jYelw Otros recursos recomendados por MINEDUC			



Funcionarios	Política nacional C.E	viernes	Jéssica Pizarro
Sensibilización	Charlas temáticas		Yudelina Verdejo
Capacitación	Presentación bitácora		Sebastián Gómez
Contención	Protocolos prevención Covid-19. Actualizaciones		Pamela Jcobo
	Protocolos Actuación RICE.		Paula Villegas
	Intervención estudiantes psicología Santo Tomás.		
	Bitácora Docente		
	https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2021/01/herramienta-expresar-regulñar-sentimientos-v4.pdf		
Padres y apoderados	Webinars https://www.mineduc.cl/apoyo-socioemocional-en-tiempos-de-pandemia/	viernes	Gabriela Marín
			Marcela Vergara



Expresar y regular emociones

SECRETARÍA DE DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EDUCACIONAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprendizaje Socioemocional en Tiempos de Pandemia

Hoy día existen 1.5 billones de estudiantes fuera de la escuela y 63 millones de profesores sin hacer clases. De acuerdo con antecedentes globales, se identifica: aumento de la violencia de género y doméstica, desiguales condiciones de conectividad, vastos sectores de pobreza, con condiciones precarias, stress causado por falta de convivencia directa, de recursos y habilidades para el aprendizaje en línea.






No seguro | convivenciaescolar.mineduc.cl/bitacora-docente-3/

Ministerio de Edu... Superintendencia...

Se invita a las comunidades educativas a diseñar, implementar y evaluar el trabajo intencionado del aprendizaje socioemocional desde un modelo de gestión integrado.



Con el objetivo de responder a la necesidad de formar a los docentes en la dimensión socioemocional, entregarles la oportunidad de vivir desde la propia experiencia el desarrollo de esta dimensión, y acompañarlos con estrategias concretas de autocuidado y bienestar, sobre todo en los tiempos actuales, es que se elaboró "Claves para el bienestar: Bitácora de autocuidado docente", una herramienta de trabajo personal que se entregará a cada uno de los docentes de Chile.

[Descarga la Bitácora Docente AQUÍ](#)

[Descarga la Fundamentación de la Bitácora Docente AQUÍ](#)



Plan de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional



Plan de apoyo a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional. En esta primera fase «Apoyo en la cuarentena» se pone a disposición de las comunidades educativas distintas orientaciones, conferencias en línea y cápsulas de video con recomendaciones de expertos. →



Dame esos 5



Completando un formulario en menos de dos minutos, las familias pueden inscribirse y ser parte de #DameEsosCinco, iniciativa conjunta de la Subsecretaría de Educación Parvularia, junto al Laboratorio de Gobierno, que le permitirá a las madres, padres y adultos al cuidado de niños y niñas, recibir vía Whatsapp consejos y material didáctico para fomentar el desarrollo de la primera infancia en casa. →





App Contigo Juego y Aprendo



Aplicación para dispositivos móviles de la Subsecretaría de Educación Parvularia que ofrece recursos de calidad para continuar aprendiendo desde el hogar, como cuentos, canciones, actividades en casa, juegos educativos y mucho más. →





**6.
¿Cómo trabajar la
Convivencia Escolar desde
la Educación Parvularia?**



**9.
¿Cómo resolver dialógica y
pacíficamente los conflictos?**



CCPS CHARLA **GRATUITO**

DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y AUTOCUIDADO DOCENTE

OBJETIVO: Reconocer y comprender el rol del aprendizaje Socioemocional en el contexto educacional.

RELATORA: **Patricia Contreras:** Profesora de Educación Diferencial, Mención Trastornos Específicos de Aprendizaje, Deficiencia Mental y Trastornos de la Audición y Lenguaje.

MAR 06
ABRIL
16:00 HRS

EQUIPOS DIRECTIVOS, ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DOCENTES DE AULA Y PROFESIONALES PIE

ODI **unicef** **para la infancia**

LA CAJA DE LOS SENTIMIENTOS

Material para trabajar con niñas, niños y adolescentes que participarán en procesos de justicia.

Objetivos del material

- Que la niña, niño o adolescente identifique y exprese los sentimientos que tiene con respecto a la situación que ha vivido y vive actualmente.
- Que la niña, niño o adolescente pueda delimitar estos sentimientos en su vida, evitando que invadan todos sus espacios al colocarlos simbólicamente en una caja.

Material elaborado por Anaís Cordero y Margarita Guzmán de la División Defensora de los Derechos de la Infancia A.C.






“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

13.4. Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar



Instituto de Seguridad Laboral
 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 Gobierno de Chile

N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____

FECHA REGISTRO de los DATOS
 DIA MES AÑO

SEXO
 M = 1 AÑO NACIMIENTO _____ EDAD _____
 F = 2

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ CODIF. COM. _____

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA MIN. _____ AÑO _____ MES _____ DIA _____

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE	ACCIDENTE:				
LUNES = 1	DE TRAYECTO = 1	<input type="checkbox"/>	a)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
MARTES = 2	EN LA ESCUELA = 2	<input type="checkbox"/>	b)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
MIERCOLES = 3					
JUEVES = 4					
VIERNES = 5					
SABADO = 6					
DOMINGO = 7					

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

S S ESTABLEC. CODIGO -

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____

DIAGNOSTICO MEDICO _____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2	<input type="checkbox"/>	TOTAL DIAS HOSP. _____	INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2	<input type="checkbox"/>	TOTAL DIAS INCAPACIDAD _____
---------------------------	-------------------------------------	--------------------------	------------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------------

TIPO DE INCAPACIDAD	CAUSA DE CIERRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO
LEVE = 1	ALTA MEDICA = 1	AÑO MES DIA
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2	
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3	
INVALIDEZ TOTAL = 4	MUERTE = 4	
GRAN INVALIDEZ = 5		
MUERTE = 6		

FIRMA DEL ESTADISTICO



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL



INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO 0374-3

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N° _____

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educacional, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso, Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día, Mes, Año)

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombres del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
- Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos, Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponda al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue trayecto o 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caída a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional. EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial.

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indica el Nombre del Establecimiento
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100)
- Diagnóstico Médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO
- Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado
- Hospitalización: Anotar en el cuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si No se hospitaliza
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización. Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de Ingreso al hospital
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo Incapacitado el accidente o un 2 en caso contrario
- Total Días Incapacidad: Si Incapacidad fue = 1 anotar en el recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de Incapacidad
- Causa de Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de cierre del Caso
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DIA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

WWW.RIMAYARU.CL

13.5. Declaración de conocimiento de Actuación frente a Accidentes de los niños y las niñas

DECLARACIÓN

Yo.....RUT:declaro por medio del presente documento, que he leído y comprendido la forma de actuar frente a un accidente de un niño o niña de” **Escuela Especial de Lenguaje RIMAY ARÚ**”, por lo cual me comprometo a cumplir con este procedimiento y no poner en riesgos la integridad física de los niños y las niñas del Establecimiento.

Firma Directora

Firma Trabajador(a)

Fecha de la firma: _____



“REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
WWW.RIMAYARU.CL

13.6. Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE





Plan Integral
de
Seguridad Escolar
2021

Realizado por	Revisado por	Aprobado por
Sergio García V. Ing. Prev. Riesgos Reg. AM/P-1764	Manuel Faúndez L. Consultor Revisor	Paula Villegas N. Directora Pedagógica Escuela Especial de Lenguaje Rimay Arú
	MANUEL FAÚNDEZ L. CONSULTOR Consultores Faúndez & Asoc. SpA RUT: 76.201.508 - 0	
Antofagasta, 19 de mayo de 2021		

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS Y ALCANCES	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	6
1.3. ALCANCE.....	6
2. ANTECEDENTES GENERALES	7
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	7
2.2. PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO	8
2.3. INMUEBLE DEL ESTABLECIMIENTO	8
2.4. DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE INMUEBLES.....	9
2.5. PATIO DE JUEGO EXTERIOR	10
2.6. SISTEMA ELÉCTRICO	10
2.7. SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO	10
2.8. NIVELES EDUCACIONALES Y CAPACIDAD DE MATRÍCULAS	10
3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD	11
3.1. VÍAS DE EVACUACIÓN.....	11
3.2. ZONAS DE SEGURIDAD	11
4. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	11
4.1. FUNCIONES DEL COMITÉ	12
4.2. MISIÓN DEL COMITÉ	12
4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ENFRENTAR UNA EMERGENCIA.....	13
5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP	14
5.1. ANÁLISIS HISTÓRICO	14
5.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO Y EMPÍRICA	17
5.3. DISCUSIÓN Y RESULTADO DE PRIORIDADES	17
5.4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS	18
5.4.1. <i>Plano de Microzonificación</i>	18
5.4.2. <i>Plano de Evacuación del inmueble</i>	19
5.4.2.1. Simbología Utilizada en Planos	20
5.5. PLAN.....	21

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.5.1. Programa de Prevención (Prevención, mitigación y Preparación) 21

6. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER.....	22
6.1. ALERTA Y ALARMA	23
6.1.1. La Alerta	23
6.1.2. La Alarma.....	23
6.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	24
6.3. COORDINACIÓN.....	25
6.4. EVALUACIÓN (PRIMARIA)	27
6.5. DECISIONES	28
6.6. EVALUACIÓN (SECUNDARIA)	28
6.7. READECUACIÓN DEL PLAN	29
6.8. ACCIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	30
6.8.1. Capacitación.....	30
6.8.2. Formulario de Registro de Actividades	30
7. VARIABLES DE EMERGENCIA.....	31
7.1. MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	31
7.2. MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.....	31
7.3. USO DE RECURSOS	31
8. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	32
8.1. ESTABLECIMIENTO DE UNA ALARMA	32
8.2. RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA	32
8.3. RESPUESTA PARA EVACUACIÓN EXTERNA A PUNTO DE ENCUENTRO EXTERNO (PEE)	33
8.3.1. PRIMER PISO	35
8.3.2. SEGUNDO PISO	36
9. ACCIONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES	36
9.1. FUNCIONES ANTE FENÓMENO SÍSMICO	37
9.2. FUNCIONES ANTE FENÓMENO DE INCENDIO	41
9.3. ANTE LA NECESIDAD DE CONFINAMIENTO.....	45
9.4. ACCIONES ANTE SECUESTRO O ROBO	46
9.5. ACCIONES ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO	47
9.6. ACCIONES ANTE BALACERA	51
9.7. ACCIONES ANTE PORTONAZO	52
9.8. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ALERTA DE TSUNAMI	52

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9.9. FUNCIONES ANTE INUNDACIONES POR FILTRACIONES DE AGUA O RUPTURA DE MATRICES	57
9.10. PROTOCOLOS ANTE CONTINGENCIA COVID-19	60
1. PROTOCOLOS GENERALES.....	61
1.1. PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	61
1.2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PARA PÁRVULOS Y PERSONAL EDUCATIVO.....	66
1.2.1. USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE MASCARILLA:	66
1.2.2. LAVADO DE MANOS:	67
1.2.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:	68
1.3. RUTINAS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:	71
1.4. RUTINA PARA USO DE PATIO:	74
1.5. RUTINAS PARA USO DEL BAÑO:	75
1.6. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS:	76
1.6.1. TRANSPORTE ESCOLAR	76
2. PROTOCOLOS CASOS COVID Y ALIMENTACIÓN:.....	78
2.1. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.....	78
3. ALIMENTACIÓN:.....	81
3.1. COLACIÓN:.....	81
4. INFORMACIÓN SALA DE ACTIVIDADES:.....	82
5. EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN:.....	82
5.1. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA.....	82
6. INDUCCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO:.....	84
7. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:.....	85
10. UBICACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTROS EXTERIORES (PEE)	86
11. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD	87
12. DEL PERSONAL.....	88
13. DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	88
13.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES	90
14. TELÉFONOS DE EMERGENCIA	91
15. BOLSO DE EMERGENCIA.....	91
16. EJERCITACIÓN DEL PLAN.....	92

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

17. COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES	92
18. DIFUSIÓN.....	93
19. GLOSARIO.....	93





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

INTRODUCCIÓN

El presente **Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.)** de la **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**, es confeccionado según lo establecido en la legislación vigente en temas relacionados con la seguridad y con el respaldo del MINEDUC, el cual se establece que cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE), el cual contiene normas preventivas y elementos que permiten una evacuación segura a toda la comunidad escolar; éste al ser un plan integral incluye el desplazamiento de toda la comunidad escolar a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia como sismo, incendio, amenaza de artefacto explosivo o cualquier otro evento/causa que requiera la movilización de todas las personas presentes en ese momento que pudieran estar al interior del Establecimiento.

Al tratarse de un plan integral constituye una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptándose a las realidades de riesgos y recursos de cada Establecimiento Educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Es por ello, que el instructivo de toda operación PISE debe reflejarse en un documento sencillo que permita una aplicación eficiente y que además se informado a todos los miembros que conforman la comunidad escolar, para su correcta interpretación, aplicación y que sea parte de sus actividades diarias.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1. OBJETIVOS Y ALCANCES

1.1. Objetivo General

Desarrollar acciones preventivas para asegurar un ambiente seguro, garantizando la integridad física de los niños, niñas y personal que se encuentra en **Corporación Educacional RIMAY ARÚ** durante situaciones de emergencias y que constituyan riesgos para su vida.

1.2. Objetivo Específico

- 1.2.1. Que todo el personal del Establecimiento, tome conocimiento de existencia del presente plan, que participe de todas las actividades que este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla y que sea parte fundamental en su aplicación.
- 1.2.2. Mantener las condiciones de infraestructura en un nivel adecuado de mantención para evitar situaciones de riesgo.
- 1.2.3. Coordinar perfeccionamiento para el personal a fin de ser un recurso de información y apoyo para implementar acciones de prevención.
- 1.2.4. Propiciar una cultura de prevención de riesgos en todo el personal.
- 1.2.5. Planificar y desarrollar programas específicos para la prevención y contingencias referidas a la seguridad de toda la comunidad del Establecimiento.

1.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., está dirigido a equipo directivo, personal, apoderados, en general a toda la comunidad educativa de **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1. Información General del Establecimiento

Razón Social	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RIMAY ARÚ
R.U.T.	53.325.120-K
Nombre del Establecimiento Educativo	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
Rol Base de Datos (RBD)	12960
Directora Pedagógica / Coordinación General Seguridad Escolar	PAULA CECILIA VILLEGAS NORAMBUENA
Nivel Educativo	EDUCACIÓN ESPECIAL TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE
Dirección	CRISPIN REYES N°6949 POB. J.M CARRERA
Comuna	ANTOFAGASTA
Región	ANTOFAGASTA (II)
Teléfono	55 2 8386 42 +569 5917 5016
E-mail	<u>CONTACTO@RIMAYARU.CL</u>
N° de pisos	2
Superficie construida en m2	121,33 m2
Capacidad de ocupación	80.84
Cantidad de alumnos	60
Cantidad trabajadores	10
Cantidad de extintores	3
Iluminación de emergencia	3

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2.2. Personal del Establecimiento

El personal que forma parte de nuestra comunidad educativa **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**, es el siguiente:

Ítem	Cargo	Cantidad
1	Administradora Superior / Encargada de Convivencia Escolar	01
2	Directora Pedagógica	01
3	Educadora de párvulos	02
4	Administrativo	01
5	Educadora Diferencial	01
6	Fonoaudiólogo	01
7	Asistente de párvulos	02
8	Auxiliar de aseo	01
Total dotación de personal		10

2.3. Inmueble del Establecimiento

El establecimiento consta de un inmueble, cuyas características generales, se detallan a continuación:

El tipo de construcción de las dependencias corresponde a albañilería reforzada con losa de hormigón armado. La techumbre corresponde a cerchas de PII, con revestimiento de plancha tipo zinc alum. Onduladas. Edificación máxima en dos niveles de techumbre liviana.

Es de dos pisos, fundaciones de hormigón grado H-20, con sobrecimiento en cadena de hormigón H-25, enfierradura longitudinal superior en inferior diámetro, albañilería reforzada, losa de hormigón armado, techumbre cercha de madera PII, con revestimiento de plancha ondulada estructura principal es en tabiquería de acero galvanizado.

La obra gruesa considera:

- Muros: tabiquerías bloques de hormigón vibrado de 0,15 x 0,20x0,40 mt. para todos los muros exteriores y de 0,10x0,20 para los muros interiores.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- Aislaciones: Lana mineral.
- Ventanas: perfiles metálicos de 1,5 mm de espesor vidrios triples con protección metálica de seguridad.
- Pintura: Esmalte al agua, pintura anticorrosiva, oleo opaco, oleo brillante, y esmalte sintético.
- Escaleras exteriores.
- Artefactos sanitarios. Adecuados y suficientes
- Artefactos de cocina.

La data de construcción es de aproximadamente 17 años, no observándose desprendimientos de cobertura de sus paredes ni grietas. Cuenta con una escalera de acceso al segundo piso: La primera es la escalera principal que lleva a la oficina de dirección y al comedor, bodega y sala multiuso y baño de funcionarios y la segunda a la sala de reuniones (multiuso) y oficinas dirección académica y administrativa superior. Nuestro Establecimiento cuenta con una superficie construida de 121,33 metros cuadrados.

2.4. Distribución Interior de Inmuebles

Primer Piso:

- Dependencia N°1 - Baño párvulos.
- Sala de Actividades N°2 - Gabinete fonoaudiológico.
- Sala de Actividades N°3 - Atiende a nivel 1er nivel de transición B en la mañana y nivel medio mayor "D" en la tarde.
- Sala de Actividades N°4 - Atiende a 1er nivel de transición menor "A" en la mañana y nivel medio mayor "C" en la tarde.
- Patio de Juegos 1 y 2.

Segundo Piso:

- Oficina de Admisión/Secretaría.
- Baño Personal.
- Sala Uso Múltiples (reuniones/primeros auxilios).
- Comedor funcionarios.
- Bodega de Material Didáctico.
- Bodega COVID-19.
- Oficina de Administrador Superior/Convivencia Escolar.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- Oficina de Directora Pedagógica.

2.5. Patio de Juego Exterior

En el sector ESTE se encuentran las áreas de juego, el cual tiene una dimensión de 90,16 m².

2.6. Sistema Eléctrico

El estado del sistema eléctrico en general se encuentra en buenas condiciones, el cual está distribuido por el interior del entretecho. El sistema de iluminación de emergencia se encuentra operativo. Dentro de las actividades mensuales del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. se contempla realizar una vez al mes su activación. Cabe señalar que todo el sistema se encuentra certificado bajo Norma SEC.

2.7. Sistema de Gas Domiciliario

El establecimiento no utiliza ningún sistema de gas para el desarrollo de sus labores.

2.8. Niveles Educativos y Capacidad de Matrículas

El Establecimiento cuenta con la infraestructura para atender a niños y niñas, en los siguientes niveles:

Nivel Educativo	Nº de sala	Capacidad máxima de atención
1er nivel de transición A	4	15 niños y niñas (Jornada Mañana)
1er nivel de transición B	3	15 niños y niñas (Jornada Mañana)
Nivel medio mayor C	4	15 niños y niñas (Jornada Tarde)
Nivel medio mayor D	3	15 niños y niñas (Jornada Tarde)
Capacidad total de atención		60 párvulos

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

3.1. Vías de Evacuación

Estas se encuentran establecidas y claramente señalizadas. Existen amplios pasillos al interior y exterior de los inmuebles. Estos pasillos se mantendrán expeditos y claramente señalados. Estos pasillos o vías de evacuación conectan con la Zona de Seguridad Exterior, que corresponde al Patio de juegos N°1 del Establecimiento.

3.2. Zonas de Seguridad

El Establecimiento cuenta con Zonas de Seguridad interior y exterior:

Zona de Seguridad Interior: Cada sala tiene su Zona de Seguridad claramente señalada.

Zona de Seguridad Exterior: Es el Patio de juegos N°1 del Establecimiento.

4. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El comité está compuesto por las siguientes personas, integrantes de nuestra comunidad educativa:

Nombre	Cargo Laboral/ Representación	Cargo en el Comité
Paula Villegas	Directora Pedagógica	Coordinadora General de la Emergencia
Pamela Jacobo	Administrativa	Jefe de la Emergencia Líder Control de Incendio (T) Líder Primeros Auxilios (R)
Andrea Cortés	Asistente de Párvulos	Monitor de Apoyo (T) Líder Primeros Auxilios (T) Líder Control de Incendio (R)
Marcela Vergara	Asistente de Párvulos	Encarg. Control de Acceso (T) Encarg. de corte suministros (R)
Claudia Mesina	Auxiliar de servicios	Encarg. de corte suministros (T) Encarg. Control de Acceso (R)
Flor Santibáñez	Docente aula	Coordinador(a) de sala
Gabriela Marín	Docente aula	Coordinador(a) de sala

Nota: Titular: (T) / Reemplazo: (R)

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4.1. Funciones del Comité

- Coordinar acciones tendientes a prevenir eventos que atenten contra la seguridad de los niños, las niñas y personal del Establecimiento.
- Mantener permanente contacto con las unidades de; Bomberos y Carabineros de Chile, a fin de ir recurriendo de su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- Recabar información detallada y actualizada de las condiciones de seguridad del establecimiento.
- Readequar y ejercitar el Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. del establecimiento.

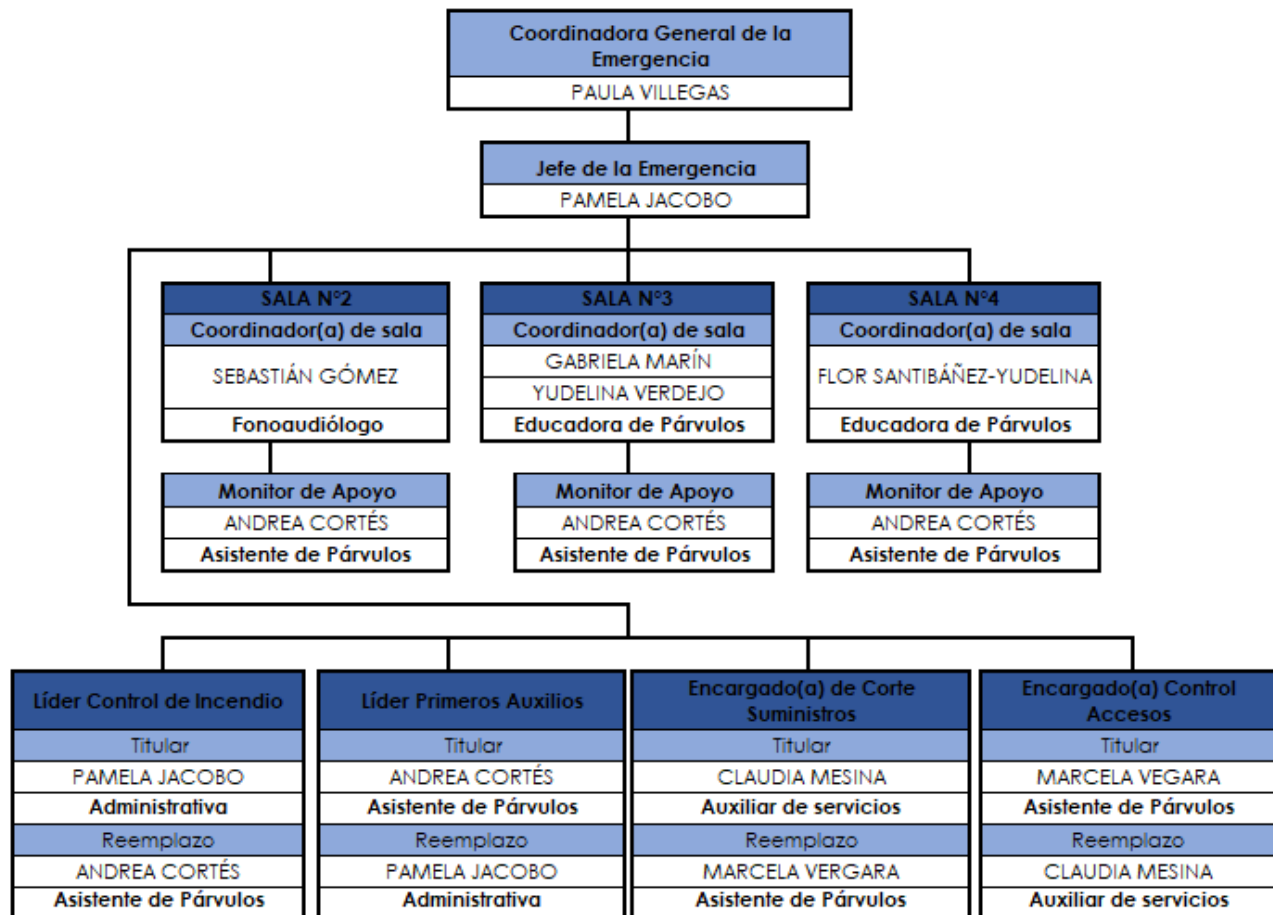
4.2. Misión del Comité

La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**, para lograr una activa participación en todas las actividades que se planifiquen y se desarrollen, comprometiendo a todos a implementar acciones seguras que mejoren la calidad de sus funciones al interior del Establecimiento.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4.3. Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia



NOTAS:

1° Todo el personal no mencionado en la presente estructura organizacional, deberá apoyar en el proceso de evacuación de los niños y las niñas del nivel en que ejerce su labor o labor encomendadas por las autoridades del Comité de Seguridad Escolar.

2° Cabe señalar que si el evento es de gran magnitud (incendio, inundación, colapso de alguna estructura, emergencia ambiental, terremoto) todas las personas que conforman el Comité tendrán que auto-convocarse; es decir,

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con el conocimiento de la Alerta y/o Alarma.

3° Cada vez que se genere una ausencia del personal de forma prolongada, ya sea a raíz de una licencia médica u otro motivo, el (la) trabajador(a) de reemplazo será instruido(a) respecto a su labor dentro de la Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia, asumiendo el personal, el compromiso y la responsabilidad que ello significa.

5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP

- A. Análisis histórico
- I. Investigación en terreno
- D. Discusión y análisis
- E. Elaboración del mapa
- P. Plan

5.1. Análisis Histórico

Fecha	¿Qué nos Sucedió	Daños a Personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructura	Seguimiento y/o Desafíos
27/02/2010	El Mega Terremoto del 27 de febrero de 2010.	Debido a la fecha y horario del evento, no generó daños físicos a ninguno de los integrantes de nuestra comunidad.	El Establecimiento no se encontraba en funcionamiento.	El Centro Educativo no sufrió daños Estructurales.	Se realizó inspección visual del estado estructural del inmueble, sin detectar daños. Se realizan mantenciones periódicas al inmueble, con la finalidad de mantener su estado en óptimas

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

					condiciones para la atención de nuestros niños y niñas. Se trabaja para estar permanentemente preparados e instruidos ante un eventual sismo de gran magnitud.
Situaciones que ocurren diariamente	Los Accidentes más frecuentes en los niños y las niñas son: caídas, magulladuras, esguinces, luxaciones, asfixia por cuerpo extraño (atoramiento), intoxicaciones, mordeduras, traumatismo en la cabeza.	Si	Según protocolo de accidentes escolares, presente en el Reglamento Interno de Convivencia.	No procede.	Curso de primeros auxilios pediátricos dirigido a educadoras, técnicos de párvulos y auxiliares de aseo.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Desde marzo de 2020 a la fecha de confección del presente plan (abril de 2021)	Situación de Pandemia COVID19	No	Suspensión de clases presenciales a nivel nacional.	No procede	Se imparte a los niños y niñas, enseñanza remota de los contenidos de los programas de estudio en forma sincrónica y asincrónica, realizadas a través de las plataformas digitales dispuestas por la Dirección del Establecimiento. Confección de Protocolos ante Contingencia Covid-19 por la Dirección del Establecimiento o para implementar al regreso de la atención presencial de los niños y las niñas.
--	-------------------------------	----	---	------------	---

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.2. Investigación en Terreno y Empírica

Condiciones de Riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado(a) de gestionar, según determine el Comité
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	Salas de actividades.	Accidentes ocurridos al personal, niños y niñas.	Educadora a cargo de cada sala/Dirección

5.3. Discusión y Resultado de Prioridades

Punto crítico (amenaza, vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Riesgo (Bajo, Medio o Alto)	Requiere recursos humanos, financieros, apoyo técnico u otros (capacidades)
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	Salas de actividades.	Alto	Financiado por sostenedor.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4. Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos

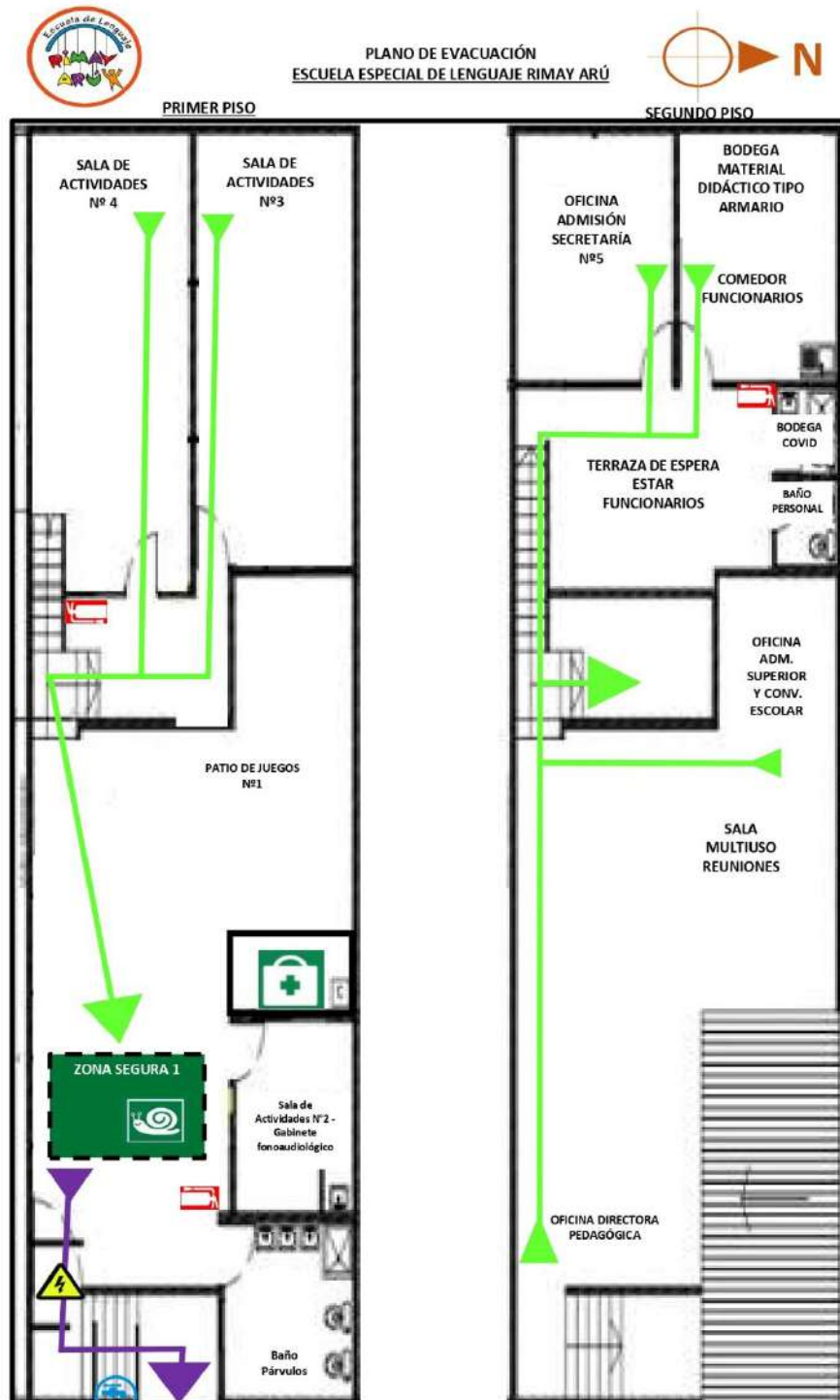
5.4.1. Plano de Microzonificación



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4.2. Plano de Evacuación del inmueble



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
 Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.4.2.1. Simbología Utilizada en Planos

SIMBOLOGÍA		
<p>Agua Potable Llave de paso</p> 		<p>Tablero Eléctrico Principal</p> 
<p>Sentido de Evacuación a Zona Segura</p> 	<p>Extintor</p> 	<p>Sentido de Evacuación a PEE</p> 
<p>Salida de Emergencia</p> 	<p>Sala de Primeros Auxilios</p> 	<p>Zona Segura</p> 

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

5.5. Plan

5.5.1. Programa de Prevención (Prevención, mitigación y Preparación)

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión Administrativa y/o Presupuestaria requerida	Recursos y Apoyos requeridos (Humanos o Materiales)	¿Quién realiza seguimiento de actividades?
Curso de Primeros Auxilios	Invitar a participar a todo el personal del Establecimiento.	mayo	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General.
Curso Uso y Manejo de extintor	Invitar a participar a todo el personal del Establecimiento.	Junio Julio	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General.
Curso Psicología en la Emergencia	Invitar a participar a todo el personal del Establecimiento.	octubre	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Solicitar apoyo a Instituto de Seguridad Laboral ISL.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General.
Charla Procedimiento en caso de sismo	Invitar a participar a todo el personal del Establecimiento.	junio	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Coordinador a General y Asesor en Prevención de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.
Simulación de sismo-terremoto	Realizar simulacro, incluyendo a todo el personal, niños y niñas.	junio agosto	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Todo el Comité de Emergencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.
Charla procedimiento en caso de incendio	Reunir a todo el personal	agosto	Reunión: <ul style="list-style-type: none"> Área académica. Coordinador a General. 	Coordinador a General y Asesor en Prevención de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador a General. Asesor en Prevención de Riesgos.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Simulación de Incendio	Realizar simulacro, incluyendo a todo el personal, niños y niñas.	agosto septiembre	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Todo el Comité de Emergencia Escolar. Se solicitará apoyo a Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador a General. • Asesor en Prevención de Riesgos.
Socialización con Padres y Apoderados de pasos a seguir en caso de una Emergencia (sismo, incendio, corte de luz, corte electricidad, entre otras amenazas)	Reunión con padres y apoderados	Marzo Agosto	Reunión: • Área académica. • Coordinador a General.	Coordinador a General. Realizar documento informativo sobre procedimiento en caso de una emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador a General. • Asesor en Prevención de Riesgos.

6. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER

La Metodología ACCEDER es un complemento que se utilizó para mejorar e incorporar nuevas metodologías para la elaboración del presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., contemplándose planes operativos de respuesta o control de accidentes y emergencias.

Su nombre constituye un acrónimo, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende, dando forma a una palabra que tiene un significado por sí misma: ACCEDER = tener paso, alcanzar, lograr algo.

Se establecen los **procedimientos y responsables precisos**, para dar cumplimiento a todos los elementos que esta metodología dispone y que son los básicos e insustituibles en cualquier plan de contingencia para un adecuado y efectivo control de una crisis, por muy menor o mayor que ésta sea.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

ALERTA Y ALARMA
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
COORDINACIÓN
EVALUACIÓN
DECISIONES
EVALUACIÓN
READECUACIÓN

6.1. Alerta y Alarma

Conforman dos instancias previas a las acciones de control de un hecho o fenómeno determinado, que puede provocar consecuencias no deseadas.

6.1.1. La Alerta

Es un estado declarado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atento. Ejemplo: Se maneja información sobre la posible proliferación de un virus que puede llegar a contagiar a los niños y niñas del Establecimiento, o de la probable ocurrencia de un temporal. Se divide en tres tipos de Alerta.

- Alerta Interna: La proporciona cualquier trabajador del Establecimiento.
- Alerta Externa: La que entregan personas o instituciones ajenas al Establecimiento.
- Alerta de Origen Natural: La originada por fenómenos naturales.

El Establecimiento utilizará el sistema de vigilancia, el cual está compuesto por todo su personal.

NOTA: Las Alertas Internas o Externas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información.

6.1.2. La Alarma

Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta o control de la situación.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Ejemplo: Frente a un amago de incendio y/o incendio declarado, se activará la señal acordada, para adoptar las medidas que el Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla.

El mecanismo de alarma utilizado por el Establecimiento serán **Una CAMPANA y UN SILBATO**, para todos los eventos detallados en este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. En caso de sismo, la alarma está dada por el propio evento.

6.2. Comunicación e Información

El presente Plan comprende que, al hablar de **Comunicación**, está planteado el proceso con mensajes de ida y vuelta. Está compuesto por un sistema vivo que entregará, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. En cambio, la **Información** va en una sola vía o es unidireccional, es decir, no hay mensaje de regreso.

La persona asignada para entregar información, es la Directora del establecimiento, Sra. **Paula Villegas**, en su ausencia es la Sra. **Pamela Jacobo**.

Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, se deberá dar aviso al organismo competente que contemple la red externa del establecimiento.

La entrega de información a los padres, respecto al presente plan, se realizará de forma verbal en la primera reunión de padres y apoderados, quedando acta de dicha toma de conocimiento.

El manejo de la Información, será el siguiente:

- a) **Interna:** Al recibir la notificación de una emergencia, tales como sismo y/o incendio, debe ser comunicada inmediatamente al comité, la Jefe de la Emergencia, informará a las autoridades del establecimiento para así comenzar a la ejecución de los Procedimientos establecidos en el PISE.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- b) **Externa:** Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.

6.3. Coordinación

La coordinación se refiere a lograr un trabajo armónico entre los equipos internos. El mecanismo de coordinación externa será presencial con Carabineros, Bomberos y servicio de Ambulancia.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Funciones Red Interna

CARGO O FUNCIÓN	ROL O MISIÓN
Coordinadora General de la Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A cargo de todos los procedimientos que se realicen al interior del Establecimiento. ➤ De suscitarse un incendio, destrucción del inmueble por sismo con atrapamiento, debe llamar a Bomberos, Servicio Atención Móvil Urgencia (SAMU) y Carabineros. ➤ Informa a los padres o apoderados de la evacuación a la Zona Segura o al Punto de Encuentro Exterior (PEE). ➤ Da la orden del inicio al procedimiento de evacuación. ➤ Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> a) Uso correcto de mascarilla (solo adultos). b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro. c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

<p>Jefa de la Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderar el proceso de evacuación de los niños y las niñas. ➤ Subrogar a la Coordinadora General, en su ausencia.
<p>Coordinadora de Sala</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al mando de su sala, ordenando y supervisando las acciones tomadas durante el transcurso de la emergencia. ➤ Mantener el orden antes, durante y después de la emergencia. ➤ Mantener una comunicación fluida con los encargados de la emergencia. ➤ Saber en qué momento, cómo se debe evacuar hacia la zona de seguridad o PEE. ➤ Acude rápidamente a su nivel si no se encuentra en él. ➤ Reúne a los niños y las niñas en la zona de seguridad de la sala. ➤ Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa. ➤ En el movimiento de evacuación, hará de guía, de columna de niños y niñas. ➤ Lleva libro de asistencia. ➤ Además, es responsable de promover una cultura preventiva dentro del aula para mantener a los niños y las niñas interiorizados sobre las acciones a tomar en caso de emergencias. ➤ Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> a) Uso correcto de mascarilla (solo adultos). b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro. c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.
<p>Delegada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reemplazar a la Coordinadora de Sala, en caso que ésta se encuentre ausente, considerando el orden asignado de sustitución. ➤ En caso de sismo, abre la puerta de su sala. ➤ Colabora con las instrucciones emanadas de la Coordinadora de Sala a los niños y las niñas, para que estos se reúnan en la zona de seguridad de la sala. ➤ Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el movimiento de evacuación, tomará el lugar final de la columna de niños y niñas. ➤ Subroga a la Coordinadora de Sala, de acuerdo al orden establecido (1° delegada, 2° delegada, 3° delegada).
Líder de Control de Incendio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderar la extinción de amagos de incendios, con los equipos disponibles en el establecimiento. ➤ Combatir el fuego solo en etapa de “amago” de incendio.
Líder de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lleva bolso de emergencia y botiquín. ➤ Entrega atención de primeros auxilios a personas de comunidad que lo requieran.
Encargada de Corte Suministro	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corta el Suministro de energía eléctrica y agua desde los medidores.

6.4. Evaluación (Primaria)

Una primera evaluación frente a un evento de emergencia nos lleva a preguntarnos ¿Qué sucedió? ¿Qué daños provocó? ¿Cuántos y quienes resultaron dañados? Poniendo énfasis en las personas. Por lo tanto, es fundamental realizar los siguientes pasos:

- a. Clasificar la emergencia.
- b. Detectar los daños en personas, infraestructura y comunicación.
- c. Satisfacer las necesidades de las personas (primeros auxilios, rescate de lesionados y heridos, traslado a asistencia, etc.) estableciendo prioridades
- d. Capacidad de respuesta ante la emergencia
- e. Necesidades de evacuación según la emergencia.

¿Qué Pasó o sucedió? Tipo de Emergencia	¿Qué daños provocó?	¿Cuántos y quiénes resultaron dañados?	Capacidad de Respuesta
Pandemia a nivel mundial, se produce por la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 que afecta el normal	<ul style="list-style-type: none"> • No ha generado daños, se enfrenta de manera preventiva la pandemia. 	Debido a que actualmente solo se realizan clases virtuales, no se registran daños a personas (contagios).	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan Protocolos ante contingencia COVID-19, basados en las orientaciones y recomendaciones

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

<p>desarrollo del año escolar 2020 y 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se suspenden las clases presenciales en el Establecimiento y a nivel país según instrucción del MINSAL. 		<p>provenientes de MINSAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se instruye al personal respecto a los protocolos implementados e informa de estos a los padres y apoderados. Se realiza la implementación física de los cambios pertinentes, atinentes a Protocolos ante contingencia COVID-19.
--	---	--	--

6.5. Decisiones

De acuerdo al tipo y magnitud de la emergencia se adoptarán las decisiones necesarias para atender a quienes requieran de cuidados especiales o tratamientos con apoyo de redes externas, como también de funcionamiento es decir si se reanudan o no las clases. El personal del Establecimiento debe cumplir con sus roles asignados.

6.6. Evaluación (Secundaria)

Se realizará una segunda evaluación para recabar información más acabada del impacto y repercusiones del evento que afectó a la unidad educativa profundizando la anterior y de manera globalizada con el fin de tener un panorama amplio de los daños y hacer un seguimiento de toda la comunidad e infraestructura como también del entorno, comunicaciones y transporte.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Tipo de Emergencia	Procedimientos Realizados	¿Se cubrieron las necesidades de las personas?	¿Los recursos empleados en la emergencia fueron los adecuados?

6.7. Readequación del Plan

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla su readequación permanente, con cada situación o evento que ocurra al interior o exterior del establecimiento y se realizará a partir de los procedimientos que permitan cerrar el evento de accidente o emergencia, corrigiendo o incorporando nuevas medidas necesarias, ya sea por simulacros realizados o emergencias que se generen.

Cada evento conducirá al Comité, a una nueva etapa del proceso de aprendizaje, según experiencia concreta, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo realizado.

En esta etapa, es de vital importancia involucrar a los Padres de los niños y las niñas, para que puedan entregar su percepción en el desarrollo de la readequación del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., según la situación vivida y desde el punto de vista de cada uno de ellos.

A partir de los antecedentes recopilados en los diferentes ensayos la información se analizará se emitirá un informe el que permitirá formular recomendaciones que sustentarán mejoras y/o nuevas acciones a realizar para su posterior socialización con la comunidad educativa.

Posible escenario de emergencia	Posible daño	Acciones a realizar

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

6.8. Acciones Específicas de Seguridad y Emergencia

6.8.1. Capacitación

Con el objetivo que las acciones específicas de seguridad y emergencia por parte de la comunidad de **Corporación Educacional RIMAY ARÚ**, respondan eficientemente a las necesidades de seguridad, se contempla implementar anualmente las siguientes actividades de capacitación:

- Charla Prevención de Riesgos Laborales (mutualidad).
- Charla y Práctica de Uso de Extintores (mutualidad).
- Charla Planificar la Emergencia y Como Actuar en su Desarrollo (mutualidad).
- Charla Organismos Externos (Bomberos, Carabineros de Chile, etc.).
- Charla Protocolos ante contingencia COVID-19.
- Simulacros.

6.8.2. Formulario de Registro de Actividades

Dentro de las acciones y actividades del Establecimiento, se contempla la capacitación y entrenamiento permanente a todo el personal en materias de prevención y emergencias.

El formulario de Registro de Actividades, es el siguiente:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA		
Nombre de la Actividad		
Objetivo de la Actividad		
Descripción de la Actividad		
Recursos materiales asignados		
Fecha y hora utilizada		
Observaciones		
Conclusiones		
Datos de participantes		
Nombre	RUN	Firma

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

7. VARIABLES DE EMERGENCIA

Teniendo presente que el Establecimiento se encuentra emplazado en el **pasaje Crispin Reyes** de la comuna de **Antofagasta**, que es esencialmente residencial, se han determinado, las siguientes variables de emergencia y de catástrofes más probables a los que está expuesto el establecimiento educacional.

7.1. Mayor Probabilidad de Ocurrencia

- Sismos.
- Incendios.
- Terremotos.
- Tsunami.
- Pandemia.

7.2. Menor Probabilidad de Ocurrencia

- Intoxicaciones masivas.
- Confinamiento
- Secuestro o Robos.
- Artefacto explosivo.
- Balacera.
- Portonazos.

7.3. Uso de Recursos

Dependerá de la magnitud de la situación o evento, los niveles de la cadena de comunicación a activar. Las situaciones o eventos se pueden clasificar en: Emergencias Biológicas, Ambientales, Naturales, Estructurales, Incendios, Terrorismo.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

8. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

8.1. Establecimiento de una Alarma

Se pueden generar dos tipos de alarmas:

- a) **Alarma Súbita:** Derivada de un fenómeno que se genera de manera natural, ejemplos: sismos, anegamientos, explosiones u otros similares. Ante una alarma de generación súbita, no se requiere que se activen los procedimientos establecidos por medio de una persona. Se debe reaccionar de inmediato adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y niñas hacia las zonas de seguridad.
- b) **Alarma General:** Derivado de una emergencia que se esté desarrollando tanto interna como cercana al Establecimiento. Ante la detección de una situación de emergencia, la alarma es dada por cualquier trabajador del Establecimiento o al que se le haya designado la función, mediante los medios establecidos. Se debe reaccionar de acuerdo a los planes establecidos y acorde con el tipo de emergencia, adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y niñas hacia las zonas de seguridad o su confinamiento.

8.2. Respuesta Ante una Emergencia

Existen básicamente dos tipos de respuestas, para enfrentar los diferentes tipos de emergencias:

- 1) **Zona Segura al Interior de las Salas de Actividades o Zona de Seguridad Exterior (Patio de juegos N°1).**
 - **Zona Segura:** Acción de asegurar a los niños y niñas dentro de la Sala de Actividades o Patio de juegos N°1 del Establecimiento, con tranquilidad y orden.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2) Evacuación Externa hacia Punto de Encuentro Exterior (PEE)

- **Evacuación Externa:** Acción de retirar a los niños y las niñas del interior del inmueble, a través de las Vías de Evacuación, ya definidas en dirección al Punto de Encuentro Exterior, igualmente pre-establecidos antes de iniciar la evacuación.

8.3. Respuesta Para Evacuación Externa a Punto de Encuentro Externo (PEE)

Se utilizará esta respuesta principalmente por serio deterioro del inmueble por evento del tipo sísmico, incendio estructural del inmueble de gran proporción, aviso de bomba, o por incendio de grandes proporciones en casas aledañas, emergencia química y por lo que la Autoridad así lo determine.

Esta Evacuación significa sacar los niños y las niñas del inmueble y llevarlos a al Punto de Encuentro Exterior (PEE).

Los niveles educacionales evacuarán, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ Para llevar a cabo el desplazamiento de los niños y niñas hacia el PEE (exterior del Establecimiento), se realizará sólo por la acera, se cruzará sólo en las esquinas.
- ❖ Las trabajadoras designadas para dirigir el tránsito al cruzar una arteria, deberán estar utilizando su equipamiento de seguridad, consistente en una chaqueta reflectaria de color amarillo fosforescente y una paleta con signo Pare, la que cumple con la NCh1927.Of1984 "Colores para Señales de Tránsito".
- ❖ Se deberá llevar el Bolso de Emergencia y botiquín.
- ❖ Se utilizarán todos los recursos asignados para este tipo de evacuación.
- ❖ Al llegar al Punto de Encuentro Exterior se procederá a pasar lista de los niños y las niñas.
- ❖ Se entregará a todos los padres, información general de la emergencia acontecida y estado de salud de sus hijos e hijas, solicitando acudir al PEE para retiro de ellos.
- ❖ Transcurridos 30 minutos en el PEE, todos los niños y niñas que no han sido

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

retirados por sus padres o apoderados, serán trasladados a sus hogares por apoderados conductores que de forma voluntaria realizan dicha labor. Los “apoderados conductores” colaboradores para el año 2021, son los siguientes:

APODERADO N°1	
NOMBRE	Katerin Lissett Adonis Collao
R.U.T.	17.133.361-k
E-MAIL	katerinadonis30@gmail.com
CONTACTO	+569 937054523
APODERADO DE	Madre de Ignacio Barraza Adonis Nivel medio mayor C

APODERADO N°2	
NOMBRE	María del Carmen Pérez Granada
R.U.T.	25.663.727-8 (nacionalidad colombiana)
E-MAIL	mariagranada2019@gmail.com
CONTACTO	+569 42339593
APODERADO DE	Abuela de Sofía Pérez Nivel medio mayor C

APODERADO N°3	
NOMBRE	Valentina Marín Ospina
R.U.T.	24.294.020-2 (nacionalidad colombiana)
E-MAIL	marinospinavalentina@gmail.com
CONTACTO	+569 63900034
APODERADO DE	Madre de Luciano Varas Nivel medio Mayor C

Notas:

- ❖ Estas apoderadas, corresponden a apoderados de estudiantes que asisten presencialmente a la escuela en esta modalidad COVID-19, plan de funcionamiento. Una vez se recupere la normalidad de clases

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

presenciales, se invitará a otros apoderados/as.

- ❖ Ningún niño o niña será entregado a otra persona que no sean sus padres o quien esté autorizado a retirar con su cédula de identidad.

8.3.1. Primer Piso

Deberán evacuar desde su sala, por la "Vía de Evacuación", hacia el **Patio de juegos N°1** del Establecimiento - Zona de Seguridad (SZ), o hacia el Punto de Encuentro Externo (PEE).

Procedimiento de Evacuación

Al momento en que se da la alarma de evacuación, los(las) Coordinadores(as) de salas, con apoyo de las respectivas delegadas, tendrán que movilizar a los niños y las niñas de manera tal que, el movimiento debe considerar lo siguiente:

- 1) Mantener el orden y ser dirigidos por el(la) Coordinador(a) de sala hacia la zona de seguridad.
- 2) Asegurar que todos los niños y niñas estén juntos.
- 3) La delegada deberá abrir las puertas y dejar expedita la salida de los niños, monitoreando la salida de estos, asegurándose que nadie quede al interior de la sala.
- 4) Durante el proceso de evacuación, debe ir un adulto adelante y otro al final de la columna de los niños y las niñas de cada nivel.
- 5) El(la) Coordinador(a) de cada sala, guiará por las vías de evacuación a los niños y las niñas hacia la zona de seguridad determinada.
- 6) Al finalizar la evacuación se deberá pasar lista y asegurarse de que todos los niños y las niñas se encuentren en la zona de seguridad.
- 7) El(la) Coordinador(a) de sala tendrá que contar y pasar lista a los niños y las niñas, al llegar a la Zona de Seguridad o al "Punto de Encuentro Externo".
- 8) Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan la Coordinadora General de la Emergencia deberá instruir al personal para que, durante el proceso

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- a) Uso correcto de mascarilla: niñas y niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.
Será labor de la Coordinadora de Sala velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.

8.3.2. Segundo Piso

Los fines de esta área no contempla tránsito ni permanencia de niños y niñas, por lo que, ante una emergencia, todos los trabajadores deberán trasladarse al primer piso y dar cumplimiento cabal a las labores que el Comité de Seguridad Escolar le asignó para tal eventualidad.

En caso de existir la presencia de terceras personas en el área, tales como apoderados, proveedores, visitas, etc., el personal del Establecimiento deberá guiar en las acciones a seguir.

9. ACCIONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Es el sistema vivo que utilizará el Establecimiento para entregar, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado.

- a) Red Interna está conformada por todo el personal activo que realiza funciones al interior del Establecimiento.
- b) Red Externa dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- c) A todo el personal nuevo que ingrese se instruirá del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) y la función que realizará.

A continuación, se describen los procedimientos en caso de emergencias y responsables de su aplicación, dependiendo de la eventualidad y su magnitud:

9.1. Funciones ante Fenómeno Sísmico

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Que nadie salga de las salas durante el movimiento sísmico.
2. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en la “Zona de Seguridad” indicada.
3. Autorizar la Evacuación de los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o de ser necesario hacia el Punto de Encuentro Exterior.
4. Asegurarse que una vez finalizado el movimiento sísmico, se realice el procedimiento de evacuación según las condiciones estructurales del edificio.
5. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas.
6. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
7. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
8. Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
9. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
- Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

- Dirigir el proceso de Evacuación.
- Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
- Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
- Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
- Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

Deberá asegurar, lo siguiente:

- Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en la Zona de Seguridad de la sala.
- De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar a la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Mantener la columna de los niños y las niñas, lejos de ventanas.
5. Una vez terminado el movimiento sísmico, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
6. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
7. Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
8. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
2. Al momento de originarse un sismo, deberá abrir la puerta de la sala.
3. En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
5. Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
3. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
4. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.2. Funciones ante Fenómeno de Incendio

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Verificar si el incendio, pudo ser sofocado con los medios que tiene el Establecimiento.
2. De no poderse controlar la emergencia, dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior (PEE).
3. Dar aviso de inmediato a Bomberos, señalando:
 - La presencia de humo y/o fuego, indicando el lugar.
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de Establecimiento.
4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Carabineros y/o Ambulancia).
5. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
 - Suministro de energía eléctrica del Establecimiento, está efectivamente cortados.
6. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
8. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Ante una alarma de incendio, iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
5. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinador(a) de sala

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
2. Recibida la alarma de incendio, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas, especialmente de humo y fuego.
4. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.
6. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. En el movimiento de evacuación, tomará el lugar al final de la columna de niños y niñas.
3. Tomarán la “Vía de Evacuación” señalizada y practicada.
4. Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado(a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizar corte del suministro del servicio de energía eléctrica.
2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
3. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

4. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.3. Ante la necesidad de Confinamiento

Ante cualquier emergencia ambiental decretada por la autoridad, la Coordinadora General dispondrá que el personal que tiene niños y niñas a su cargo, se mantendrá en sus salas, mientras que el resto del personal se mantendrá en la Sala de Profesores.

Una vez confinados al interior de los inmuebles, se deberá verificar que todas las puertas y ventanas se encuentran cerradas.

Deberán asegurar con las Instituciones de Emergencia y/o Servicio de Salud, que la situación de emergencia, se encuentra controlada y sólo en esa circunstancia, la Coordinadora General autorizará la salida y/o abertura de ventanas y puertas.

Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Será labor de la Coordinadora de Sala velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9.4. Acciones Ante Secuestro o Robo

Para prevenir que este tipo de situaciones ocurran, las medidas preventivas, deben ser las siguientes:

- El Establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
- Cada vez que una persona necesite ingresar al Establecimiento, debe identificarse y debe ser recibida por el personal asignado para tal labor.
- Los niños y niñas nunca deben permanecer solos en patio exterior.
- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a algún niño o niña, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a la Coordinadora General y de ser necesario a Carabineros.
- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los niños y niñas.
- El personal debe solicitar la cédula de identidad corroborando la información en la ficha de alumno. De no encontrarse registrado deberá llamar al apoderado advirtiendo de la situación.

Las acciones a seguir durante este tipo de emergencia son las siguientes:

1. Mantener la calma, no correr, ni gritar.
2. No se exponga en arrancar o hacer llamadas telefónicas en presencia de los asaltantes.
3. Nunca enfrentar al secuestrador y/o delincuente.
4. Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.

Las acciones posteriores serán:

1. Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido.
2. Una vez controlada la emergencia, la Coordinadora General debe llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los niños y niñas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Cabe señalar, que se utilizará el sistema de “Doble Llamado” por parte de la Educadora a cargo del nivel, para autorizar el retiro de un alumno. Este se realizará cuando llame un apoderado o padre, informando que vendrá una persona que no está en la ficha como una de las personas autorizadas para el retiro de un alumno. Entra a realizarse por protocolo del Establecimiento, el Sistema de “Doble Llamado”, por lo que se realizará llamado de vuelta al apoderado, para confirmar que él realizó el llamado y no estamos siendo víctimas de alguien que quiere realizar un secuestro.

9.5. Acciones Ante Artefacto Explosivo

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior.
2. Solicitar la confirmación de que se hayan realizado el corte de suministro de energía eléctrica.
3. Dar aviso de inmediato a Carabineros, señalando:
 - Información relevante manejada respecto al posible artefacto explosivo (ubicación u otros).
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de Establecimiento.
4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Bomberos).
5. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
6. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
8. Verificar la habitabilidad del inmueble, posterior a la emergencia.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
5. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento y el de Carabineros, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinador(a) de sala

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
2. Recibida la alarma, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.
6. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. En el movimiento de evacuación, tomará lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.
4. Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente. Esto, de acuerdo al orden jerárquico establecido.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado(a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
3. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
4. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Ante este tipo de emergencias, se recomienda lo siguiente:

1. El Establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
2. Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior de la unidad educativa, evitar manipularlo y aislar el sector.

9.6. Acciones Ante Balacera

Ante una balacera, las medidas preventivas, deben ser las siguientes:

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas o altercados violentos al exterior del Establecimiento (calle), se debe:

1. Verificar que las puertas de acceso al recinto estén cerradas.
2. La zona de seguridad para refugiarse, serán sus respectivas salas.

Las acciones a seguir durante este tipo de emergencia son las siguientes:

1. Los niños y niñas deben mantenerse a nivel de suelo “boca abajo”.
2. No mirar por las ventanas.
3. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y niñas.
4. Desplazarse a la zona alejada del tiroteo.
5. Evitar contacto visual con agresores, no tomar fotografías o filmar videos, su prioridad es la seguridad de los niños y niñas.
6. Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños y niñas.
7. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan la Coordinadora General de la Emergencia deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niñas y niños de pre-kínder y kínder, todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Será labor de la Coordinadora de Sala, velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Las acciones posteriores serán:

1. Sólo se retomarán las actividades previa autorización de Carabineros o de la Autoridad a cargo de la emergencia.
2. Una vez controlada la emergencia, la Coordinadora General informará a los padres de los niños y las niñas lo ocurrido y estado de salud de estos.

9.7. Acciones Ante Portonazo

Si bien este evento, no es originado del proceso educativo y más bien tiene una orientación de seguridad en la vía pública, se recomienda a trabajadores(as) y apoderados de nuestra comunidad, que estacionan vehículos frente a nuestro Establecimiento o realizan los trayectos de recogida de niños y niñas, lo siguiente:

1. En caso de existir alguna duda con vehículos o personas en el entorno cercano a nuestro Establecimiento, dar una vuelta adicional a la cuadra.
2. Verificar si está siendo seguido por otros vehículos. En caso de existir alguna duda, acérquese a la unidad policial más cercana o llame a los números telefónicos de emergencia de las policías.
3. No dejar encendido o abierto el vehículo para dejar o retirar del Establecimiento a su hijo o hija, en caso de hacerlo, saque las llaves y cierre las puertas.
4. En caso de sufrir un robo de vehículo, no oponga resistencia, mantenga la calma y en caso de existir otros ocupantes como menores de edad en el interior, señale a los delincuentes dicha situación.

9.8. Protocolo de Acción ante Alerta de Tsunami

Considerando que el Establecimiento no se encuentra en una Zona de Amenaza de Tsunami (Según las Cartas de Inundación del SHOA que están disponibles en www.snamchile.cl), y que la mayoría de los tsunamis son originados por terremotos de gran magnitud bajo la superficie acuática, el evento será manejado internamente como un Sismo.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Que nadie salga de las salas durante el movimiento sísmico.
2. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en la “Zona de Seguridad” indicada.
3. Autorizar la Evacuación de los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o de ser necesario hacia el Punto de Encuentro Exterior.
4. Asegurarse que una vez finalizado el movimiento sísmico, se realice el procedimiento de evacuación según las condiciones estructurales del inmueble.
5. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas.
6. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
7. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
8. Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
9. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
10. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
4. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en la Zona de Seguridad de la sala.
2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar a la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Mantener la columna de los niños y las niñas, lejos de ventanas.
5. Una vez terminado el movimiento sísmico, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
6. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
7. Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
8. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que,

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

- a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
2. Al momento de originarse un sismo, deberá abrir la puerta de la sala.
3. En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
5. Asume las obligaciones de el(la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Restringir la salida del Establecimiento, en especial de niños y niñas, de igual forma el ingreso de terceros.
2. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
3. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.

Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

9.9. Funciones ante Inundaciones por filtraciones de agua o ruptura de matrices

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Declarada la emergencia, ordenará la Evacuación de los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior, indicando la ruta o trayecto a seguir, dependiendo del lugar de origen de la emergencia.
2. Recibir información por parte de los(las) Coordinadores(as) de sala, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el PEE indicado.
3. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas y coordinar su retiro desde el PEE.
4. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
5. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
6. Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
7. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).
8. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) Uso correcto de mascarilla: niños de pre-kínder, kínder y todos los adultos.
 - b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
 - c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Jefe de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
4. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinador(a) de sala

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en el PEE indicado por la Coordinadora general de la Emergencia.
2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Una vez terminada la emergencia, verificar el estado de la sala e informar al(a la) Jefe de la Emergencia.
5. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
6. Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en el Punto de Encuentro Exterior.
7. Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- a) Uso correcto de mascarilla: niñas, niños de pre-kínder y kínder y todos los adultos.
- b) Mantener distanciamiento físico de 1 metro.
- c) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por el(la) Coordinador(a) de sala correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. Al momento de originarse la emergencia, deberá abrir la puerta de la sala.
3. En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
4. Verificar que ningún niño, niña o adulto quede al interior de la sala.
5. Asume las obligaciones del(de la) Coordinador(a) de sala en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo dicha labor.
2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizar corte de suministros de los servicios de energía eléctrica y agua.
2. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado(a) Control Accesos

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizará la apertura de puertas de acceso en caso de ser ordenado por la Coordinadora General o su reemplazante para evacuación al PEE.
2. Otorgar acceso expedito a los equipos de emergencia que se hagan presente en el Establecimiento.
3. Colaborar con la movilización de los niños y niñas en el proceso de la evacuación.

9.10. Protocolos ante contingencia COVID-19

Considerando la actual pandemia por COVID-19, la cual ha condicionado la realización de atención presencial de niños y niñas, nuestro Establecimiento basándose en los lineamientos del MINSAL, ha desarrollado sus "Protocolos ante contingencia COVID-19, preparándose para un eventual regreso a sus labores de forma presencial:

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ

1. PROTOCOLOS GENERALES

1.1. PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Protocolo desarrollado a partir del protocolo N°3 MINSAL

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



Procedimiento	Quién	Cómo	Cuando
<p>Limpeza de superficies de mesas, sillas y materiales de trabajo.</p>	<p>Asistentes de párvulos.</p>	<p>Limpeza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergente o jabón, enjuagando posteriormente con agua, para eliminar la suciedad por arrastre.</p>	<p>Durante la jornada, al menos 2 veces al día.</p>
<p>Limpeza y desinfección de superficies áreas comunes, pisos.</p>	<p>Auxiliar de aseo.</p>	<p>Limpeza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergente o jabón, enjuagando posteriormente con agua, para eliminar la suciedad por arrastre Desinfección: aplicación de</p>	<p>Antes y después de cada jornada.</p>

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

		productos desinfectantes a través de uso de rociadores, toallas, paños o trapeadores, entre otros métodos.	
--	--	--	--

Productos desinfectantes:

- ❖ Solución de hipoclorito de sodio al 5% (4 cucharaditas de cloro comercial por cada litro de agua).
- ❖ Dilución de amonio cuaternario, solo para desinfección de pisos, los días viernes al finalizar la última jornada de clases y en caso de contagios al interior del establecimiento y desinfección de calzado (pediluvio).
- ❖ Toallas cloradas (del tipo comercial) para superficies
- ❖ Alcohol de 70% o etanol para superficies de equipos electrónicos.

Ventilación:

- ❖ Ventilación natural, al menos 2 veces al día.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: DURANTE LA JORNADA

- Nombrar responsable y supervisor de las distintas tareas
- Tener listado de tareas a ejecutar en cada espacio, el que deberá ser llenado y firmado cada vez que se realice la tarea



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Rutina de limpieza:

En cada dependencia habrá una planilla de control de aseo y desinfección, la cual deberá ser completada y firmada por el responsable de la tarea, esta permanecerá a la vista, en cada puerta y su cumplimiento será supervisado por el encargado.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Elementos de protección personal para limpieza y /o desinfección (EPP)



Mascarillas desechables

Guantes para labores de aseo reutilizables, resistentes, impermeables, de manga larga (no quirúrgicos).

Traje Tyvek o pechera desechable.

Protección ocular (antiparras) en caso de uso de amonio cuaternario.

1.2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PARA PÁRVULOS Y PERSONAL EDUCATIVO

1.2.1. USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE MASCARILLA:

USO DE MASCARILLAS

Utilice su mascarilla durante toda la clase y disponga una de recambio. Procure que sus alumnos también la usen durante toda la jornada.



- ❖ Uso obligatorio y correcto de mascarilla para docentes y estudiantes de 1er nivel de transición, durante toda la jornada.
- ❖ Niveles medios, uso de mascarilla a acordar con el apoderado.
- ❖ El establecimiento entregará dos mascarillas reutilizables a cada párvulo.
- ❖ Uso obligado de mascarilla durante el trayecto desde y hacia la escuela.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Video Uso correcto de mascarilla. MINSAL

<https://www.youtube.com/watch?v=jB5ErayA0fw>

1.2.2. LAVADO DE MANOS:



LAVADO DE MANOS

Lávese las manos con agua y jabón antes de la jornada, cambios de sala y salidas a recreo, especialmente, antes y después de comer.

USO DE ALCOHOL GEL

En lo posible, disponga de alcohol gel en la sala de clases y aplíquese de forma constante en las manos, en el pomo de la puerta de su sala y en el interruptor.



Cómo lavarse las manos

en 12 pasos y en 20 segundos:

			
		1 Moje sus manos con agua.	2 Aplique una cantidad generosa de jabón.
			
3 Frote sus manos palma con palma.	4 Ponga la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos entre sí, y viceversa.	5 Frote las palmas de las manos con los dedos entrelazados.	6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas.
			
7 Haga movimientos circulares con el pulgar sobre la palma de sus manos.	8 Frote circularmente con la yema de sus dedos.	9 Enjuague con abundante agua.	10 Seque sus manos con una toalla desechable.
			
11 Cierre la llave con la misma toalla.	12 Listo, ¡manos limpias!		

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- ❖ Implementar rutina de lavado de manos frecuente y correcto: Lavado de manos con agua y jabón antes de la jornada, repetir al término de cada recreo, antes y después de comer, y después de usar el w.c.
- ❖ Las primeras semanas del periodo de adaptación, se destinarán a conocer rutinas, protocolos de higiene y contención.
- ❖ Reforzar higiene de manos con alcohol gel, cada vez que sea necesario. Estos estarán disponibles en cada dependencia.

Video correcto lavado de manos. MINSAL

[https://www.dropbox.com/s/1dnhbpsv1pp4h2/Correcto lavado de manos.mp4?dl=0](https://www.dropbox.com/s/1dnhbpsv1pp4h2/Correcto%20lavado%20de%20manos.mp4?dl=0)

1.2.3.

1.2.4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:



The infographic is set against a yellow background. At the top, it features two cartoon characters: a boy on the left and a girl on the right, both wearing green face masks and waving. Below them, the text reads: **NUEVAS RUTINAS DE SALUDO** and "Instaure nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico." At the bottom, a cartoon boy wearing a green face mask and an orange jacket stands with his arms outstretched. Below him, two dashed horizontal lines with arrows at both ends indicate a wide area of physical distancing. To the right of the boy, the text reads: **DISTANCIAMIENTO SOCIAL** and "Haga hincapié en la necesidad e importancia de guardar distancia por el propio bien y el de los compañeros."

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



- Mantener distanciamiento de al menos 1 metro entre personas.
- El distanciamiento físico se debe respetar tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Cautelar que se mantengan los espacios señalizados en cada dependencia.
- En la sala de clases, los estudiantes, utilizarán SIEMPRE la misma mesa y silla, asignada con su nombre.
- Cada estudiante trabajará con sus materiales. No compartirlos.
- En caso de realizar colación, esta será fría transportable, debe venir desde el hogar, con los implementos necesarios para que sea consumida, de manera individual y autónoma. Esta se consumirá en la sala de clases y no pueden compartir sus alimentos.
- Todo saludo debe ser a distancia.
- El distanciamiento, definirá los aforos de cada dependencia.
- Ventilación: Mantener puertas y ventanas abiertas, en lo posible.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Video distanciamiento físico. MINSAL

<https://www.dropbox.com/s/fd8utv7uhqazrvq/Distanciamiento Físico.mp4?dl=0>

OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA PÁRVULOS Y PERSONAL

- ❖ Mantener informada a la comunidad educativa, sobre las medidas de protección y protocolos. El establecimiento informará a través de panel informativo, correos electrónicos, reuniones de apoderados.
- ❖ Portar el mínimo de utensilios posible.
- ❖ Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- ❖ En caso de estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o pañuelo desechable, el cual debese eliminado en basurero con tapa, para posteriormente realizar lavado correcto de manos.
- ❖ No intercambiar utensilios ni materiales.
- ❖ Mantener limpia y desinfectada área de trabajo, de manera regular.
- ❖ Cumplir con los protocolos de prevención COVID-19.
- ❖ Uso correcto de EPP y su mantención permanente.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.3. RUTINAS DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:



INGRESO:

- ❖ El horario de ingreso será definido en al menos 10 minutos. Los horarios de clases se ajustarán de acuerdo a la necesidad.
- ❖ El acceso de padres, madres y apoderados, queda suspendido, con la sola excepción de contar con agendamiento previo. Quienes acompañen a sus hijos al establecimiento, deberán respetar los protocolos establecidos.
- ❖ Responder la encuesta COVID-19, el día anterior antes de las 21 hrs. Dicha encuesta permite detectar síntomas posibles y cuidar la salud de todos. La encuesta será enviada por formulario de google o en su defecto, le será entregada una copia impresa, para que sea llenada en el hogar y devuelta, al encargado de turno control acceso al establecimiento, en horario de ingreso a clases, del curso que corresponda.
- ❖ Acceder al control obligatorio en el ingreso: control de T°, entrega de ficha.
- ❖ La toma de temperatura, será responsabilidad de los padres,

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

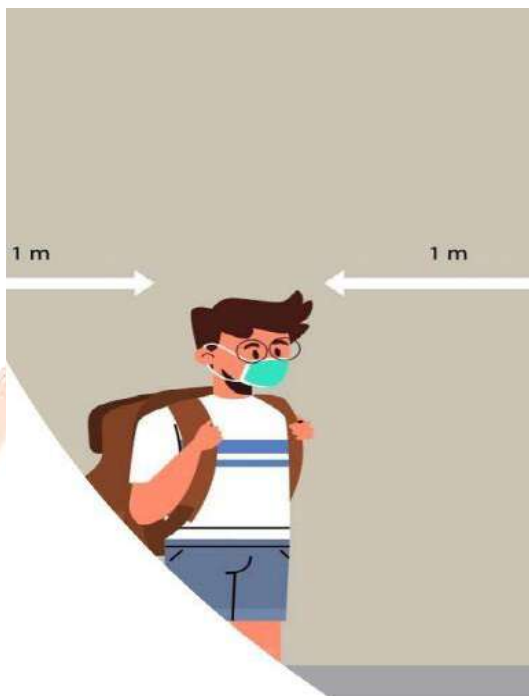
- madres y apoderados, en caso de registrar T° 37, 8° o superior, **No** deben enviar a sus hijos al establecimiento.
- ❖ Sin perjuicio de lo anterior, personal a cargo, les controlará la temperatura, dejando registro de esta en panel de registro. T° 37,8° no podrá ingresar al establecimiento.
 - ❖ En caso de que un estudiante presente síntomas de COVID-19, derivar de inmediato a sala de aislamiento y proceder a activación del protocolo y realizar limpieza preventiva, con el personal a cargo.
 - ❖ El uso correcto de mascarilla es obligatorio para trayecto, ingreso y permanencia en el establecimiento (en caso de niveles medios, en acuerdo con los apoderados).
 - ❖ Desinfectar su calzado, en pediluvio, sanitizador y limpiar sus manos con alcohol gel, dispuestos en tótem sanitizador.
 - ❖ El E.E cuenta con un solo acceso, segregado, demarcando una vía para ingreso y una para salida, con señalética pegada al piso.
 - ❖ Respetar distanciamiento físico. Saludar sin contacto físico.
 - ❖ Los estudiantes son acompañados por su respectiva asistente, hasta la sala de clases, donde la docente a cargo del curso, le indica cambio de calzado por calzado *alternativo (sujeto a cambio)**, dejando su calzado en casilleros dispuestos para ello.
 - ❖ Los estudiantes solo deben traer consigo material a usar en el día. Los materiales deberán venir en contenedor plástico, tipo maleta, que será dejado a un costado de su mesa o silla. Todo material debe venir marcado con nombre y curso del estudiante.
 - ❖ Al ingresar a la sala, la docente indica al menor, el lugar donde le corresponde tomar ubicación, el que estará señalizado con su nombre (foto**), y/o distintivo. Siempre tendrá la misma ubicación.
 - ❖ No puede existir contacto físico entre los estudiantes, ni entre adultos y estudiantes, ni entre adultos.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

SALIDA:



- ❖ La salida es por turnos diferidos, según horario de cada curso.
- ❖ Se debe evitar aglomeraciones.
- ❖ Antes de salir de la sala, desinfectar manos con alcohol gel, dispensador sin contacto.
- ❖ Ubicarse en la zona de cambio, para cambiar sus zapatos alternativos* (sujeto a ajuste).
- ❖ Aplicar alcohol gel del pomo de la puerta.
- ❖ Asistente guía a estudiantes hasta la salida, siguiendo vía de salida demarcada en el piso.
- ❖ Padres, madres y apoderados retiran a sus hijos, respetando el protocolo. Evitar aglomeraciones, respetar distanciamiento físico, no obstruir la salida de los estudiantes, uso correcto de mascarilla.
- ❖ Quienes por algún motivo lleguen atrasados a retirar a sus hijos, deben esperar hasta que sea su turno nuevamente.
- ❖ No se realizará atención de apoderados en hora de salida. Solo excepciones entrevista agendada previamente.
- ❖ La salida es supervisada por un adulto designado.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.4. RUTINA PARA USO DE PATIO:



Para evitar aglomeraciones y disminuir el contacto entre párvulos, considerar:

- ❖ Diferidos, de acuerdo al horario de cada curso.
- ❖ Uso obligatorio y correcto de mascarilla.
- ❖ Aplicación de alcohol gel, antes de salir al patio, párvulos y adultos.
- ❖ Cada nivel tiene un patio destinado para su uso en recreo.
- ❖ Se señala por color que identifica al curso (rojo-azul-verde-amarillo).
- ❖ Supervisados por educadora, asistente de párvulos o adulto a cargo.
- ❖ Reforzar distancia de 1 mt. entre los párvulos y entre adultos.
- ❖ Juegos en pequeños grupos o “capullos”.
- ❖ Juegos individuales, con juguetes individuales, que serán dejados en contenedor plástico, para posterior limpieza y desinfección por parte de personal designado.
- ❖ Se suspende uso colectivo de pelotas, balones, juguetes, para evitar contacto.
- ❖ En caso de que un párvulo, desea ir al baño, durante el recreo, es acompañado por adulto, cumpliendo el protocolo de uso del baño.
- ❖ Al terminar recreo, supervisados por adulto a cargo, los párvulos ingresan al baño, de acuerdo al aforo permitido (02 estudiantes), lavan sus manos con agua y jabón, de acuerdo a procedimiento

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- correcto lavado de manos.
- ❖ Eliminan papel secante de manos en basurero con tapa y pedal dispuesto para ello.
- ❖ Retorno a la sal de clases, acompañados por adulto, por vía segregada, manteniendo distanciamiento físico.
- ❖ Si el párvulo, desea tomar agua, lo hace del dispensador dispuesto en su sala de clases, en su propio vaso o en vaso desechable proporcionado por adulto, luego lo desecha en basurero con tapa y pedal, dispuesto en cada sala de clases.

1.5. RUTINAS PARA USO DEL BAÑO:



- ❖ Evitar aglomeraciones, respetando aforo
- ❖ 2 estudiantes por turno
- ❖ Los párvulos son supervisados por adulto a cargo
- ❖ Uso obligatorio y correcto de mascarilla
- ❖ Respetar distanciamiento físico de 1 mt, señalado en el piso
- ❖ Se elimina lavado de dientes. Se realiza en sus hogares.
- ❖ Lavado correcto de manos antes y después de usar el w.c
- ❖ Eliminar toalla secante desechable en basurero con tapa y pedal.
- ❖ Retorno a la sal de clases, acompañados por adulto, por vía segregada, manteniendo distanciamiento físico.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

1.6. OTRAS MEDIDAS SANITARIAS:

1.6.1. TRANSPORTE ESCOLAR



TRANSPORTE ESCOLAR

- Responsable: Conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Protocolo de operación
- Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros de transporte escolar
- Uso de espacios interiores para reforzar mensajes preventivos

El responsable del protocolo, es el conductor acompañante y responsable del servicio.

Al inicio como al final del recorrido, debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla:

- ❖ Remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción con la ayuda de detergentes, enjuagar con agua para eliminar suciedad restante con agua por arrastre, limpieza profunda en zonas de alto contacto dentro del vehículo, pasillo, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbre, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo.
- ❖ Proceso de desinfección, en superficies ya limpias, con aplicación de productos desinfectantes, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra, entre otros métodos.
- ❖ Los desinfectantes de uso ambiental, deben contar con registro ISP.
- ❖ En las diluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda dilución al 5%.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- ❖ Para superficies que podrían ser dañadas por este, puede ser usado alcohol(etanol) al 70%.
- ❖ Es importante mantener el vehículo ventilado.
- ❖ Se recomienda usar utensilios desechables para limpieza y desinfección. Si se usan utensilios reutilizables, estos se deben desinfectar, usando los productos mencionados.
- ❖ Indicar a los padres y apoderados, que antes de que sus hijos salgan de la casa a abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- ❖ El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán en todo momento, mascarilla correctamente ajustada, durante todo el trayecto.
- ❖ Las mascarillas deberán estar limpias y secas al ingresar al vehículo.
- ❖ Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad, en caso de que ocurra un contagio.
- ❖ Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio.
- ❖ De ser posible, circular con algunas ventanas semi-abiertas durante el trayecto.
- ❖ Controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infra rojo o en su defecto digital, el cual debe ser desinfectado entre cada uso.
- ❖ Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista unaprescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- ❖ De ser posible se recomienda mantener el distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- ❖ No deberán usar mascarilla, aquellos niños, niñas y adolescentes que por indicación médica no la pueden usar. Los padres deberán facilitarle al transportista, el certificado médico que acredite dicha condición.
- ❖ Los pasajeros no deberán consumir alimentos en el trayecto.
- ❖ De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para prevenir contagios, siempre que no reduzca la circulación del aire.
- ❖ Si algún pasajero, registra T° superior a 37,8° debe aislarlo e informar a los padres y apoderados o adulto responsable.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- ❖ En caso de contagio COVID-19, son los padres los responsables de llevarlo al servicio de salud.
- ❖ El E.E, designará un responsable de supervisar y controlar el cumplimiento del protocolo de transporte escolar.
- ❖ Los padres son los responsables de utilizar un transporte escolar que cumpla la normativa y regulaciones en materia de transporte escolar.

2. PROTOCOLOS CASOS COVID Y ALIMENTACIÓN:

2.1. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19

SÍNTOMAS

La autoridad sanitaria ha informado que los signos y síntomas del COVID-19 son los siguientes:

- Fiebre, 37, 8° o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor Torácico.
- Dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calosfríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato.
- Pérdida brusca del gusto.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Responsable activación de protocolo y acciones

Jeanna Alvarado APR / Pamela Jacobo / Andrea Cortés

Conocer la mayor cantidad de antecedentes de salud, núcleo cercano del alumno, cuestionario COVID-19

Registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAMNORTE, CESFAM RENDIC, HOSPITAL REGIONAL)

Listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria. Medidas preventivas: Comunicación inmediata al apoderado, retiro del estudiante del establecimiento y derivación al centro de salud para toma de examen, detención de la jornada escolar y retiro de estudiantes a su domicilio, información a la comunidad escolar (manteniendo reserva de identidad), desinfección y sanitización del establecimiento

Disponer sala de aislamiento, encargada de aislamiento.

EPP para encargado de aislamiento.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

IMPORTANTE:

Mientras se respeten las medidas de prevención:

- Uso de mascarilla
- Distancia de un metro

Se evitará el surgimiento de contactos estrechos o probables dentro del espacio escolar



3. ALIMENTACIÓN: 3.1. COLACIÓN:

- ❖ En caso de acordar que los estudiantes hagan colación en la escuela, esta deberá ser de tipo fría, transportable, individual, utensilios personales traídos desde el hogar.
- ❖ Lo mismo aplica si se incorporan al establecimiento estudiantes que sean beneficiarios de colación fría transportable de JUNAEB.
- ❖ Previo y posterior al consumo de alimentos, lavado correcto de manos higienizar con alcohol gel.
- ❖ Quitar la mascarilla solo al momento de alimentarse.
- ❖ La colación se comerá en sala de clases.
- ❖ No se compartirán utensilios ni alimentos.
- ❖ Los desechos o envoltorios se eliminan en basurero con tapa y pedal, dispuesto para ello.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Es posible que los estudiantes no hagan colación en la escuela, debido a que los periodos de permanencia serán más reducidos.
*Según acuerdo.

4. INFORMACIÓN SALA DE ACTIVIDADES:

- ❖ Actividades presenciales para todos los grupos en jornada regular
- ❖ Horarios de clases*

INSERTAR.

HORARIOS DE CLASES

CALENDARIO AÑO LECTIVO

5. EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN:

5.1. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA



El establecimiento considerará acciones específicas, para los estudiantes que, por ser grupos de riesgo, no pueden asistir a clases presenciales, como para eventuales retrocesos cuarentena, o cierre de un nivel, varios niveles o cierre completo por contagio para lo cual se ha diseñado el siguiente modelo de educación remota o no presencial:

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

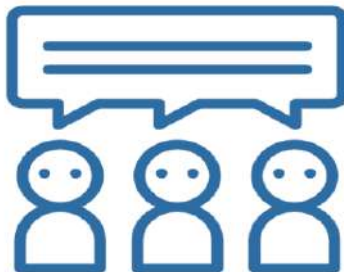
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- ❖ Entrega de kit pedagógico, con material concreto con ficha pedagógica y texto escolar para plan general, según cobertura curricular priorizada y diagnóstico.
- ❖ Para plan específico pedagógico, entrega de kit de materiales para plan específico fonoaudiológico, según línea de tratamiento priorizada y diagnóstico.
- ❖ Complementar con modalidad asincrónica: grabación de videos breves con contenidos para modelar uso del kit pedagógico y actividades.
- ❖ Complementar con modalidad sincrónica, dependiendo del acceso a dispositivos y conexión a internet de los estudiantes* verificar habilidades de los padres, madres y/o apoderados para uso de tecnologías.
- ❖ Las clases online sincrónicas para que educadoras, educadora diferencial, asistentes de párvulos y fonoaudiólogo acompañen a los estudiantes en un proceso de práctica guiada, entregando retroalimentación y apoyo.
- ❖ Los estudiantes que componen el grupo de riesgo, serán definidos por MINSAL. A la fecha de envío de este plan, aún no se definen
- ❖ El establecimiento ha acordado que una declaración jurada simple o notarial y/o certificado médico podrán acreditar la condición de vulnerabilidad de salud del estudiante. (solicitar formato).

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú
Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

6. **INDUCCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO:**



- ❖ Implementación gradual del E.E en modo covid-19.
- ❖ Difusión estándar COVID-19 Asesor en prevención de riesgos.
- ❖ Compra y entrega EPP.
- ❖ Protocolos turnos presenciales.
- ❖ Cumplimiento de turnos presenciales.
- ❖ Aplicación de protocolos.
- ❖ Familiarización.
- ❖ Elaboración participativa del plan de funcionamiento por estamentos.
- ❖ Encuesta a padres, madres y apoderados, para sugerencias a considerar en el plan de funcionamiento.
- ❖ Incorporación de asesora en prevención de riesgos, para apoyo en elaboración y difusión del plan.
- ❖ Presentación del plan funcionamiento de manera virtual, mediante plataforma Meet. Diciembre 2020.
- ❖ Aplicación práctica del protocolo.
- ❖ Jornada de ajustes, consultas dudas y sugerencias febrero 2021*
- ❖ Difusión del plan a través copias dirigidas a correos electrónicos, panel informativo, página web.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

7. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:



El establecimiento debe informar a las familias, padres, madres, apoderados, estudiantes, de todas las medidas implementadas por el establecimiento para brindar condiciones de seguridad respecto de la prevención del contagio por COVID-19:

- ❖ Mantener copia impresa en oficina de secretaría.
- ❖ Publicar en panel informativo o diario mural.
- ❖ Reunión online de difusión.
- ❖ Consejo de profesores.
- ❖ Envío a correos electrónicos a funcionarios.
- ❖ Enviar a padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico.
- ❖ Publicación en página web, para su difusión.
- ❖ A los estudiantes, difundir y practicar durante el periodo de adaptación para que conozca las rutinas, protocolos de higiene y los practique cada vez con mayor autonomía.
- ❖ La comunicación permanente se realizará a través de correo electrónico, y llamadas telefónicas, en caso de retrocesos a cuarentena, cierres por contagio u otro.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

10. UBICACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTROS EXTERIORES (PEE)

En el caso que la situación lo amerite, los lugares considerados como Puntos de Encuentros Exteriores, donde se desplazará el personal del Establecimiento con los niños y las niñas, serán los siguientes:

Plano de Ubicación de los PEE



El significado de la simbología indicado en el presente plano, es el siguiente:

PEE = Puntos de Encuentro Externo.

PEE 1: Intersección calle Abate Molina con pasaje Crispín Reyes.

PEE 2: Intersección calles Abate Molina con Juan Bravo.

PEE 3: Exterior Sede Social (Intersección calles Juan Bravo con Capuchino).

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

Los Puntos de Encuentros, sólo podrán ser modificados por la **Coordinadora General** y estará dado por una situación puntual del momento.

11. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Según Decreto Supremo N° 594, Párrafo III y sus Artículos (Extracto):

Artículo 36: Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo, instalaciones, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.

- **El inmueble en su interior, cumple a cabalidad con lo señalado en el artículo precedente.**

Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

- **Al interior del inmueble, en su patio exterior y pasillos de tránsito, se identificó y suprimió todo peligro controlable.**

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuaciones horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad, ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad.

- **Al interior del inmueble, se encuentran claramente señalizadas todas las vías de evacuación y puertas de escape.**

Las puertas de salida no deberán abrirse en contra del sentido de evacuación y sus accesos deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones. Estas salidas podrán mantenerse entornadas, pero no cerradas con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura.

- **Todas las puertas del inmueble abren en el sentido de la evacuación y ninguna se mantiene con seguro alguno.**

Los símbolos y palabras que se utilicen en la señalización, deberán estar de acuerdo con la normativa nacional vigente y a falta de ella con la que

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

determinen las normas chilenas oficiales y aparecer en el idioma oficial del país y en caso necesario cuando haya trabajadores de otro idioma, además en el de ellos.

- **Nuestro Establecimiento sólo cuenta con personal de nacionalidad chilena por lo que, toda la señalética se encuentra en español y cumple la normativa vigente de colores.**

Artículo 39: Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

- **Personal Calificado y Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) realizó toda la instalación eléctrica. En cuanto al suministro de gas, el Establecimiento no tiene ni requiere de red de gas para el normal desarrollo de sus actividades.**

12. DEL PERSONAL

El personal que cumple funciones al interior del Establecimiento fue instruido y se encuentra capacitado para llevar a cabo Evacuaciones Internas, Externas y Confinamiento en caso de ser afectado por algunos de los riesgos a los cuales se es más vulnerable, desarrollando una evacuación adecuada. Se realizaron y se realizarán simulacros de evacuación externos y desplazamiento a zona de seguridad en diferentes horarios y días para familiarizar a todo el personal del Establecimiento, de las vías de evacuación y el desplazamiento hacia los puntos de encuentro. Todo el personal nuevo que ingrese a cumplir funciones de remplazo o permanente, será instruido e informado del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.).

13. DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Para la elección del tipo de extintor de incendio a utilizar y su posterior instalación, se ha considerado lo estipulado en Decreto Supremo N° 594, Párrafo III:

Artículo 44 (Extracto): En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

posibilidad de un siniestro, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones, a través de un programa preestablecido. El control de los productos combustibles deberá incluir medidas tales como programas de orden y limpieza y racionalización de la cantidad de materiales combustibles, tanto almacenados como en proceso.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste, se deberá regir por las normas chilenas oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

Artículo 46: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla:

Potencial de extinción de extintores por superficie

Superficie de cubrimiento máxima por extintor [m ²]	Potencial de extinción mínimo [Kg.]	Distancia máxima de traslado del extintor [m]
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor, indicada en la tabla precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que, desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

13.1. Distribución de Extintores

El Establecimiento cuenta con tres extintores de incendio Clase ABC. Los que cumplen con la NCh 1433.Of1978 de ubicación y señalización de extintores portátiles.

Primer Piso

- **Sala N°4:** Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.
- **Sala de Actividades N°2 - Gabinete fonoaudiológico:** Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.

Segundo Piso

- **Comedor funcionarios:** Cuenta con un extintor de incendio de 10[kg], instalado a 1,30[m] de altura y claramente señalado.

Su mantención contempla:

- Inspección periódica.
- Recarga después de ser utilizado.
- El extintor en todo momento se mantendrá en el lugar acordado.
- El manómetro debe indicar la presión.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

14. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	NÚMERO TELÉFONICO
Ambulancia (S.A.M.U.)	131
Instituto de Seguridad Laboral - ISL	600 586 9090
Bomberos - Emergencia	132
Carabineros de Chile Segunda Comisaria (Av. Rendic N° 6.000, Antofagasta) Plan Cuadrante N° 10 (Tenencia Abate Molina)	133 55 275 5108 +569 8136 7540
Policía de Investigaciones de Chile	134
CITUC (Centro de Informaciones Tóxicológicas UC)	+56 2 2635 3800
ELECDA - CGE (Energía Eléctrica)	600 600 2233
Aguas Antofagasta (Agua Potable)	600 700 01 01

15. BOLSO DE EMERGENCIA

El Bolso debe ser impermeable e identificable, manteniendo en Sala de Primeros Auxilios, el que debe ser transportado en cada evacuación externa al Punto de Encuentro Externo, por la Líder en Primeros Auxilios.

Kit de Emergencia con:

- Una linterna con pilas.
- Una radio FM, con pilas o celular.
- Agua potable.
- Toallas Húmedas.
- Manta.
- Botiquín que incluya: bolsa de suero, gasa pre-cortada, alcohol, guantes desechables, bajalenguas, tira adhesiva (parche curita), jabón desinfectante, algodón, tijeras, pinzas, termómetro y tela adhesiva.
- Listado de teléfonos que contenga los teléfonos de los apoderados, parientes del personal del Establecimiento, Ambulancias, Bomberos, Carabineros y mutualidad.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

16. EJERCITACIÓN DEL PLAN

Las actividades y acciones definidas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. serán sometidos a un seguimiento de acuerdo a los cronogramas establecidos. Este seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las nuevas realidades que se vayan presentando.

Las acciones y actividades diseñadas para este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. serán programadas por el Comité de Seguridad, donde se debe considerar la realización de ejercicios de simulacros, los que se efectuarán con y sin los alumnos.

Ante remplazo de trabajadora, la reemplazante deberá ser instruida para asumir su rol dentro del Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. y en caso de aumentar la dotación, estos deberán ser entrenados (Charlas) para que se incorporen.

17. COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES

La descripción e instalación de la señalética usada para prevenir accidentes, riesgos y para enfrentar condiciones de emergencia al interior del Establecimiento cumple con la Norma Chilena de Colores de Seguridad NCh1410.

- Color Rojo: Es un color que señala PELIGRO, detención inmediata y obligada.
- Color Azul: Se usa como color básico para designar ADVERTENCIA.
- Color Amarillo: Se utiliza como color básico para indicar ATENCIÓN, peligros físicos.
- Color Verde: Se usa como color básico para indicar SEGURIDAD.
- Color Púrpura: Se usa como color básico para indicar RIESGOS producidos por radiaciones ionizantes.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

18. DIFUSIÓN

La difusión del presente Plan de Seguridad Escolar - P.I.S.E., se realizará de la siguiente manera:

- a) **Personal del Establecimiento:** A comienzos de año y previo al inicio de atención de niños y niñas, el personal será instruido respecto al contenido de los protocolos de actuación que contempla el presente plan. De igual forma, en el transcurso del año, el personal será instruido y capacitado en diversas materias concernientes a sus responsabilidades contempladas en el P.I.S.E.
- b) **Padres y Apoderados:** Durante la primera reunión del año (marzo), se les informará respecto a los protocolos de actuación que contempla el presente plan.

19. GLOSARIO

- a) **Actividades:** Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿Qué se hace?
- b) **Accidente:** Alteración de la normalidad, con eventual daño a las personas o a las estructuras físicas.
- c) **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- d) **Alerta:** Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- e) **Amago de Incendio:** Es un principio de incendio descubierto, controlado y extinguido oportunamente.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- f) **Amenaza:** Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana.
- g) **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común.
- h) **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada. Qué se quiere lograr y qué se puede disponer o hacer para lograrlo.
- i) **Cronograma:** Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
- j) **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- k) **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta establecida en el Programa o Plan de respuesta de la comunidad afectada.
- l) **Ejercicio de Simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- m) **Ejercicio de Simulacro:** Actuación en grupo en un espacio abierto, con movimiento físico de personas y elementos, en la que se representan varios roles para la medición de tiempos y decisiones de coordinación

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

ante una situación imitada de la realidad, con el objetivo de probar la planificación, a fin de efectuar las correcciones pertinentes.

- n) **Emergencias:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- o) **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se representan los tipos de riesgos y las áreas o grupos humanos que se podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones sociales y territoriales.
- p) **Microzonificación:** División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.
- q) **Plan:** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- r) **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante la eventual ocurrencia de un accidente o emergencia. Implica organizar oportunamente y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- s) **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen accidentes, emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- t) **Proceso:** Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

- u) **Programa:** Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronogramas, presupuesto, entre otros aspectos.
- v) **Reconstrucción:** Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.
- w) **Rehabilitación:** Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico.
- x) **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objetivo salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.
- y) **Riesgo:** Exposición a una amenaza que puede derivar en daño. Potencial ocurrencia de un evento adverso, al confluir factores de amenaza y de vulnerabilidad asociada a esa amenaza.
- z) **Tsunami:** Corresponde a una serie de olas largas generadas en el océano que se propagan a gran velocidad en todas las direcciones desde su punto de origen, por un disturbio sísmico submarino (terremoto, erupción volcánica, caída de meteoritos, etc.) que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua. Estas olas al aproximarse a la costa, sufren alteraciones y deformaciones en su velocidad y altura, alcanzando grandes proporciones, por lo que descargan su energía con un gran poder destructor.
- aa) **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)

Corporación Educacional Rimay Arú

Crispin Reyes N°6949 Población J.M. Carrera – Antofagasta

frente a una determinada amenaza. El conocimiento es el primer factor a incrementar para reducir la vulnerabilidad.

